



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

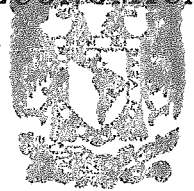
"ACATLAN"

U. N. A. M.

BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION

7216.265-7

EL SELA Y LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA



ENEP ACATLAN
DEPTO. DE CERTIFICACION
Y TITULOS

QUE PRESENTA
GERARDO LOZANO ARREDONDO
PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA

"BICENTENARIO DEL GENERAL SIMON BOLIVAR,
LIBERTADOR DE AMERICA"

M-0031062

SANTA CRUZ ACATLAN EDO. DE MEXICO

AGOSTO DE 1983



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO (SELA)
Y LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

M-0031082

"Lo primero que hace un pueblo
para dominar a otro, es separarlo de los demás pueblos".

José Martí

A mis padres y
hermanos.

P R E F A C I O

La elaboración de este trabajo no es un producto individual sino es el resultado de la colaboración, apoyo y estímulo de familiares, amigos y compañeros de trabajo, quienes de una manera u otra coadyuvaron en la realización de esta tesis. Estudio que pretende ser un pequeño aporte a los ensayos, trabajos e investigaciones de quienes comparto conmigo la convicción de que en las actuales condiciones económicas, políticas y sociales para la América Latina la cooperación e integración regional se reafirma como un importante instrumento que le permitirá hacer frente a la crisis mundial para, de esta manera, atenuar los graves efectos de este fenómeno en nuestros pueblos, así como para acelerar el proceso de crecimiento y desarrollo económico latinoamericano.

La culminación de este trabajo ha sido posible gracias a la valiosa asesoría y dirección de la Lic. Ma.Teresa Fernández, la ayuda, confianza y orientación del Lic.Rubén García Llaguno y al esmero, paciencia y responsabilidad de las señoritas Gabriela Salinas y Maricela Tamayo, quienes colaboraron en el trabajo mecanográfico.

G.L.A.

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I.

La Integración Económica.

1. Concepto.
2. Modalidades de la Integración Económica.
 - a) Preferencias Aduaneras.
 - b) Area o Zona de Libre Comercio.
 - c) Unión Aduanera.
 - d) Mercado Común.
 - e) Otras Formas de Integración.
3. Importancia de la Integración Económica.
 - a) Economías de Escala.
 - b) Ensanchamiento del Mercado
 - c) Incentivación de la Competencia.
 - d) Atenuación de los Problemas de Balanza de Pagos.
 - e) Aumento del Poder de Negociación.
 - f) Posibilidades de Realización de Grandes Proyectos.
 - g) Formulación más Coherente de la Política Económica Nacional.

CAPITULO II.

La Integración Económica en América Latina.

1. Los Primeros Esfuerzos de Unidad Latinoamericana.

2. Esfuerzos Modernos de Integración en América Latina.
 - a) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).
 - b) Mercado Común Centroamericano (MCCA).
 - c) Comunidad del Caribe (CARICOM).
 - d) Pacto Andino.

CAPITULO III.

El SELA un Nuevo Enfoque de la Integración Económica Latinoamericana.

1. Marco Histórico del Surgimiento del SELA.
2. La Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), Antecedente Inmediato del SELA.
3. Propósitos y Objetivos del SELA.
 - a) Propósitos Fundamentales.
 - b) Objetos Generales.
4. Estructura y Funcionamiento.
 - a) El Consejo Latinoamericano.
 - b) La Secretaría Permanente.
 - c) Los Comités de Acción.
5. Actividades del SELA.
Cooperación Regional.
 - a) Agricultura y Alimentación.
 - b) Pesca.
 - c) Comercio.
 - d) Vivienda.
 - e) Artesanías.
 - f) Turismo.
 - g) Ciencia y Tecnología.
 - h) Solidaridad y Apoyo.

Coordinación y Consulta.

6. Perspectivas del SELA.

- a) Obstáculos de Orden Político.
- b) Obstáculos de Orden Económico.

CONCLUSIONES.

INTRODUCCION

La crisis económica actual ha puesto de manifiesto una vez más la vulnerabilidad de América Latina.* Las persistentes tendencias recesivas de los últimos años, así como los procesos inflacionarios de la economía internacional, han dejado ver sus efectos negativos en la actividad económica de la región.

La supeditación de las economías de los países latinoamericanos al capital extranjero tiende a agudizar sus problemas, este fenómeno de dependencia no es reciente, es producto de un proceso histórico, que tiene sus orígenes en el momento en que la región se integra al mercado mundial como proveedor de materias primas. A partir de este hecho, los estados nacientes se articularán al sistema de división internacional del trabajo como productores y exportadores de bienes primarios e importadores de manufacturas en condiciones bastante desfavorables, lo cual prontamente se manifestó en sus saldos deficitarios de intercambio comercial. En otras palabras como señala Theotonio Dos Santos, es a partir de enton-

* Para los fines del presente trabajo, la expresión "América Latina" abarca todos los Estados Independientes del Continente Americano y sus islas, salvo Canadá y los Estados Unidos de América.

ces que se configura la dependencia, entendida ésta como una situación "en la cual un cierto grupo de países tienen su economía condicionada por el desarrollo y expansión de otra economía a la cual está sometida. La relación de interdependencia entre dos o más economías y entre éstas y el comercio mundial, asume la forma de dependencia cuando algunos países (los dominantes) pueden expandirse y autoimpulsarse, en tanto que otros países (los dependientes) sólo lo pueden hacer como reflejo de esa expansión que puede actuar positiva y/o negativamente sobre su desarrollo inmediato... la dependencia condiciona una cierta estructura interna que la redefine en función de las posibilidades estructurales de las distintas economías nacionales". 1/

Debido al alto nivel de inserción de América Latina en el mercado mundial, cualquier problema que enfrenten las naciones industrializadas tiende a reflejarse en la economía de los primeros. Por ello, el actual estancamiento de la economía internacional unido a las crecientes medidas proteccionistas impuestas por los países desarrollados, acentúan los problemas en América Latina. Esta situación de dependencia hace que el futuro inmediato de la región aparezca más incierto.

Aunado a los problemas antes citados está la deuda externa, misma que se ha convertido en una traba para los países de la región, sobre todo cuando su crecimiento económico está supeditado en gran medida al endeudamiento externo, el cual

ha adquirido caracteres dramáticos por el aumento de las tasas de interés en el mercado financiero.

Ante esta situación, los gobiernos de la región han desplegado en el plano internacional, una serie de esfuerzos tendientes a lograr un sistema económico más justo, mediante la configuración de un Nuevo Orden Económico Internacional, el cual pudiera reducir las cada vez más abismales diferencias entre los países desarrollados y subdesarrollados.

No obstante la importancia que tiene para la paz y la seguridad mundial la existencia de una comunidad de naciones más igualitaria, la cooperación internacional ha sido mínima. Prueba de ello es el estancamiento del llamado Diálogo Norte-Sur y de los trabajos tendientes al lanzamiento de las Negociaciones Globales.

Ante la falta de un verdadero interés y compromiso político por parte de las naciones industrializadas en ayudar a los gobiernos latinoamericanos a solucionar sus problemas económicos, se hace cada vez más evidente la necesidad de emprender al interior de la región, acciones que le permitan un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, y buscar paralelamente un trato más justo y equitativo en sus relaciones comerciales con los países desarrollados.

Lo anterior nos obliga a volver la vista hacia la unidad e integración latinoamericana, de lo contrario la debilidad

económica y financiera de la zona y la falta de cohesión entre sus estados miembros, los mantendrá expuestos a decisiones ajenas a sus intereses, mismas que pueden serles lesivas.

Es precisamente en el planteamiento anterior en el cual se basará la tesis principal de este ensayo, la cual sustenta la imperante necesidad de la región de integrarse, de manera tal que este mecanismo se convierta en un instrumento que ayude al desarrollo de América Latina. Mediante el aprovechamiento de los beneficios que este proceso brinda a los países miembros.

Al respecto, en la actualidad el Sistema Económico Latinoamericano, SEEA, por sus características de una marcada flexibilidad, agilidad y pragmatismo, presenta la opción más viable para lograr los objetivos antes citados, lo cual se intentará demostrar en el transcurso del trabajo.

Con la finalidad de comprobar la hipótesis sustentada, se ha estructurado el estudio de la siguiente manera:

En el primer capítulo, a manera de marco teórico, se hace una presentación de los fundamentos de la integración económica como una opción que permite a los países miembros de un proceso integracionista ampliar sus mercados; producir a escala; intensificar la competencia con base en un mercado ampliado; desarrollar proyectos complementarios que difícilmente podrían realizarse de manera individual; aumentar el poder de negociación ante terceros con base en posi

ciones previamente establecidas, etc.

El segundo capítulo contiene un análisis de las principales experiencias integracionistas que se han emprendido en América Latina, partiendo desde los primeros esquemas propuestos por los libertadores en el siglo pasado, hasta los más recientes mecanismos, como es el caso del MCCA, la ALALC-ALADI, el CARICOM y el Pacto Andino. Estos mecanismos revisten la importancia de servir de base al SELA en sus trabajos, por las enseñanzas obtenidas de los mismos, tanto de sus aciertos como en sus errores.

En el siguiente capítulo, se hará un profundo análisis del Sistema Económico Latinoamericano, SELA, como una nueva opción para la cooperación latinoamericana, y un instrumento que ayude al desarrollo de la región al imprimir al proceso integracionista un renovado impulso, mediante la puesta en marcha de proyectos y programas diversos que intensifiquen la cooperación de los países miembros en las más diversas áreas como son: agricultura, alimentación, servicios, ciencia y tecnología, etc. De la misma manera, se analizará al SELA, como un mecanismo que permite coordinar posiciones de la región en las negociaciones internacionales sobre temas específicos y ante terceros países o grupos de países, lo cual posibilita la utilización del Sistema como un instrumento estratégico de política exterior, que facilita el empleo del alto poder de negociación del área en sus relaciones económicas exteriores.

En el cuarto y último capítulo se enumeran las conclusiones a las que se llegó en el presente trabajo, de la misma manera se presentan una serie de sugerencias para el mejor funcionamiento del Sistema Económico Latinoamericano, SELA.

CAPITULO I

LA INTEGRACION ECONOMICA

1. Concepto

Antes de iniciar el estudio del Sistema Económico Latinoamericano, SELA, como el más importante esquema de integración emprendido por los países latinoamericanos, se consideró conveniente definir el concepto de integración económica, con el objeto de comprender mejor los diversos niveles y alcances de este proceso. La tarea antes mencionada no resulta sencilla, ya que la utilización de este concepto es bastante antiguo y su significado ha variado de acuerdo a las circunstancias.

De manera más concreta diremos que la definición de integración económica está íntimamente relacionada con los objetivos que se buscan alcanzar a través de ella, el momento histórico en el cual surge la decisión de integrarse, así como de quienes acuñen el concepto. A manera de ejemplo podemos ver que el concepto de integración económica en los estados industrializados difiere sensiblemente del concepto utilizado por las naciones subdesarrolladas, lo cual es comprensible si tomamos en cuenta que los objetivos que se buscan a través de este proceso son muy distintos de acuerdo a las economías: Por un lado, los países desarrollados empezaron a emplear el concepto de integración económica a partir de la segunda posguerra, como un instrumento para la reconstrucción de la Europa Occidental, devastada por

la conflagración mundial, así como de ampliación de sus mercados y de poder expandir su comercio. Por otro lado, los procesos integracionistas modernos emprendidos por los países subdesarrollados a fines de la década de los años cincuenta, veían la integración como un medio para lograr un desarrollo acelerado, mediante la utilización de un mercado ampliado que permitiera la puesta en marcha de economías de escala; la realización de proyectos industriales, científicos y tecnológicos que difícilmente podrían realizarse de manera individual; formulación de políticas económicas exteriores comunes, lo cual permitiría fortalecer sus posiciones en el plano internacional, etc. De esta manera, al responder la integración a distintas realidades históricas existen diferentes definiciones o conceptos de lo que es la integración, como se presenta enseguida:

Para Gunnar Myrdal, la Integración Económica es un "proceso que destruye barreras (económicas y sociales) entre los participantes en las actividades económicas". 2/ Definición que es bastante limitada ya que como se puede apreciar abarca sólo una parte de la integración que es la eliminación de barreras para una libre movilidad de mercancías y factores de la producción.

F.Hartog, trata de ir más lejos en su definición y señala que, la integración, es una "forma más bien avanzada de cooperación, distinta del término armonización, que se refiere a una consulta mutua sobre gestiones importantes de la política económica". 3/ De manera similar para Jan Tinbergen, la integración económica se centra en el establecimiento de una estructura más deseable en la economía internacional, mediante la supresión

de los obstáculos artificiales al funcionamiento óptimo. y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de la coordinación o unificación" 4/

Por su parte, Bela Balassa señala "nos proponemos definir la integración económica como un proceso y como una situación de las actividades económicas. Considerada como un proceso se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales" 5/

En América Latina, la teoría de la integración fué desarrollada por la Comisión Económica para América Latina, CEPAL y "significa la extensión al ámbito multinacional, la tesis según la cual el desarrollo económico es imposible sin la industrialización". 6/ De aquí que esta tesis centre su atención en la integración como una posibilidad para el desarrollo económico.

Como se puede notar, la mayor parte de los autores coinciden en definir la integración económica como un proceso mediante el cual un grupo de países acuerdan medidas dirigidas a abolir barreras entre sus unidades económicas con el fin de crear una estructura institucional que permita a las naciones la optimización de sus recursos económicos.

Partiendo del análisis de los elementos anteriormente mencionados cabe hacer la siguiente pregunta ¿el SELA es o no un mecanismo de integración? "Al respecto, se hacía la consideración de que no lo era si por integración se entendían básicamente los acuerdos encaminados al establecimiento de formas más o menos rigurosas de un mercado común. Pero que sí lo era si por integración se entendían un conjunto de acciones que lleven a la vinculación de mercados, intereses y bases productivas de los países del área " 7/. En este sentido el SELA, como mecanismo integracionista va más allá del aspecto meramente comercial, hacia campos como el de la industrialización, la cooperación económica, la coordinación y la consulta y otros que se analizarán en el Capítulo III.

2.- Modalidades de la Integración Económica

Como anteriormente se señaló, al ser un proceso la integración económica, pasa por lo general por una serie de etapas en las cuales se trata de ir acoplando, de manera paulatina, las estructuras nacionales a los intereses económicos, políticos y sociales de la región. Este proceso es necesario ya que de lo contrario un cambio demasiado radical en las políticas de los países traería como consecuencia un choque entre el interés particular de cada nación y el interés de toda la región.

Conforme al grado de integración podemos señalar las si-

güentes formas:

- a) Preferencias Aduaneras.- Este sistema reviste características bastante peculiares y está basado en el hecho de que un conjunto de países y/o territorios se conceden entre sí una serie de ventajas, en materia aduanera, no extensibles a terceros países.

Los principales casos que se presentan en esta modalidad de integración son los siguientes:

El área preferencial de la Commonwealth Británica, la cual tuvo su máximo auge en las décadas que van de 1930 a 1950 como alternativa a la contracción del comercio en la época. Sin embargo, actualmente las transformaciones que ha sufrido el comercio mundial han provocado que el Comercio Inglés se destine preferentemente a otros países de Europa. Por ello, esta área preferencial ha perdido una parte importante de su anterior trascendencia. Ejemplos similares son: Los territorios de la Alianza Francesa; las relaciones de Holanda y Bélgica con sus colonias; y las relaciones de los Estados Unidos con Filipinas y otros territorios.

En términos generales se podría decir que las áreas preferenciales han venido perdiendo importancia, o bien se han ido transformando en entidades de mayor consistencia. Por otro lado, los vestigios preferenciales que hoy subsisten

están seriamente amenazadas por el Sistema Generalizado de Preferencias actualmente en vigor. Debido a que este sistema contiene los beneficios de las áreas preferenciales y les evita tener una política de reciprocidad.

- b) Area o Zona de Libre Comercio. Esto como señala Ramón Tamames, "puede considerarse como un término medio entre las preferencias y la unión aduanera. Las zonas de libre comercio son, evidentemente formaciones poco estables, que se crean con carácter transitorio y que por la fuerza de los hechos tienden a convertirse en uniones aduaneras o a desaparecer". 8/

En las zonas de libre comercio, las tarifas y restricciones de tipo cuantitativo al comercio son abolidas, pero en este sistema cada país conserva sus propias tarifas frente al exterior de la zona.

La constitución de este sistema de unidad económica es regulada por el Artículo XXIV del Acuerdo General sobre Tarifas Arancelarias y Comercio (G.A.T.T.), en donde se establecen las condiciones básicas para su funcionamiento: que se liberen las trabas para lo sustancial del comercio entre los países miembros y que esa liberación, conforme a un plan, se haga en un plazo de tiempo "razonable", es decir, no demasiado largo. 9/

El ejemplo más difundido de esta forma de integración económica lo fue la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

- c) Unión Aduanera. En esta etapa de la integración económica, los países miembros además de suprimir toda discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, realizan una equiparación de tarifas, para el comercio con los países no miembros. O sea se constituye una Tarifa Externa Común (TEC).

En el Artículo XXIV del GATT se establece que la formación de la TEC, no podrá tener derechos más elevados como promedio que los existentes en los previos aranceles de los países miembros de la Unión Aduanera.^{10/}

Ramón Tamames afirma que la Unión Aduanera difícilmente puede darse en la realidad, y sólo puede tomarse como un modelo teórico, ya que una vez establecida la libertad de comercio sin barreras arancelarias ni restricciones cuantitativas, es inevitable la aparición dentro de la unión de una serie de problemas, producto de la diferencia de sistemas monetarios, fiscales, de transporte etc., entre los países miembros de la unión. Por ello, para la constitución de la

Unión Aduanera deberán de solucionarse los problemas antes señalados, medidas que harían desembocar a la Unión Aduanera en un Mercado Común. 11/

Las principales experiencias en este aspecto, han sido: la Unión Aduanera Alemana y la Unión Aduanera Italiana en el siglo pasado.

- d) El Mercado Común. Es esta la más alta forma de integración entre países que se conoce en la práctica. Dicha forma de integración plantea un método que comprende una serie de pasos para la constitución del Mercado Común. Estos pasos son los siguientes: establecer una unión aduanera que permita la eliminación de toda restricción a la entrada y salida de mercancías entre los países miembros, asimismo, crear una tarifa externa común; extensión de la libertad de circulación de mercancías, a las personas, capital y servicios; adoptar una política común en la agricultura y los transportes; coordinar las políticas económicas de los Estados Miembros; armonizar las legislaciones nacionales y adoptar medidas que garanticen la libre competencia dentro del Sistema; así como la creación de organismos que permitan la realización de los objeti-

vos como sería un Fondo Social y un Banco para las inversiones. Los ejemplos representativos de este método de integración son el Mercado Común Centroamericano (MCCA), y la Comunidad Económica Europea (CEE), siendo esta última la que ha obtenido mayor número de frutos de la integración económica. Aunque existen autores que sostienen que la integración económica no fue el motor del desarrollo de Europa, sino que éste fue producto de una coyuntura histórica, es claro que la Europa de la posguerra ha logrado grandes avances a raíz de la creación de la CEE.

- e) Otras Formas de Integración. Algunos autores manejan otras formas de integración, siendo las más importantes los bloques económicos y la integración económica total. El primer caso es explicado por Sidney Dell ^{12/}, quien señala que en un principio la integración económica se empezó a dar entre las potencias y sus colonias a manera de bloques comerciales, con la finalidad de complementar su economía, los segundos como proveedores de materias primas y los países industrializados como suministradores de manufacturas.

El sistema de integración económica total, es planteado por Bela Balassa ^{13/} quien señala que esta forma de integración - presupone además de los elementos contenidos en una Comunidad Económica, la unificación de las políticas monetaria, fiscal

y social, además que requiere del establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados Miembros.

Una vez presentadas las principales modalidades que se adoptan en materia de integración regional, es importante señalar que dichos esquemas no abarcan la totalidad de posibilidades que existen en este campo. Asimismo, es pertinente resaltar que los esquemas antes descritos surgen primeramente en los países industrializados y, por ende, responden fundamentalmente a las necesidades y características de estos países. Por ello, su aplicación en los países en desarrollo no siempre responde a las expectativas levantadas al momento de su constitución.

Al respecto, cuando se analiza el SELA viene la duda antes mencionada, de si este proceso podría considerarse o no como esquema de integración, ya que no se amolda a las características de los modelos clásicos. Este tipo de problemas han llevado a economistas e investigadores sociales a tratar de diseñar una teoría de la integración que responda a las necesidades y particularidades de los países en desarrollo. La cual pueda basarse en anteriores postulados, pero

también tomar en cuenta las particularidades de los países - en desarrollo y las transformaciones que ha sufrido la economía internacional en los últimos años. Es sobre la base de estos criterios que se crea el Sistema Económico Latinoamericano.

3.- Importancia de la Integración Económica.

Si bien es cierto que los procesos integracionistas se empiezan a dar en el mundo desde el siglo pasado, no es sino hasta finalizada la II Guerra Mundial que se logran concretizar procesos más sólidos en materia de integración, y es precisamente a raíz de la firma del tratado de Roma que se da un paso decisivo en la aceleración y formulación de nuevos procesos de integración.

Asimismo, a partir de la firma del documento constitutivo de la CEE, se ha difundido cada vez más en el panorama internacional la importancia que tiene la integración como instrumento para el desarrollo económico, además de la serie de ventajas que éste puede proporcionar a los países miembros de una unidad económica. Siempre y cuando éstas se distribuyan de manera equitativa.

Al respecto, en el Acta Final de la I Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), (celebrada en la ciudad de Ginebra en 1964), se hacía referencia al tema en los siguientes términos: "deberán de fomentarse las agrupaciones económicas regionales, la integración y otras formas de cooperación Económica entre los países en desarrollo, a fin de estimular su crecimiento económico y su diversificación industrial y agrícola, teniendo debidamente en cuenta las características peculiares de desarrollo de los diversos países interesados, así como sus sistemas económico y social". 14/

Es obvio que los países al integrarse busquen obtener ventajas, ya sean éstas de índole político o económico, por ello es importante hacer el siguiente señalamiento: Al analizarse la integración económica no es posible desligar los factores políticos de los económicos, ya que en todo intento de integración económica subyacen intereses políticos. El caso de la integración europea es muy ilustrativa en este sentido, ya que mediante la integración se buscaba, "evitar futuras guerras entre Francia y Alemania; la creación de una tercera fuerza en la política mundial y el restablecimiento de Europa Occidental como poder mundial". 15/

Si bien es cierto que podría considerarse al desarrollo económico como el principal objetivo de la integración económica, también debemos señalar que este proceso viene acompañado de otros beneficios para los

países participantes del proceso integracionista, de ahí la mayor importancia de este proceso. Las principales ventajas de la integración son:

- a) Economías de Escala. Este concepto hace referencia a las ventajas que se pueden obtener, como resultado de una mayor eficiencia en la producción, a partir de una dimensión adecuada de la planta que permita costos medios unitarios reducidos lo cual a su vez posibilita la competencia en los mercados internacionales. Con base en lo anterior, se podría decir que las economías de escala sólo son posibles cuando la producción se lleva a cabo masivamente, esto es, en plantas de gran dimensión y en grandes series, siempre contando con el apoyo de avanzada tecnología.

- b) Ensanchamiento del Mercado. El aprovechamiento de las economías de escala sólo es posible si se cuenta con un mercado adecuado a la oferta de productos que generan dichas economías, en condiciones favorables. Con la ampliación del mercado gracias a la liberalización de las corrientes comerciales entre las naciones de determinada área, es posible aprovechar, como se ha señalado, las economías de escala, así mismo será posible coordinar las políticas nacionales de in

dustrialización mediante una movilización más racional de los factores de la producción.

- c) Incentivar la competencia. Esta ventaja será posible materializarla a partir de la existencia de un mercado ampliado, el cual facilitará la competencia entre empresas que anteriormente trabajaban para un sólo mercado en condiciones bastante favorables, producto de políticas proteccionistas con los consecuentes resultados negativos para los consumidores. A partir de la competencia entre ellas por expandir o bien por proteger su mercado natural, se crearán condiciones favorables para el consumidor, como son precios más bajos y una mejor calidad, además de que esta situación produce una aceleración en el desarrollo tecnológico.
- d) Atenuar los Problemas de Balanza de Pagos. Uno de los problemas financieros internacionales más serios para los países en desarrollo, es el del déficit en balanza de pagos, fenómeno que tiende a reflejarse en la disminución de sus reservas. Con la finalidad de hacer frente a esta dificultad, dentro de diversos proyectos integracionistas se contempla la creación de mecanismos de compensación de pagos, mediante los cuales se aligerarían los problemas de los países en este campo. Dicho aspecto es contemplado en los convenios constitutivos del MCCA y la ALALC.

e) Aumento del Poder de Negociación.

A este respecto conviene hacer los siguientes señalamientos: Si bien anteriormente el poder de negociación de los países estaba estrechamente relacionado con su poder económico, en la actualidad y gracias a los movimientos hechos en el campo de la política internacional en pro de la igualdad de los pueblos, se puede afirmar que el poder de negociación puede encontrarse por medio de la integración; en la actualidad existe la posibilidad de que los países en desarrollo ejerzan presiones y generen posiciones en los foros internacionales, siempre y cuando puedan presentar una posición común, la cual sólo será producto de reuniones de coordinación previas. Cumplido este requisito podrán tener una mayor fuerza en las negociaciones. Pudiendo hacer frente a las potencias con mayor facilidad, que si actuaran de manera aislada.

f) Posibilidad de Realización de Grandes Proyectos. La integración económica al unificar fuerzas y recursos, abre la posibilidad de emprender grandes proyectos que de manera individual muy difícilmente podrían realizar los países.

Proyectos que por su magnitud implican grandes inversiones y no obstante que son fundamentales para el desarrollo de los países tanto en el campo de la industria, la tecnología, la energía atómica, etc. , es imposible llevarlos a cabo en forma individual.

g) La Formulación más Coherente de la Política Económica Nacional.

Al respecto, se entiende que, si en determinados casos los países de manera individual, llevan a cabo políticas que no favorecen a los sectores marginados de la población, al formar parte éstos de un sistema de cooperación e integración, tendrán que adoptar compromisos más acordes con una política económica que beneficie a la mayoría de la población, mediante el cumplimiento de los convenios constitutivos de los procesos integracionistas que en todos los casos pugnan por la elevación de los niveles de vida de la población de los Estados Miembros.

Como podrá observarse en el Capítulo III del presente trabajo, en el proceso emprendido por el SELA, las ventajas que se han obtenido de la integración económica han sido importantes para los avances del sistema, ejemplo de ello es la utilización del mercado regional por MULTIFERT; la realización de importantes proyectos en el área de Turismo, pesca, artesanías, vivienda, etc., que no hubieran sido tan sencillos si se hubiera actuado de manera individual; la puesta en marcha de una empresa multinacional y la pronta iniciación de actividades de una segunda; la unión de esfuerzos para prestar ayuda a naciones con problemas de emergencia económica, entre las más importantes.

De la misma manera, es importante destacar los trabajos

que el SELA realiza en el campo de la coordinación y con
sulta, mismos que han permitido aumentar el poder de nego-
ciación regional en diversos foros.

No obstante las bondades que puede brindar la integración económica, como ya se ha expresado en los incisos anteriores, es conveniente hacer algunas anotaciones: citando a Ramón Tamames "La integración per se no resuelve nada. Lo primero son las transformaciones de carácter nacional y el aprovechamiento al máximo de las ventajas del comercio internacional". 16/ Y es que no se debe olvidar que la integración es un proceso que ofrece muchas ventajas, más no es la panacea que da solución a los problemas de todos los países y en especial a los países subdesarrollados.

LA INTEGRACION ECONOMICA EN AMERICA LATINA.

La idea de la integración en nuestro continente no representa ninguna novedad ya que este proyecto estaba presente en la mente de los latinoamericanos desde hace años. Asimismo, el fenómeno integracionista en esta área no es producto de la casualidad, sino que responde a una necesidad real, ya que representa una alternativa para la solución de los problemas de los países hispanoamericanos, por la ventajas que puede brindar, mismas que ya han sido expuestas.

Es importante destacar que los fundamentos que se encontraban implícitos en los primeros esquemas integracionistas tienen validez aún en la actualidad y permiten abrigar fuertes esperanzas de obtener resultados positivos de este proceso. Al respecto Roberto Ares, en su artículo "Patria Grande o Muerte Chica" señala "ninguna región del Tercer Mundo se halla en mejores condiciones que Hispanoamérica, para lograr una auténtica integración en la medida en que posee los siguientes atributos: Territorio continuo, comunidad de origen, de idioma, de tradiciones (incluyendo la religiosa), de modalidades culturales", 17/ además de una similar dependencia colonial.

Este último elemento creó, aun cuando con diferentes niveles, una situación de atraso común a todos los países -

de la zona. Problema central que se trata de abordar mediante la integración.

1.- Los Primeros Esfuerzos de Unidad Latinoamericana.

Los primeros movimientos de unión en América Latina surgen paralelamente con las luchas libertarias en donde figuras como Bolívar, Hidalgo y San Martín, difunden la necesidad de la Unidad Latinoamericana como un requisito indispensable para obtener y preservar posteriormente la independencia.

Simón Bolívar es quien plantea en primera instancia la necesidad de integración de los pueblos de América en su lucha por liberarse del Imperio Español. Asimismo veía que esta era la única forma en que estos pueblos podrían conservar su libertad, una vez nacidos a la vida independiente en extrema debilidad y ante una serie de peligros tanto internos como externos.

En los primeros años de su vida independiente señalaba Bolívar, "la América esta encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones, aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares y combatida por España, -

que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros fuertivamente podemos adquirir". 18/

Para concretizar sus ideales Bolívar invita a los pueblos que se han liberado del dominio español, a realizar una gran asamblea cuya sede sería la ciudad de Panamá, en donde los pueblos habrían de unirse para garantizar la libertad recientemente alcanzada.

La idea de Bolívar consistía en crear una gran conferencia con la base de una asociación de Estados desde Panamá hasta Guatemala, conformada por una nación que llamaría Colombia, (la Nueva Granada y Venezuela) y considerando dentro, a Buenos Aires, Chile, Perú y México. Sin embargo esta propuesta había de chocar con los intentos imperialistas de la época, además del caudillismo que imperaba en la región, que provocaba divisiones, producto de rivalidades generadas por diferencias en sus puntos de vista sobre el futuro de sus naciones.

El Congreso se reúne el 22 de junio de 1826, con la presencia de representantes de México, Colombia, Río de la Plata, Chile y Guatemala. Además de representantes de Holanda, Reino Unido, y los Estados Unidos, hecho que habría de restar efectividad al Congreso. No obstante lo anterior, a raíz de dicho evento se firma el 15 de -

julio del mismo año un Tratado de Unión , Liga y Confederación Perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y los Estados Unidos Mexicanos.

Las decisiones emanadas de esta reunión fueron letra muerta, debido a diversas causas: falta de un real apoyo político por parte de las naciones firmantes; y las presiones de las potencias imperiales en contra del mismo, debido a que la integración del continente, podría afectar su política liberalista con la imposición de barreras al comercio, factor que limitaría la colocación de sus mercancías en el continente, así como el seguir obteniendo materias primas baratas. A los problemas internos que enfrentaban los países en esta época se sumaba otro problema de carácter estructural difícil de salvar, como fue el factor de la dispersión demográfica, elemento que más que ayudar a la integración tendía a la disociación de los Estados. Este problema se venía arrastrando desde la época colonial cuando los conquistadores sólo crearon una serie de villas dispersas sin interconexión, aunado a ello la prohibición, por parte de la corona española, del comercio entre las colonias fomentó el aislamiento de las mismas. Estos factores de alguna manera, tendieron a neutralizar los elementos favorables a la integración regional.

En el aspecto económico, el siglo XIX va a significar un período sumamente difícil para las naciones hispanoamericanas, y es por ello que en este período se realizan intentos integracionistas aunque muy débiles.

Los principales intentos integracionistas de la época son: El Congreso celebrado en 1847, con los delegados de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, donde se aprobó un Tratado de Confederación y otros de Comercio y Navegación.

En 1856 se reúne en Santiago de Chile un nuevo Congreso, con la participación de Chile, Ecuador y Perú, en el cual se firma un acuerdo para promover la unión de toda América Latina; en este mismo año, se reunieron en Washington los plenipotenciarios de Nueva Granada, Guatemala, El Salvador, México, Perú, Costa Rica y Venezuela firmando un documento que comprometía a auxilio mutuo, con la fuerza y recursos disponibles contra todo enemigo extranjero que amenazara con invasión o actos de violencia, a alguna o algunas de las naciones confederadas. Asimismo acordaron que el comercio y la navegación debían ser francos y apoyadas en un sistema de pesas y medidas y moneda común, así como otras medidas que implicaban un alto nivel integracionista. A pesar del buen deseo esta adelantada idea no tuvo la posibilidad de realizarse en virtud de los graves problemas que empezaron a aquejar a algunas de las naciones signatarias y, por otra parte, debido a los intereses de las naciones europeas y los Estados Unidos, que no veían con buenos ojos la creación de una Nación Latinoamericana que pudiera hacerles frente con una mayor fuerza. 19/

Posteriormente delegados de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú y Venezuela se congregaron en la ciudad de Lima con similares objetivos. Este fue el último intento meramente latinoamericano de integración, ya que a partir de esta época los intentos de organización e integración en el continente estarán comandados por los Estados Unidos.

En 1881 la emergente potencia norteamericana invitó a los países de América a la realización de una conferencia, la cual tendría entre otras finalidades: "establecer la paz entre los países del continente; formar una unión aduanera para fomento del comercio; adoptar un sistema uniforme de disposiciones aduaneras; establecer un método común de clasificación y avalúo de mercancías; generalizar un sistema uniforme de pesas y medidas; crear una moneda común...." 20/ Como claramente se puede apreciar la esencia de esta propuesta era la de permitir la consolidación del poder económico de los Estados Unidos en el continente vía el control del comercio, por encima de la influencia tanto de Francia como de Inglaterra.

Sin embargo, la realización de la Conferencia hubo de postergarse varios años y es en octubre de 1889 cuando se inaugura bajo el nombre de Unión Aduanera Internacional Americana, de la

cual los dictámenes más importantes que emanan son: Una Comisión de Unión Aduanera; una Unión Monetaria Internacional Americana; tratados sobre patentes de inversión y de marcas; etc. Esta reunión sentó las bases para la creación de la Unión Panamericana, organismo que posteriormente en 1948, se transformaría en la actual Organización de Estados Americanos (OEA). 21/

En la integración continental destacaban dos aspectos fundamentales; por un lado, la preocupación de los Estados Unidos por lograr el manejo de mayores mercados o consolidación de éstos, así como el control de fuentes seguras de abastecimiento de materias primas: y, por otro lado, el enfrentamiento cabal de intereses disímiles entre Latinoamérica y los Estados Unidos.

Mención especial merece en esta parte del trabajo del proyecto de integración latinoamericanista de Augusto Sandino, aun cuando es más reciente 1927-1934; período en el cual Sandino envió cartas a los gobiernos de Argentina, México y El Salvador buscando apoyo a su causa. En los documentos también propone la realización de una Conferencia Continental, en la cual el pueblo nicaragüense llevaría la propuesta de un proyecto de Alianza previa a la constitución de la Conferencia. Aunque el proyecto no pudo trascender, debido a diversos factores, encierra la esencia de los movimientos meramente latinoamericanistas propuestos anteriormente por Bolívar, San Martín, Hidalgo, Artigas, Monteagudo y posteriormente por Martí y Castro.

2.- Esfuerzos Modernos de Integración en América Latina.

Durante el presente siglo se produjeron dos importantes sucesos en el ámbito internacional, mismos que tuvieron marcada significación en América Latina por los cambios que provocaron - en ella. Estos hechos son la gran crisis del 29 y la Segunda - Guerra Mundial, los cuales generaron importantes transformacio - nes en la estructura económica del área. Por un lado, la depre - sión de los años 30 propició un importante proceso de industriali - zación en la región, basado en un modelo de industrialización por sustitución de exportaciones (este proceso es conocido como de de - sarrollo hacia dentro), y, por otro lado, la gran conflagración mun - dial permitió un incremento de las exportaciones de los países la - tinoamericanos hacia los mercados de los países beligerantes, crean - do una importante disponibilidad de pagos ante el exterior, factor que colaboró en el fortalecimiento de sus industrias.

Las políticas económicas emprendidas por los países lati - noamericanos en esta época, en particular en el período que compren - de los últimos años de la década de los cuarenta, estuvieron fuerte - mente influenciados por el pensamiento "cepalino", cuyo órgano rec - tor, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se crea en febrero de 1948. Las recomendaciones básicas de esta escuela de - pensamiento económico se podrían dividir en dos: a) dado que el -

problema de los países de América Latina era de carácter estructural, el cual se refleja en un marcado atraso económico, la alternativa para la solución del mismo sería la industrialización, factor que permitiría exportar manufacturas y limitar su importación. La segunda recomendación, aun cuando no tan fuertemente apoyada - en un principio, era la de crear sistemas de integración que permitiesen a los países buscar en conjunto la mejor manera de solucionar sus problemas.22/

Sin embargo, cabe mencionar que contrariamente a los objetivos que se buscaban, el proceso de industrialización generó una tendencia autárquica más que desarrollar la región, debido a que las naciones que iniciaron su desarrollo industrial en este período pusieron en práctica como primera medida para asegurar el crecimiento de las mismas, una política proteccionista basada en altas tarifas arancelarias. Aunado a ello, cabe señalar que los productos elaborados por los países - manufacturas ligeras - son similares - entre los distintos gobiernos de la región, de alto costo y baja calidad en relación a los productos de los países industrializados. Por lo cual las industrias nacientes colocarían sus productos en su mercado interno, el cual generalmente por su tamaño era muy limitado.

Es ante este problema, que con el apoyo de la CEPAL y mediante investigaciones, así como con la buena voluntad de algunos go

iernos del área, que se adopten durante las décadas 60-70, nuevos proyectos integracionistas de esencia puramente latinoamericana, entre los que destacan los siguientes:

a) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - Asociación Latinoamericana de Integración (ALALC-ALADI).

Entre los más importantes esquemas de integración en el área se encuentra la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), misma que posteriormente se transformaría en la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). No obstante que es este último mecanismo de cooperación económica el que está en vigencia, es necesario abordar algunos aspectos relativos a la desaparecida ALALC.

Mediante el Tratado de Montevideo, suscrito en febrero de 1960 por los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay, se constituye la ALALC. Posteriormente se adherieron al mismo Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia.

El objetivo más importante de dicho Tratado fue el establecer entre los países signatarios una zona de libre comercio, mediante

la eliminación progresiva (12 años) de los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, con respecto a lo esencial de sus intercambios comerciales.

Sin embargo, mucho antes de alcanzarse el perfeccionamiento de la zona de libre comercio, la asociación empezó a enfrentar una serie de problemas que limitaron el proceso, por lo cual los países miembros convinieron una ampliación del plazo original - hasta el 31 de diciembre de 1982.

Durante el funcionamiento de la ALALC los integrantes se hicieron un importante número de concesiones arancelarias, como resultado, el comercio entre los países miembros conoció un estímulo importante. Sin embargo, la proporción del comercio de productos negociados respecto del comercio total entre los países miembros, de haber alcanzado un 88% en los años 1964 a 1966, comenzó a registrar un continuo descenso hasta llegar en 1977 a sólo el 41%, tanto en las exportaciones como en las importaciones. (Cuadro I). Esta contracción del comercio no fue sino el reflejo de la aguda crisis por la que atravesaba este esquema, la cual se derivó, de una inequitativa distribución de los beneficios de la integración en provecho de aquellos países con un mayor desarrollo económico relativo, (Argentina, Brasil y México).

CUADRO I

ALALC: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES INTRAZONALES

(Millones de dólares corrientes fob y porcentajes)

EXPORTACIONES INTRAZONALES

		Total Bienes	Total Manufacturas a/ b/	Productos no Manu facturados c/	Combustibles d/
1961	Valor	487.5	112.0	212.2	163.3
	Porcentaje	100.0	23.0	43.5	33.5
1965	Valor	841.6	229.3	445.5	156.8
	Porcentaje	100.0	27.3	54.1	18.6
1970	Valor	1 278.3	542.3	616.4	119.6
	Porcentaje	100.0	42.4	48.2	9.4
1975	Valor	4 040.4	1 960.9	1 413.9	665.6
	Porcentaje	100.0	48.5	35.0	16.5
1978	Valor	5 857.9 e/	3 258.7 e/	1 854.8 e/	774.4 e/
	Porcentaje	100.0	55.0	31.7	12.7

FUENTE: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales; ALALC, estadísticas de Comercio Exterior-Exportaciones, Serie A.

a/ Las manufacturas se clasifican por origen industrial de acuerdo con la CIIU/Rev.2.

b/ Las manufacturas no incluyen petróleo parcialmente refinado derivados del petróleo ni metales no ferrosos.

c/ Los productos no manufacturados no incluyen los combustibles.

d/ Los combustibles incluyen petróleo crudo, petróleo parcialmente refinado y derivados del petróleo.

e/ Cifras estimadas.

El estancamiento de las negociaciones en la ALALC, induj6 - a los países miembros a organizar en 1979, en Montevideo, diver - sos seminarios y a constituir grupos de trabajo con vistas a - reestructurar la ALALC. De la misma manera, en 1980 se acordó efectuar dos Reuniones Negociadoras y una Conferencia Extraordi - naria a nivel Ministerial, la cual tuvo lugar en Acapulco, y de la cual surgiría el texto del Tratado de Montevideo de 1980, por medio del cual se constituyó la ALADI.

La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

La ALADI fue instituída por el Tratado de Montevideo 1980 - suscrito el 12 de agosto de ese año, y entró en vigor el 18 de marzo de 1981. Los once países suscriptores de dicho Tratado son los mismos que constitufan hasta ese momento la Asociación Lati - noamericana de Libre Comercio (ALALC), a saber: Argentina, Boli - via, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uru - guay y Venezuela. Al presente ha sido ratificado por todos los - países.

El tratado de Montevideo 1980 establece que por él "las Par - tes Contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado - a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado

de la región y para ese efecto instituyen la Asociación Latinoamericana de Integración. Precisa asimismo, que "Dicho proceso tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano".^{23/}

Las funciones básicas que el Tratado asigna a la ALADI son: "la promoción y regulación del comercio recíproco de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados".^{24/}

Los principios que deberán ser tomados en cuenta por los países miembros en la aplicación del Tratado, son los siguientes: - a) Pluralismo por cuanto a que, predominando la voluntad de integración, se acepta la diversidad en aspectos políticos y económicos; b) Convergencia o sea la multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial; c) Flexibilidad para concertar acuerdos de alcance parcial; d) Aplicación de tratamientos diferenciales sobre la base de tres categorías de países de acuerdo con sus características económico-estructurales: 1) Países de menor desarrollo económico relativo, Bolivia, Ecuador y Paraguay; - 2) Países de desarrollo económico intermedio relativo Colombia, Chile, Perú, Uruguay, Venezuela; 3) Otros países miembros de ALADI, Argentina, Brasil y México y, finalmente e) Múltiple, para admitir cualquiera forma de con

certación tendiente al logro de los objetivos del Tratado. Mediante los principios antes citados se pretendía salvar los problemas que habían limitado el avance de la ALALC, pues se ofrecía una mayor libertad a los países miembros y de la misma manera se reforzaban los mecanismos que permitirían una distribución más equitativa de los beneficios de la integración.

No obstante los buenos propósitos que orientaron la reformulación de la ALADI, en la actualidad no se han obtenido importantes avances, incluso los acuerdos que se habían negociado en la entonces ALALC, aún no se han incorporado al esquema de la ALADI.

b) El Mercado Común Centroamericano. (MCCA)

Centroamérica es una región que históricamente se ha debatido entre la integración y la separación debido por un lado, a afinidades históricas, cercanía geográfica, similar nivel de desarrollo económico etc., pero por otro lado, los arraigados nacionalismos, el atraso en comunicaciones, etc., tienden a separar sus estados.

Durante el presente siglo y hasta antes de la década de los 50 se llevaron a cabo en esta zona, un número importante de intentos integracionistas, mismos que no pasaron de ser meros pro-

yectos y no es sino hasta años recientes, que se crea un mecanismo más sólido de integración, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, en el marco de la CEPAL. A partir de este momento se dará una marcha progresiva hacia la integración hasta culminar en el proyecto de creación de un Mercado Común Centroamericano.

El Tratado de Managua de 1960, dio lugar a lo que acostumbramos llamar Mercado Común Centroamericano, este documento fue ratificado por El Salvador, Guatemala y Nicaragua en junio de 1961, por Honduras en 1962, Costa Rica en 1963 y posteriormente se adhirió Panamá.

Los objetivos del Tratado son:

Establecer el Mercado Común que deberá quedar perfeccionado en 5 años;

Perfeccionamiento de la zona de libre comercio en un plazo igual;

Adopción de un arancel centroamericano uniforme en términos del Convenio sobre equiparación de gravámenes a las importaciones;

Alcanzar un régimen de intercambio equitativo;

Alcanzar la plena libertad de tránsito de personas, productos y transporte;

Por otro lado se tiene proyectado el establecimiento de empresas de construcción, así como de una integración industrial

con base en el convenio sobre régimen de industrias centroamericanas;

Creación de un Banco de Integración Económica Centroamericano;

Establecer incentivos fiscales al desarrollo industrial; 25/

Asimismo se obligan a mantener la cláusula centroamericana de excepción en los tratados comerciales que celebren sobre las bases del tratamiento a la Nación más favorecida con países distintos a los contratantes.

Paralelamente se diseñaron tres convenios adicionales que completan el funcionamiento de la estructura del Mercado Común, éstos son:

1) La Comisión de Integración de Industrias cuyo objetivo es tratar de producir los bienes industriales que se necesitan en el mercado así como obtener más bajos costos.

2) El segundo convenio es la conversión uniforme de incentivos fiscales para el desarrollo de la industria, firmado en julio de 1962 y ratificado por todos los gobiernos miembros. Este convenio entró en vigor en marzo de 1969. Tiene como objetivo uniformar los incentivos de tipo tributario que las industrias manufactureras pueden obtener en países del área Centroamericana.

Este convenio se crea con el fin de otorgar mayores incentivos fiscales a las industrias de acuerdo a sus necesidades, a tal

fin se les ha dividido en tres grupos:

a) Aquellas que producen maquinaria industrial hecha de materiales los cuales al menos, la mitad es de origen local;

b) Aquellas que pueden contribuir sustancialmente al balance original de los países; y

c) Aquellas industrias que no se engloben en ninguno de los grupos anteriores.

3) El tercer convenio es el de mayor importancia pero el más difícil de realizar y el cual se alcanzaría en el futuro. 26/

Este convenio fue firmado por el Banco Central en 1964, cuyo objetivo era la creación de una Unión Monetaria Centroamericana, la cual cambiaría el lineamiento de la política monetaria. La unidad que se proponía utilizar como moneda centroamericana será el peso.

Estos tres convenios constituyen un esfuerzo centroamericano para integrarse y aunque la estructura formal existe, ésta puede ser modificada por la experiencia.

El proceso de integración centroamericana había funcionado de manera satisfactoria y la progresiva liberalización del convenio intra zonal había producido un notable avance en el terreno de intercambio; (Cuadro II), sin embargo, a principios de 1969 se habían ido creando tensiones profun

CUADRO II
MCCA: ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES INTRAZONALES

(Millones de dólares corrientes fob)

EXPORTACIONES INTRAZONALES

		Total Bienes	Total Manufacturas a/ b/	Productos No Manu- facturados c/	Combustibles d/
1965	Valor	132.1	97.0	31.5	3.6
	Porcentaje	100.0	73.4	23.9	2.7
1970	Valor	286.3	241.9	43.2	1.2
	Porcentaje	100.0	84.5	15.1	0.4
1975	Valor	530.0	470.7	53.1	6.2
	Porcentaje	100.0	88.8	10.0	1.2
1976	Valor	674.3	567.5	98.6	8.2
	Porcentaje	100.0	84.2	14.6	1.2
1977	Valor	795.2	695.8	91.1	7.3
	Porcentaje	100.0	87.6	11.5	0.9
1978	Valor
	Porcentaje

FUENTE: CEPAL, sobre la base de estadísticas oficiales y anuarios de comercio exterior.

- a/ Las manufacturas se clasifican por origen industrial de acuerdo con la CIIU Rev.2.
b/ Las manufacturas no incluyen petróleo parcialmente refinado derivados del petróleo ni metales no ferrosos.
c/ Los productos no manufacturados no incluyen combustibles.
d/ Los combustibles incluyen petróleo crudo, petróleo parcialmente refinado y derivados del petróleo.
e/ Valores estimados.

das, las que como resultado dieron el enfrentamiento armado entre Honduras y El Salvador en la llamada "guerra del futbol", que en el fondo respondía a causas mucho más serias.

Los orígenes de este conflicto se encuentran en la configuración sociopolítica que presenta el área centroamericana, misma que se caracteriza por una gran concentración y centralización del capital, así como de los frutos de éste en unas cuantas manos, generalmente de oligarcas nacionales y capitalistas extranjeros. Este fenómeno crea fuertes tensiones políticas y sociales que se manifiestan por un lado, en brotes revolucionarios en la casi totalidad de países de la región, y por otro lado, en la presencia de gobiernos dictatoriales que más allá de solucionar los problemas existentes tienden a agudizarlos. Asimismo, en esta problemática hay que resaltar la constante intromisión de los Estados Unidos de Norteamérica en las políticas de los países del área, y de las compañías transnacionales; el primero, respaldando su intervención en la teoría de que Centroamérica es su "traspacio", y que cualquier cambio en la dirección política de estos países afectaría sus intereses vitales; las segundas, tratando de mantener el "status quo" en la región como medio de reproducir las condiciones económico sociales que permitan continuar la explotación de los países del área.

La contienda entre Honduras y El Salvador no fue sino un catalizador de los problemas del mecanismo de integración y que se expresó en la más grave crisis del Mercado Común Centroamericano, al desorganizar todo el procedimiento de integración que con gran esfuerzo se había logrado y aunque en principio sólo se suspendió la aplicación de los acuerdos entre El Salvador y Honduras, esta suspensión afectó a los demás miembros a pesar de su deseo de continuar con el proceso de integración.

Otros problemas que aundados a los anteriormente expuestos provocaron la crisis del MCCA, son los siguientes; que el beneficio del proceso integracionis ta no estaba favoreciendo de manera equitativa a todos los países miembros del Sistema; el constante conflicto entre las políticas de desarrollo nacional y los objetivos de la integración; los problemas económicos de los países de la zona, debido a que los precios de sus productos de exportación -materias primas- estaban disminuyendo en el mercado internacional; las presiones de las compañías transnacionales que controlaban la producción y el mercado de estos países entre otros.

A partir de estos problemas se ha intentado mediante diversos mecanismos dar salida a la crisis por la cual atraviesa el Mercado Común Centroamericano, no obteniéndose hasta el momento importantes logros.

Uno de los más recientes intentos lo fue la Reunión de Viceministros de Economía, en San José, Costa Rica, a fines de 1980, con la asistencia de representantes de todos los gobiernos de la región con excepción de Honduras, la cual tenía como objetivo la identificación de los puntos vitales para la reestructuración del MCCA, sin lograrse grandes avances. En esta reunión se objetó la renaciente política proteccionista que han estado practicando los países de la región.

En las diferentes reuniones es común observar puntos encontrados producto de particulares concepciones ideológicas, sobre todo a partir de la Revolución Sandinista en Nicaragua y los recientes movimientos sociales en El Salvador y Guatemala.

Teniendo en cuenta este panorama, se puede inferir que al menos en el corto plazo, el que fuera el más avanzado intento de integración en el continente, el MCCA, no vislumbra posibilidades de reactivación, ya que en la actualidad las posibles alternativas que pudieran surgir están limitadas por las diferencias políticas entre los países.

c) Comunidad del Caribe (CARICOM)

Los orígenes del CARICOM se encuentran en la desaparecida Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), y es en ocasión de la Séptima Conferencia de Jefes de Gobierno de la Commonwealth en el Caribe, en 1972, que acordó la transformación de la CARIFTA en un mercado común que entró en vigor en agosto de 1973, al celebrarse el quinto aniversario de la Asociación.

La Comunidad del Caribe (CARICOM) se creó el 1° de agosto de 1973 por decisión de los Jefes de Gobierno de 12 países miembros de la CARIFTA y de las Islas Bahamas. Esta decisión se adoptó en la Conferencia de Port of Spain, entre el 9 y el 14 de octubre de 1972 y se concretó en el Tratado de Chaguaramas de 1973.

Este sistema de cooperación está integrado por Antigua, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Montserrat, St. Christopher, Nevis-Anguilla, St. Lucía, St. Vicente y Trinidad y Tobago. La sede se encuentra en Georgetown, Guyana.

El objetivo principal de la CARICOM es de unificar a los países del Caribe. En consecuencia, tendrá que representar los intereses de los países del área no sólo en los ámbitos económicos, arancelario y financiero, sino, además, en asuntos extraeconómicos, así como en negociaciones internacionales con otros Mercados Comunes Regionales.

La Comunidad Caribeña tiene tres funciones esenciales: a) La integración económica, por medio de Mercado Común que reemplaza y aumenta las funciones que desempeñaba la Asociación Caribeña

de Libre Comercio (CARIFTA); b) La cooperación en áreas que no pertenezcan a los asuntos económicos y la realización de ciertos servicios comunes; c) La coordinación de las políticas exteriores de los Estados miembros. 27/

El Mercado Común Caribeño se aboca al establecimiento de una tarifa externa común y de una política comercial similar de protección respecto al comercio con países que están fuera del área. Sus objetivos son la adopción de un esquema de armonización de los incentivos fiscales para la industria, la reglamentación de la doble tributación, la coordinación de las políticas económicas nacionales y de la planificación del desarrollo, así como un régimen especial para los países de menor desarrollo relativo de la comunidad.

El comercio presentó en los primeros años un panorama alentador. El volumen de intercambio intrazonal se cuadruplicó entre 1967 y 1975; al mismo tiempo pasó del 8% del comercio total de la zona en 1967 a 11% en 1973. Sin embargo, a partir de 1973 esta situación se modificó sensiblemente. En 1976, Guyana fue el único miembro que tuvo exportaciones intrazonales con un porcentaje de sus exportaciones totales más elevado que en 1972. En Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados y Guyana, si bien el comercio en general siguió aumentando, las ventas a terceros países aumentaron más aceleradamente que en el interior de la CARICOM. (Cuadro III).

La CARICOM consiguió en sus primeros años un brillante éxito

CUADRO III

CARICOM: EXPORTACIONES INTRAZONALES

(Millones de dólares foq corrientes)

<u>CARICOM</u>	1970	1973	1975	1976	1977	1978
	82.0	164.0	324.0	323.0	318.0	314.0

FUENTE: CEPAL sobre la base de estadísticas oficiales. Doc. "Integración y cooperación regionales en los años ochenta."

en política exterior al actuar como una sola entidad en las negociaciones que condujeron a la firma de la Convención de Lomé en 1975. Este acuerdo liga actualmente a 55 Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP) con la Comunidad Económica Europea que otorga a los miembros ventajas comerciales y ayuda financiera.

Sin embargo, a partir de 1976 se enfrentó con problemas cada vez más graves que tuvieron importantes repercusiones políticas, que llegaron incluso a amenazar la existencia misma del esquema de integración.

La crisis se originó en las crecientes dificultades encontradas por Jamaica y Guyana para equilibrar su balanza de pagos. Este déficit de su balanza de pagos creció con el alza de los precios del petróleo, la recesión internacional y la oposición interna y externa a los modelos de desarrollo adoptados por esos dos países.

Además, se interrumpieron todos los progresos en lo relativo a la ambiciosa Corporación de Alimentos del Caribe, concebida para reducir la dependencia comunitaria del extranjero en este aspecto.

Los problemas económicos de la región se reflejaron en dos de los principales instrumentos de la CARICOM; el Banco Caribeño de Desarrollo y la Corporación Caribeña de Inversiones (CIC), el primero ante los problemas financieros se vio obligado a au-

mentar sus tasas de interés para préstamos importantes; el segundo, la CIC, tuvo un saldo deficitario calculado a fines de 1978, en 409,000 dólares. 28/

Las tensiones de carácter económico se complicaron con otras de carácter político, ante los problemas económicos Jamaica y Guyana buscaron el apoyo de Cuba y otros países socialistas, mientras que Trinidad y Tobago lo buscó en los Estados Unidos. En el plano latinoamericano, las dos primeras islas se esforzaron por estrechar lazos con los regímenes nacionalistas de México y Venezuela, mientras que el Gobierno trinitano lo hizo con Brasil.

Actualmente no han desaparecido totalmente los riesgos de tensiones en las relaciones de los estados caribeños. Los países no han salido definitivamente de la crisis económica que provocó las dificultades comerciales. Además, la adquisición de la independencia por cinco islas, en los últimos años puede, según los estudiosos de la región, limitar la integración monetaria y amenazar el proceso de integración. Ya que estos países, de dimensiones tal limitadas tienen posiciones encontradas sobre varios temas y parecen más interesados por atraer la asistencia de naciones más desarrolladas que por constituir un bloque político, existiendo más competencia que complementación entre sus economías nacionales respectivas.

En fin, la persistencia de la orientación nacionalista de Guyana, reforzada por la llegada al poder de un Gobier-

no del mismo corte de Grenada permite presagiar dificultades de importancia en el plano político. Estos problemas tienen su origen en la importancia de los factores externos en la evolución de la CARICOM. En efecto, en torno a la Comunidad se mueven grandes intereses internacionales.

El futuro de la CARICOM sigue siendo incierto pero no se cree que a corto o mediano plazo su existencia esté seriamente amenazada. Ya que es una estructura necesaria a la captación de recursos y abre posibilidades a sus miembros para disminuir su grado de dependencia de Europa, Estados Unidos y Japón. No obstante, hasta que las naciones caribeñas orienten sus economías hacia sus intereses nacionales y no tanto hacia las necesidades que tengan las transnacionales y de las potencias imperialistas tradicionales en el Caribe, se podrá poner en marcha un verdadero desarrollo económico de la subregión y una real cooperación económica.

d) Acuerdo de Cartagena (PACTO ANDINO)

Tradicionalmente la integración económica latinoamericana ha sido un objetivo permanente de los países sudamericanos, cuyo primer instrumento principal lo ha constituido la ALALC hoy ALADI, sin embargo, este proceso no ha sido uniforme ni constante, debido al heterogéneo desarrollo económico que presentan los países de la región. Resultado de esta disparidad y ante la búsqueda de un mecanismo que pudiera asumir la integración latinoamericana en un espacio subregional, enmarcado en las finalidades de ALALC, se crea el PACTO ANDINO.

Si bien es cierto que los países de este sistema presentan ciertas características afines, tanto económicas como políticas, también en él existen diferentes niveles de desarrollo económico, prueba de ello son Bolivia y Ecuador, que dentro del Grupo son considerados países de menor desarrollo relativo, y Colombia, Perú y Venezuela considerados países con un desarrollo económico intermedio.

El PACTO ANDINO es firmado por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú en mayo de 1969, al cual se adhiere Venezuela en 1973.

El objetivo general de este Grupo es "el promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, acelerar el crecimiento económico y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de la población." 29/

De manera particular, dentro de los objetivos básicos se señalan: "la liberación general de los intercambios, eliminación de restricciones a la circulación de capitales y servicios, creación de un arancel externo mínimo común, coordinación de políticas económicas, planificación subregional, establecimiento de instituciones que coadyuven al establecimiento de un solo espacio económico, tratamiento común y uniforme respecto de terceros países, programación industrial y utilización más racional del mercado ampliado." 30/

En sus primeros años el Acuerdo Subregional Andino apare-

cía como el proyecto más prometedor de integración en América Latina. Debido a que por sus características resultaba ser un esquema dinámico y creativo, lo cual podía permitir una evolución superior de la integración latinoamericana.

. Se podría decir que los mayores avances del Acuerdo Andino, son en el campo de la teoría de la Integración, ya que realmente en la práctica o no se han aplicado o éstas han sido suavizadas. Entre los Proyectos más importantes destacan: El regimen para tratamiento común al capital extranjero, siendo este el primer caso en sistema integracionista alguno en que se plantea un esquema jurídico de regulación y control del inversionista extranjero, sobre todo en aquellos rubros estratégicos de las economías subregionales; mecanismos de liberalización del comercio intrarregional y de un programa para el desarrollo industrial, en el cual destacan un programa metalmeccánico, programa en el campo petroquímico y en la industria de automotores; aseguramiento a los países de menor desarrollo relativo de una participación equitativa en los beneficios de la integración, tratando de eliminar las diferencias existentes, a partir de un régimen de tratamiento preferencial en favor de Bolivia y Ecuador; regulación de la transferencia de tecnología extranjera, el pago de regalías y los préstamos externos de manera que no dañen a la economía de la región y que, por el contrario, representan un real beneficio.

En resumen se podría afirmar que si bien en sus primeros años el PACTO ANDINO logró avances relativamente significativos

en algunos de los campos antes señalados, actualmente se encuentran en una situación de relativo estancamiento debido a diversas causas. Entre los factores más importantes podríamos señalar que no obstante el interés de desarrollar un mercado independiente netamente andino, este proyecto fracasó ante la presencia de las empresas trasnacionales en la zona, ya que la eliminación de barreras arancelarias en un mercado que está controlado por empresas trasnacionales tiende irremediablemente a beneficiar primordialmente a estas empresas. No obstante que la legislación creada en este sistema pretende controlar las inversiones extranjeras, estas empresas controlan gran parte de la producción mediante compañías subsidiarias o filiales.

En este sentido también es importante destacar los cambios políticos ocurridos en la zona ya que actualmente gobiernos militares han ido desplazando a tradicionales democracias, con consecuentes cambios en las políticas de desarrollo económico. Estas transformaciones han provocado el resquebrajamiento al interior del sistema, siendo el caso más conocido el chileno, en el cual al establecerse el Gobierno Militar transformó su política económica hacia una mayor apertura al capital extranjero y estímulos a la inversión foránea, contraviniendo la legislación del Acuerdo Andino. Este hecho provocó fricciones al interior del sistema, culminando con el retiro de Chile del mismo, en junio de 1974.

Este caso de diferencias no es aislado, sobre todo en un momento en que la situación política en la zona es bastante difi-

cil, ante un panorama de constantes cambios en los gobiernos con el resurgimiento de viejas fricciones, como fue el reciente problema limítrofe entre Perú y Ecuador. Por ello, es difícil poder predecir con claridad cuál será el futuro de este proceso integracionista.

Una vez analizados los procesos integracionistas latinoamericanos más importantes, podemos afirmar la viabilidad de la integración económica en latinoamérica, asimismo que es posible obtener frutos importantes de este mecanismo, prueba de ello son los notables avances logrados por los diferentes esquemas (MCCA, ALALC, CARICOM) en sus primeros años en materia de intercambio comercial. Sin embargo, también se pudo apreciar la existencia de una serie de trabas y problemas, a los que hay que hacer frente en el difícil camino de la integración, y que en la actualidad mantienen en un nivel de casi total estancamiento este proceso.

En este sentido, la importancia del SELA en la integración latinoamericana se hace presente, al contemplar entre sus principales objetivos "la coordinación de esfuerzos con los mecanismos de integración iniciados anteriormente y conferirles su apoyo a

nivel político y técnico, de manera tal que les permita un mayor dinamismo y un área de acción más amplia. De la misma manera hay que resaltar el papel del SELA al abocarse a aquellos rubros de la integración que no obstante su importancia económica quedaban fuera de los anteriores procesos integracionistas." 31/

EL SELA UN NUEVO ENFOQUE DE LA
INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

1. Marco Histórico del Surgimiento del SELA.

Como se ha expresado en capítulos anteriores, la creación del Sistema Económico Latinoamericano responde a la necesidad de los países de la región de contar con un sistema de cooperación económica que ofreciera mayores posibilidades y beneficios que los esquemas hasta entonces existentes, así como contar con un organismo que les permitiera hacer frente de manera coordinada a las presiones externas.

De la misma manera, mediante este mecanismo se pretendía hacer frente a otro problema fundamental, la crisis económica internacional, que desde mediados de la década de los setenta se empezaba a manifestar mediante la desestabilidad monetaria internacional, inflación, especulación con las materias primas por parte de los países industrializados y las empresas transnacionales, a lo cual se agregaba la recesión económica con su secuela de desempleo y las políticas proteccionistas de los países industrializados.

Profundizando sobre este aspecto, se consideró importante hacer las siguientes anotaciones a fin de resaltar los cambios que ha sufrido la economía internacional en los últimos años.

Después de un período de crecimiento más o menos sostenido desde 1949 hasta la década de 1960, la economía internacional inició una etapa depresiva, la cual habría de extenderse de 1967 a 1971, este período se caracterizó en general por la contracción de las economías de los países desarrollados y por una situación de no crecimiento en algunas de ellas.

En medio de esta tendencia depresiva de la economía internacional, el período comprendido entre 1971 y 1973, contempla una situación de recuperación económica, producto de una serie de medidas tendientes a estimular de manera artificial la economía, por parte de los países industrializados, estas medidas estaban destinadas al campo de la producción en el empleo y las exportaciones.

Sin embargo, a fines de 1973 empezó a presentarse nuevamente una baja en el crecimiento económico de los Estados Unidos, debido a las dificultades creadas por la crisis petrolera de este año. Pero se sabía muy bien que casi todos los países capitalistas habían tenido que aplicar, desde mediados de

este año , importantes medidas de contención de la inflación, y que esas medidas afectaban necesariamente su tasa de crecimiento. Este período se caracterizó, por una disminución del P. N. B. de los principales países industrializados y en particular, en los Estados Unidos se observó una disminución en sus principales ramas de la producción, como son la industria automotriz y la industria de la construcción. (Cuadro IV)

En relación a este fenómeno, Theotonio Dos Santos comenta "De 1967-1971 se dieron, por primera vez períodos relativamente cortos de convergencia entre la crisis norteamericana, europea y japonesa. Pero entre 1974 y 1975, tuvo su carácter universal en los países capitalistas dominantes". 32/

Esta crisis como ya antes se mencionó, se reproduce y agudiza en los países en desarrollo, debido a sus relaciones de dependencia con los grandes países desarrollados. A través del "alza internacional de precios de las manufacturas y las medidas tomadas en relación al comercio exterior por parte de las potencias capitalistas; lo que represento para los -

CUADRO IV

OCDE: PRODUCTO NACIONAL BRUTO
(Tasas de crecimiento)

	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980 (a)	Promedio 1968- 1978
OCDE	6.3	0.7	-0.5	5.3	3.7	3.9	3.3	1.4	3.8
Alemania	4.9	0.5	-1.8	5.2	3.0	3.3	4.5	1.8	3.5
Estados Unidos	5.4	-1.3	-1.0	5.6	5.1	4.4	2.3	-0.2	2.9
Francia	5.4	3.1	0.2	5.2	2.8	3.6	3.3	1.6	4.4
Japón	10.0	-0.3	1.4	6.5	5.4	5.9	5.9	5.5	6.6
Reino Unido	7.5	-1.2	-0.8	4.2	1.0	3.6	1.5	-3.0	2.3

Fuente: OCDE, Economic Outlook No. 28, diciembre de 1980, y CEPAL, sobre la base de información oficial.

(a) Cifras preliminares.

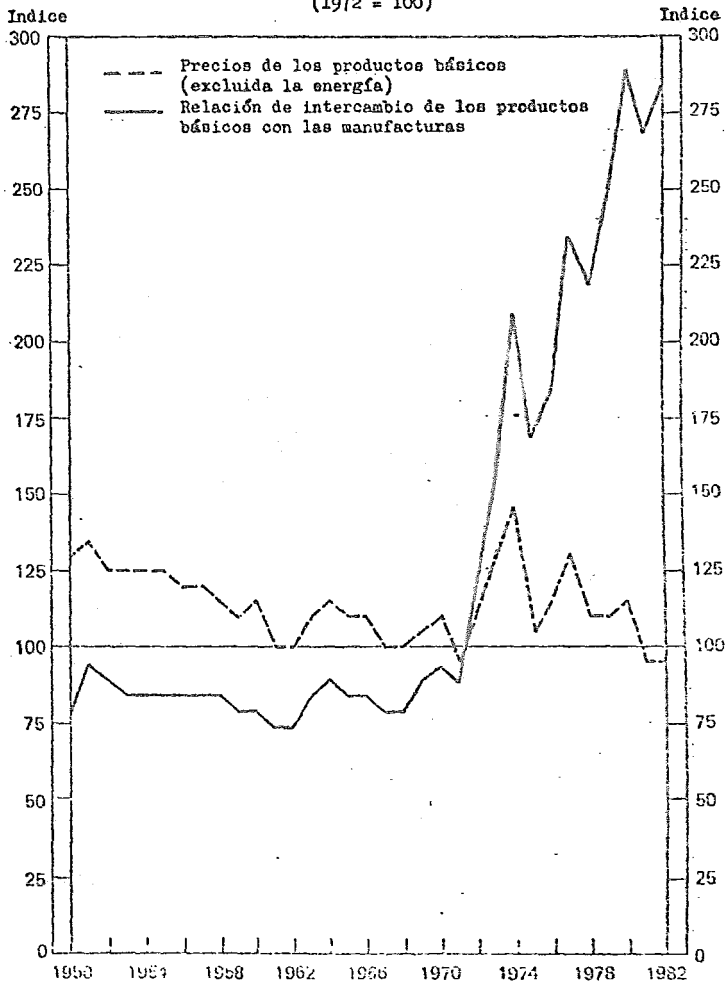
países dependientes la profundización de algunos efectos ne
gativos, fundamentalmente la descapitalización de sus eco-
nomías y el aumento de las transferencias de recursos al ex
terior. 33/

Según datos de CEPAL, el valor unita-
rio de las exportaciones de América Latina había aumentado du-
rante 1975 en un 1% en tanto que, el valor unitario de sus im
portaciones (básicamente manufacturas) , lo había hecho en
un 14%, lo cual reflejaba las drásticas consecuencias de la in
flación internacional en la región.34/ La diferencia entre el
aumento de los precios unitarios de las importaciones y las -
exportaciones reflejaba la cada vez más negativa relación de -
intercambio entre ambos grupos de países.(CuadroV) A los proble-
mas antes mencionados hay que agregar el efecto que tuvo para
los países no productores de petróleo el aumento en el precio
de este energético, que aunado con el problema antes citado -
nos dará una imagen de la difícil situación económica de los
países latinoamericanos en esta época.

Ante tal situación el camino de América Latina para
salir de la crisis era:

CUADRO V

PRECIOS Y RELACION DE INTERCAMBIO DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS^{a/}, 1950-1982
(1972 = 100)



Fuente: Cálculos de la secretaría de la UNCTAD basados en los índices de los precios de los productos básicos de la UNCTAD (1950-1980); índices de precios y de valores unitarios de las Naciones Unidas (Monthly Bulletin of Statistics) y previsiones de los precios para pronta entrega de la UNCTAD.

a. Con exclusión de los combustibles minerales.

"La unificación de fuerzas de los países exportadores de materias primas para la defensa de precios, apertura de nuevos mercados, destrucción de barreras arancelarias a nuestros productos, ampliación del comercio intrazonal, búsqueda de diversificación de las fuentes de abastecimiento y financiamiento, particularmente entre los países desarrollados y por realismo con el campo socialista".35/

Esta idea de la unificación de fuerzas de los países dependientes ya había proporcionado importantes resultados, al fortalecer las demandas de los "no alineados" en Naciones Unidas, del "Grupo de los 77" en la UNCTAD y en otros organismos. Asimismo, aunque en menor medida, habían dado resultados positivos en unificaciones regionales como eran el caso de ALALC, Pacto Andino, MCCA, etc. Si bien es cierto que estas medidas por si solas no rompen radicalmente las relaciones de dependencia, buscan cambiar e influir en el nivel de las mismas para beneficio de las naciones más pobres.

En el campo político en este período, se da el surgimiento de gobiernos de orientación democrático-liberal que tratan de llevar su acción política internacional, hacia la búsqueda de alianzas que les permitiera, como se acaba de señalar, el fortalecimiento de su capacidad de negociación internacional. La crisis del sistema capitalista internacional y en consecuencia el debilitamiento relativo de las potencias dominantes, permitieron que las ideas de estos gobiernos se llevaran a la práctica, y es que "en estas condiciones los gobiernos nacionalistas tienen una mayor capacidad de control de las variables políticas sobre la base del mayor bienestar material general -

que pueda inducir aunque momentáneamente, cambios en la situación económica interna y externa". 36/ Es así como podemos identificar los procesos puestos en marcha por lo gobiernos de Venezuela, México y Panamá básicamente.

En consecuencia, haciendo un balance de la coyuntura que se presentaba para Latinoamérica en ese momento, podemos decir que la situación era favorable para la puesta en marcha de proyectos netamente latinoamericanos, como fue el caso del SELA.

2. La Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).

Antecedente Inmediato del SELA.

Partiendo de la base de que una de las funciones primordiales que se encomendaran al SELA, serían la coordinación y la consulta, podemos decir que su antecedente inmediato es la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).

Desde la década de 1960, los países latinoamericanos, empezaron a sentir la necesidad de contar con un organismo ágil, en el cual pudieran debatir sus posiciones con miras a la preparación de su relación multilateral y bilateral al mismo tiempo. Acción que difícilmente podía realizarse en el marco del Tratado de Montevideo o el Tratado de Managua, debido a que por un lado no abarcaban a todos los países de la región,

y por otro lado, su carácter era eminentemente comercial. Por ello - y a fin de preparar las posiciones regionales con miras a la I UNCTAD, se decide en Argentina crear la CECLA.

Desde el momento en que se crea la CECLA, y se busca un órgano negociador frente al exterior y básicamente con los Estados Unidos, esta implícita la idea de transformar el antiguo sistema de relaciones América Latina-Estados Unidos. Sobre todo, con el fracaso del bloqueo a Cuba, el desprestigio de las políticas internacionales en el continente, como fueron el caso de Sto. Domingo y posteriormente Guatemala, aunado a otros factores que creaban focos conflictivos por la agudización de intereses contrarios, como fueron los propios procesos integracionistas, el alto grado de dependencia, etc.

Este organismo nace sin ningún tratado o acuerdo previo, no teniendo incluso ni Secretario Permanente, labores que asumía el país en que se fuese a realizar la reunión en turno, de ese modo vino reuniéndose unas quince veces para preparar posiciones. Después de la I UNCTAD, se reunió para el CIES (Consejo Interamericano Económico y Social) y frente a otros diálogos y ante órganos multinacionales. Todavía en 1964 se buscó la permanencia de la Comisión, advirtiéndose entre otros motivos, la conveniencia de preparar posiciones regionales ante la II y III UNCTAD y ante los problemas que en Bruselas se le presentaban a las misiones latinoamericanas en sus relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Sin duda uno de los documentos más importantes que emana de las reuniones de CECLA, fue el Consenso de Viña del Mar., en 1969, en el cual se encuentran de

finidas las posiciones de los países latinoamericanos frente a los graves problemas de sus relaciones con los Estados Unidos.

En cierta medida, como consecuencia del Consenso de Viña del Mar en noviembre del mismo año, se crea en el seno de la OEA, la Comisión Especial de Consulta y Negociación (CECON). Esta Comisión asume el papel de mecanismo permanente de negociación entre América Latina y Estados Unidos. Sin embargo, debido al marco en la cual fue creada, dicha Comisión, presenta una gran debilidad en el tratamiento de esta problemática.

Ante estos hechos producto de la difícil situación internacional, se hizo apremiante la necesidad de contar con un organismo que por un lado superara el exceso de pragmatismo de la CECLA y que por otro lado no se encerrara únicamente dentro de las preocupaciones de la mera integración económica.

"Por ello el nuevo organismo debería tener por un lado carácter permanente y estar dotado de una personalidad jurídica internacional que asegurase su fuerza. Este organismo debería abocarse a la tarea de orientar acciones de manera ágil y flexible, así como desarrollar funciones de consulta, coordinación y promoción. Por otro lado, en vista de que a la fecha los sistemas de integración básicamente habían servido para impulsar el comercio de la región y este logro había beneficiado primordialmente a las empresas transnacionales incrustadas en las economías de nuestros países, hacían falta nuevos

esfuerzos que realmente sirvieran a los intereses de los países."37/

Por ello se pensó que las tareas del nuevo organismo deberían tender a la creación de multinacionales, que abarcaran a todos los países de la región y que se ubicaran en aquellas áreas que fueran del mayor interés para los países. Tratando de cambiar la dirección de la integración hacia otros campos como el industrial, tecnológico y científico, para de esta manera poder disminuir la dependencia en estas áreas del exterior. En fin, se buscaba crear un mecanismo que respondiera totalmente a los intereses de la región y que estuviese de acuerdo con las posibilidades reales de los países.

En este momento los esquemas integracionistas habían demostrado en algunos casos su ineficiencia o incapacidad, por ello se requería un organismo que si bien, no iba a ir en contra de las organizaciones que en el terreno de la cooperación, coordinación e integración que ya existían, sí se deseaba tocar los puntos claves de una labor de acercamiento, de identificación y desarrollo de programas y proyectos conjuntos, creando mecanismos para la solución de problemas comunes.

En este contexto es que surge el Sistema Económico Latinoamericano, tratando de dar solución a los problemas planteados, adoptando una nueva modalidad en el marco de la integración, la coordinación y la consulta.

3. Propósitos y Objetivos del SELA

Con la determinación de dar solución a los principales problemas económicos de la región el nuevo sistema de cooperación regional se plantea propósitos y objetivos fundamentales, los cuales se encuentran inscritos en el marco del Convenio de Panamá, instrumento constitutivo del SELA, siendo éstos:38/

a.- Propósitos fundamentales.

i) Promover la cooperación intrarregional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros;

ii) Establecer un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

b.- Objetivos Generales.

i) Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos con Estados Miembros del SELA y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y conver

gencia, respetando los compromisos asumidos en el marco de tales procesos:

ii) Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros:
y

iii) Propiciar la adopción de medidas para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo y medidas especiales para los países de mercado limitado y para los de condición mediterránea.

c.- Objetivos Específicos.

De manera concreta y al mediano plazo, los objetivos específicos de la cooperación económica regional son los siguientes:

i) Propiciar la mejor utilización de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros de la región, mediante la creación y fomento de empresas multinacionales, con aportes de capital estatal, paraestatal, privado o mixto, cuyo carácter nacional estará garantizado por los respectivos Estados Miembros;

ii) Prestar atención al abastecimiento de alimentos, estimulando niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas.

- iii) Impulsar la transformación de materias primas de los Estados Miembros, la complementación industrial y la exportación de productos manufacturados;
- iv) Mejorar la capacidad de negociación para la importación y utilización de tecnología y bienes de capital;
- v) Fomentar la cooperación latinoamericana para el proceso de intercambio, adaptación, creación y desarrollo tecnológico de la región, así como el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, educativos, científicos y culturales;
- vi) Propiciar la canalización de recursos financieros hacia proyectos y programas que estimulen el desarrollo de los países de la región;
- vii) Promover el desarrollo y coordinación del transporte y las comunicaciones en la región, así como un adecuado intercambio de información entre los Estados Miembros;
- viii) Diseñar y reforzar mecanismos y formas de asociación que permitan a los Estados Miembros obtener mercados y precios remunerativos y estables en la exportación de sus productos básicos;

- ix) Propiciar la seguridad energética regional, mediante la coordinación con las entidades regionales e internacionales en la materia;
- x) Apoyar los esfuerzos de ayuda a los países que afrontan situaciones de emergencia de tipo económico, así como las provenientes de desastres naturales;
- xi) Promover la cooperación en materia turística entre los Países Miembros;
- xii) Estimular la cooperación para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente;
- xiii) Promover las acciones que tiendan a la armonización y convergencia entre los distintos esquemas de integración de la región;
- xiv) Estimular la cooperación recíproca entre organismos sectoriales, asociaciones de productores, empresas multinacionales y otros mecanismos de cooperación intrarregionales; y
- xv) Apoyar las actividades de los Comités de Acción, así como las fórmulas de cooperación por ellos generadas, con el propósito de asegurar la participación efectiva

de los Estados Miembros y el cumplimiento de sus objetivos fundamentales.

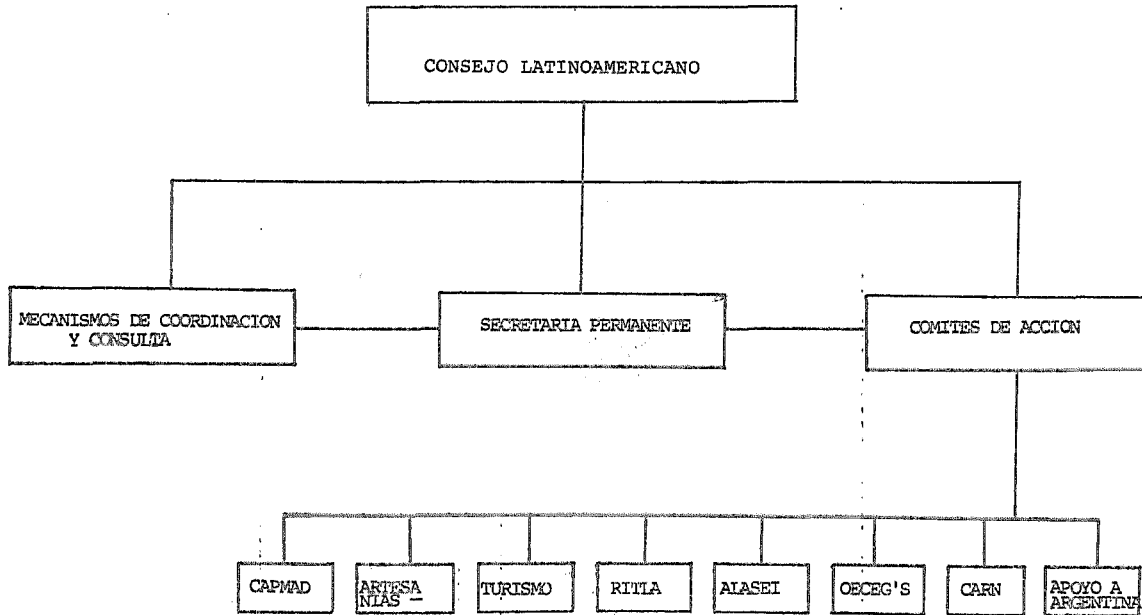
4. Estructura y Funcionamiento

Con el fin de dar cumplimiento a los propósitos y objetivos propuestos, desde su formación el Sistema Económico Latinoamericano se constituyó como un organismo regional de consulta, - coordinación y promoción económico social conjunto de carácter permanente, integrado por Estados soberanos latinoamericanos y provisto de personalidad jurídica internacional, el cual estaría compuesto por tres órganos fundamentales: (Ver cuadro VI).

- a) El Consejo Latinoamericano;
- b) Los Comités de Acción; y,
- c) La Secretaría Permanente.

a) El Consejo Latinoamericano, es el órgano supremo del SELA y está integrado con representantes a nivel ministerial de cada uno de los Estados Miembros. (En la actualidad el SELA cuenta con 26 Estados Miembros, éstos son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Venezuela y México). El Consejo se reúne anualmente en la sede de la Secretaría Permanente en Caracas, Venezuela y a la fecha ha celebrado ocho Reuniones Ordinarias, pudiendo celebrar también Reuniones Extraordinarias a Nivel

CUADRO VI
SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO



Ministerial o no Ministerial, cuando así lo decida la Reunión Ordinaria, o a solicitud de por lo menos un tercio de los Estados Miembros.

Como órgano supremo del SELA el Consejo Latinoamericano cuenta con una serie de atribuciones especificadas en el "Convenio de Panamá" que permiten un mejor desempeño de sus labores entre las que sobresalen: el establecer las políticas generales del SELA; considerar el programa del Sistema (mismo que fue aprobado durante la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano y contenido en la Decisión No. 7 (anexo); examinar, orientar y aprobar las actividades de los órganos del SELA; y aprobar posiciones y estrategias comunes de los Estados Miembros sobre temas económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países. Las decisiones sobre estos importantes temas se adoptan por consenso o por mayoría de dos tercios de los miembros presentes en la reunión. 39/

b) La Secretaría Permanente.

Es el órgano técnico administrativo del Sistema cuya sede se encuentra en la Ciudad de Caracas; Venezuela.

Entre las principales atribuciones que tiene este órgano, está la de promover mecanismos permanentes de coordinación y consulta, que como decíamos anteriormente, permitan la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países. Asimismo, propiciar y realizar los estudios preliminares y tomar las medidas necesarias para la identificación y promoción de proyectos de interés en la región, facilitar el desarrollo de las actividades de los Comités de Acción y contribuir a la coordinación entre ellos, incluyendo ayuda para realizar los estudios correspondientes. De la misma manera la Secretaría Permanente propone al Consejo reuniones de expertos sobre temas de interés para la Región, mismas que deben estar sujetas a la aprobación del Consejo, y arreglos para la realización de estudios, programas y proyectos con organismos e instituciones internacionales. También es tarea de la Secretaría Permanente elaborar los proyectos de presupuesto y programas de trabajo para someterlos a la aprobación del Consejo y presentar a la consideración del Consejo los Estados Financieros del SELA.

c) Los Comités de Acción

Los Comités de Acción son mecanismos temporales que tienen a su cargo la formulación y coordinación de estudios, programas y proyectos concretos de cooperación económica, primordialmente en aquellas áreas que forman parte del Programa de Trabajo trazado

por el SELA, 40/ así como la preparación y adopción de posiciones conjuntas para reuniones especializadas y para negociaciones que sean de interés directo de más de dos Estados Miembros.

Conforme al reglamento de los Comités de Acción (Anexo), contenido en la Decisión 6 del Primer Consejo Latinoamericano, la constitución de los Comités de Acción puede realizarse por decisión - del Consejo o por decisión de tres o más Estados interesados, en cuyo caso habrán de comunicarlo a la Secretaría Permanente a fin de que ésta pueda apoyar sus tareas y contribuir a la coordinación con los demás Comités de Acción. Al respecto, sólo tendrán obligaciones con los Comités aquellos países que participen en los mismos. Los principales requisitos que deberán cumplir los Comités de Acción para su creación son: que los objetivos de su creación se encuentren enmarcados en el Convenio de Panamá, que no sean discriminatorios, ni creen situaciones de conflicto en perjuicio de otros Estados Miembros del SELA.

"Los Comités de Acción no sólo constituyen los verdaderos promotores dentro del Sistema, sino que es a través de ellos que se van a concretar, y hacer realidad las iniciativas y los proyectos concretos que los Estados Miembros puedan concebir. Los Comités de Acción constituyen el mecanismo para analizar las propuestas concretas y para estudiar la forma de llevarlas a la práctica, no sólo en su aspecto jurídico, sino incluso en su aspecto operacional. Los Comités de Acción no tendrán a su cargo la administración de los proyectos y programas que promuevan, pero velarán porque estos inicien su funcionamiento en las condiciones más adecuadas".41/

Las características de flexibilidad con que pueden constituirse los Comités de Acción, permite dar cabida a las más diversas iniciativas propuestas por los países miembros del Sistema. Sin embargo, esta característica no implica que cualquier proyecto debe dar lugar con un Comité de Acción, ya que su constitución estaría sujeta a que sus objetivos se ajusten a los planteamientos generales del SELA, contenidos en su Programa de Trabajo.

A la fecha se han constituido en el marco del Sistema Económico Latinoamericano 12 Comités de Acción, estando por constituirse el número 13, que es el Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional (CASAR). En la actualidad existen 8 Comités en pleno funcionamiento debido a que 4 de los inicialmente creados han terminado sus actividades. En el cuadro (VII) se muestran los distintos Comités de Acción, así como los países miembros.

Del análisis de las estructuras y funcionamiento del SELA se pudo apreciar que al constituirse se trató en todo momento de evitar incurrir en errores que otros sistemas de integración lo habían hecho. En primera instancia se buscó que las atribuciones de este sistema no fueren repetitivas con las de otros organismos. Una vez concebida la idea del nuevo organismo, se buscó que el tamaño y costo en recursos humanos no significara una

CUADRO VII

PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SELA
EN LOS COMITES DE ACCION

PAISES	SELA: COMITES DE ACCION							
	Productos del Mar y Agua Dulce	Artesanías	Turismo	Reconstrucción Nicaragua	Red Información Tecnológica	ALASEI (Información)	ORCEG (comercio exterior).	Comité de Acción de Apoyo a Argentina.
Argentina				X				X
Barbados		X	X					
Bolivia	X	X	X		X			X
Brasil				X	X			X
Colombia		X ⁽¹⁾						X
Costa Rica	X	X	X	X		X		X
Cuba	X	X		X		X	X	X
Chile	X							X
Ecuador	X	X	X	X	X			X
El Salvador	X		X	X				X
Grenada			X					X
Guatemala	X	X	X	X				X
Guyana	X	X				X		

PAISES	SEIA: COMITES DE ACCION							
	Productos de Mar y Agua Dulce	Artesanías	Turismo	Reconstrucción de Nicaragua.	Red de Información Tecnológica.	ALASPI (Información)	OECE (Cooperación exterior)	Comité de Acción de Argentina.
Haití	X	X		X		X		
Honduras	X	X	X					X
Jamaica	X	X						
Nicaragua		X	X	X	X	X	X	X
Panamá	X	X		X		X	X	X
Paraguay								
Perú	X	X	X	X	X	X	X	X
Rep. Dominicana			X	X				X
Suriname								
Trinidad y Tobago								
Uruguay				X				X
Venezuela	X	X	X	X	X	X	X	X
México	X	X	X (2)	X	X	X	X	X

FUENTE: Elaborado con base en los informes presentados por los Comités de Acción.

- 1) Este país se retiró temporalmente del Comité de Artesanías a partir de 1979.
- 2) México ha anunciado su próximo ingreso a este Comité.

nueva burocracia internacional, por lo cual se creó una Secretaría pequeña pero de alto nivel y realmente eficiente.

En este mismo sentido se buscó que el nuevo organismo no debería limitar la entrada a ningún país de América Latina, incluyendo a Cuba, con lo cual el SELA se convirtió en el sistema de cooperación económico con más miembros en la América Latina.

5. Actividades del SELA.

Conforme a los objetivos propuestos en el Convenio de Panamá (Anexo I), el SELA ha concentrado sus actividades hacia dos campos de acción, la cooperación regional y la consulta y coordinación, cuyas principales labores analizaremos enseguida.

Cooperación Regional

Como puede apreciarse en el cuadro VII , relativo a los Comités de Acción, el SELA ha emprendido trabajos diversos, abocándose a aquellas áreas que son de mayor importancia econó-

mica y social para los países miembros y que no habían sido contempladas por otros mecanismos de integración. Estas actividades abarcan los siguientes campos de la cooperación: agropecuaria y alimenticia, comercial, vivienda, artesanías, turismo, tecnología y solidaridad y apoyo.

- a) Agricultura y Alimentación.— La importancia creciente de la cooperación en estos sectores está determinada por las condiciones actuales que presenta el sector agropecuario regional, en donde se combinan una serie de factores que hacen preocupante el panorama alimenticio para la población latinoamericana, debido a la disminución de la participación del producto agrícola en el producto total latinoamericano (Cuadro VIII), la marcada disminución de las exportaciones y el crecimiento acelerado de las importaciones de alimentos, fenómeno que proyecta una peligrosa tendencia hacia la dependencia del abastecimiento latinoamericano del mercado internacional. (Cuadro VIII bis).

A fin de contrarrestar los efectos negativos de la situación antes mencionada, en el marco del SELA se han creado dos comités de acción y está por constituirse un tercero. En el plano meramente alimentario se constituyó en 1977 el Comité de Acción.

CUADRO VIII

PARTICIPACION DE LA AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA
EN LA GENERACION DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO

(Porcentajes del producto interno bruto total
a precios constantes de 1970)

PAIS	1975	1976	1977	1978	1979
Argentina	12.5	13.2	12.7	13.4	13.0
Bolivia	19.0	18.3	17.1	17.0	16.5
Brasil	8.1	7.7	8.2	7.6	7.4
Colombia	27.0	26.4	25.8	25.9	25.7
Costa Rica	22.0	20.9	19.7	19.3	18.6
Chile	8.8	8.4	8.5	7.7	7.7
Ecuador	25.3	24.5	23.3	22.3	21.6
El Salvador	29.4	26.3	25.7	26.3	27.2
Guatemala	30.9	30.0	29.1	28.6	28.3
Haití	45.5	44.4	43.4	43.9	43.9
Honduras	27.5	28.3	28.7	27.9	28.1
México	9.8	9.5	9.8	9.5	8.8
Nicaragua	27.4	26.4	25.8	29.3	33.5
Panamá	18.4	18.7	20.2	19.4	18.4
Paraguay	35.2	34.0	33.6	32.0	30.7
Perú	13.2	13.1	13.0	13.0	13.1
República Dominicana	19.5	19.6	18.9	19.7	18.5
Uruguay	11.7	11.8	11.2	10.5	10.0
Venezuela	7.1	6.3	6.4	6.5	6.7
T O T A L	12.0	11.8	11.8	11.6	11.2

FUENTE: Anuario Estadístico de América Latina, 1981.
Comisión Económica para América Latina.

CUADRO VIII BIS.

IMPORTACIONES DE LOS PAISES DE AMERICA LATINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
(Porcentajes en relación al total de Productos Importados).

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Argentina	5.82			9.24		4.56		5.28	5.66	7.14	
Barbados	24.53			27.68		25.27	24.59	22.86	22.95		
Bolivia	20.17	21.69	21.14		21.82	17.47	15.07				
Brasil	10.91			10.92		6.16		6.76	10.12	11.86	9.60
Chile	14.64			25.82		18.53	25.57	12.42	16.67		
Colombia	7.69			12.09		9.42		12.44	10.73	10.55	
Costa Rica	10.88			10.39		9.92		7.58	7.39	7.48	
Cuba	22.39	27.13	29.42	24.07	28.34	15.63					
República Dominicana	13.87			19.33		16.15		17.38	16.75	16.89	16.51
Ecuador	7.92			9.67		8.39	8.32	7.23	7.81		
Salvador	13.91			12.15		12.18		10.31	11.52	12.80	
Grenada	28.40	32.76	34.47	37.09							
Guatemala	10.98			8.46		9.49		6.18	6.93	7.01	
Guyana	15.85			17.00		13.12		15.08	16.80	17.86	
Haití	20.85			24.94		28.72	30.90	27.94	25.63		

CUADRO VIII BIS CONTINUACION.

IMPORTACIONES DE LOS PAISES DE AMERICA LATINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Países	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Honduras	11.65			9.73		12.88	9.97	9.15	9.17		
Jamaica	17.97			22.57		20.17		19.92	22.56	16.79	20.3
México	7.36			11.34		12.97	7.47	13.08	11.36		
Nicaragua	9.81			12.67		8.51		7.74	10.01	13.82	15.71
Panamá	9.99			11.21		8.82		9.94	9.33	9.79	
Paraguay	19.13			12.79		14.70	15.06	11.91	13.10		
Perú	20.14			13.37	15.05	15.75		15.72			
Suriname	14.76	14.72	15.42	21.19	16.29	11.24					
Trinidad y Tobago	11.26			11.84		10.06		9.98	11.11	12.79	11.07
Uruguay	11.39			17.67		8.08		6.25	6.64	9.99	
Venezuela	10.40			13.25		12.23		11.94	11.77	12.24	

Fuente: Estadística elaborada con base en cifras de UNCTAD. Manual de Estadísticas de Comercio Internacional y Desarrollo.

de Complementos Alimenticios y de Alto Valor Nutritivo, cuyos trabajos serán continuados por el Comité de Acción sobre Seguridad Alimentaria Regional (CASAR). El primero de estos comités se crea con el objetivo de elaborar e instrumentar programas de investigación tendientes a la fabricación y distribución de complementos alimenticios de alto valor nutritivo dentro de la región, así como sus materias primas o productos intermedios. Por lo que respecta al CASAR, (Comité de próxima constitución), la idea de su creación surge de una Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel sobre Agricultura y Alimentación promovida por la Secretaría Permanente del SELA, en la cual a la luz del análisis de la situación alimentaria prevaleciente en la región, se coincidió en que los países del área cuentan con suficientes recursos naturales para lograr la autosuficiencia alimentaria y aun excedentes potencialmente exportables, asimismo, se recomendó la constitución de un Sistema de Seguridad Alimentaria Regional con el propósito de establecer mecanismos idóneos que permitieran asegurar la alimentación adecuada de la población latinoamericana y fortalecer la independencia de la región en esta materia respecto de las grandes potencias, que constituyen el principal mercado de estos productos.

Por lo que respecta al sector agrícola, también de fundamental importancia en la economía de los países de América Latina, se decidió crear el Comité de Acción para Fertilizantes, con el objetivo de promover e incrementar el óptimo uso en el sector agropecuario de fertilizantes, su producción, así como

sus materias primas bajo un esquema de cooperación y complementariedad regional, para alcanzar la autosuficiencia productiva y, en general, reducir la dependencia externa en el sector. Asimismo, preveía la formación de una Empresa Multinacional para la comercialización de fertilizantes con el fin de frenar la competencia desleal y nociva de las empresas trasnacionales en esta área.

Los avances logrados en estas áreas son significativos, sobre todo en lo que respecta al Comité de Fertilizantes, en cuyo seno se constituyó en 1979 la Empresa Multinacional Comercializadora de Fertilizantes (MULTIFERT), primera en su género en América Latina, mediante la cual es posible "la comercialización de fertilizantes y sus materias primas como un medio de asegurar gradualmente el abastecimiento regional en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad de entrega".^{42/} Por lo que respecta al Comité de Acción de Complementos Alimenticios y de Alto Valor Nutritivo, cuyas funciones han terminado, se obtuvieron modestos resultados, concretamente en el campo de la investigación se realizó un estudio sobre la utilización de harinas de algodón y leguminosas y un estudio sobre las posibilidades de la utilización de la quinhua y el charhui en la fabricación de complementos alimenticios. Como se explicó anteriormente, el CASAR constituirá una prolongación y reorientación de los trabajos de este Comité y se espera obtener importantes resultados, ya que el mismo contará con la participación de Argentina, país con grandes potencialidades en el sector alimenticio, además de que se retomarán las anteriores experiencias

en este campo, a fin de evitar incurrir en viejos errores.

b) Pesca

Esta actividad tiene una gran relación con las actividades anteriormente analizadas, sin embargo la estudiaremos de manera separada, por su importancia y efecto multiplicador en la economía de la región. "La pesca es para los países de América Latina en vías de desarrollo, una de las riquezas de nuestros pueblos más prometedoras, a corto y mediano plazo, para solucionar problemas de desempleo, de generadora de divisas y particularmente en el abastecimiento de alimentos. Es para todos conocido que el déficit de alimentos de proteína animal para América Latina es del orden de los dos millones de toneladas anuales. Frente a la necesidad de suplir este déficit que aumenta cada día por los efectos del incremento de la población y de los factores que están limitando el desarrollo del sector agropecuario de los países latinoamericanos, vemos con optimismo que la pesquería se constituiría en un sector capaz de aportar una condición determinante para la solución del problema alimentario regional"⁴³/. La región cuenta con un potencial de recursos en esta materia de una magnitud tal que es posible satisfacer en gran medida, por esta vía, los problemas nutricionales de los países miembros del SELA. (Cuadro IX).

En este sentido, las acciones desarrolladas por el Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce (CAPMAD), constituí-

CUADRO IX

LOS RECURSOS PESQUEROS: SU POTENCIAL EN AMERICA LATINA

(Potencial estimado y grado actual de explotación en las diferentes áreas geográficas: Caribe, Atlántico y Pacífico)

FUENTE: FAO/COFI/77/5

SEIA/Estado Actual y Perspectivas de Desarrollo de la Pesca en América Latina.

ATLANTICO CENTRO-OCCIDENTAL

Población	Principales países	Capturas (miles de toneladas)							Grado de Explotación	Medidas reguladoras
		Potencial estimado	1965	1970	1971	1972	1973	1974		
<u>Peces pelágicos</u> Caribe	Venezuela	(400-800)		70	79	82	73	84	En su mayor parte ligeramente explotada	
<u>Camarones</u> Golfo de México (a) (d)	Cuba, México EE.UU. (b)	150	120	139	141	138	113	119	Plenamente explotada	Varios sistemas locales de zonas y temporadas de veda y limitaciones sobre embarcaciones equipo y tamaño de camarones se aplican en las zonas costeras de los EE.UU.
Costa nordeste del América del Sur	Brasil, Guyana Japón, EE.UU.	40	(c)	30	36	36	30	43	Plena o moderadamente explotada.	

(a) En las pesquerías de camarón se capturan incidentalmente grandes cantidades que tal vez lleguen a medio millón de toneladas, pero sólo se descargan cantidades relativamente pequeñas (algunas decenas de millares de toneladas).

(b) Incluidas las capturas de la misma población en el noroeste del Atlántico.

(c) No se dispone de datos.

(d) Algunos datos sobre capturas, no sobre desembarques

continúa

ATLANTICO SUD - OCCIDENTAL

Población	Principales países	Capturas (miles de toneladas)							Grado de Explotación	Medidas reguladoras
		Potencial estimado	1965	1970	1971	1972	1973	1974		
<u>Especies demarsales</u> Costa del Brasil	Brasil	400 (a)	(b)	131	151	182	186	209	En el norte ligeramente explotada en las demás zonas, de moderada a intensamente explotada.	500 000 t capturadas por la U.R.S.S. en 1967 sin efectos evidentes en las poblaciones continúa
<u>Especies pelágicas</u> Costa del Brasil	Brasil	500	(b)	183	204	229	236	241	En general, ligeramente explotada menos la sardina, cuya explotación va de moderada a intensa.	
<u>Merluza</u>	Argentina, Brasil	800	102	108	116	139	180	190	De ligera a moderadamente explotada	
<u>Bacaladilla</u> Plataforma del sur de Patagonia	-	1 000	-	-	-	-	-	-	Prácticamente inexplorada	
<u>Varias especies</u> Costa argentino-uruguaya	Argentina, Uruguay	500	44	49	48	43	65	65	En general, ligeramente explotada	

Población	Principales países	Capturas (miles de toneladas)							Grado de explotación	Medidas reguladoras
		Potencial estimado	1965	1970	1971	1972	1973	1974		
<u>Anchoa</u>	Argentina	1 000	17	14	20	41	34	30	Muy ligeramente explotada.	
<u>Arenque</u> Plataforma del sur de Patagonia	-	1 000	-	-	-	-	-	-	Prácticamente inexplorada	
<u>Canarones</u>	Brasil	65	40	35	36	53	53	53	Casi todas las poblaciones, de moderada a intensamente explotadas	
TOTAL			520	1 080	760	808	859	857		

(a) Las estimaciones del potencial se han revisado basándose en los análisis hechos por el Grupo de Trabajo CARPAS/CAIPM y durante un Curso de Capacitación/Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Poblaciones celebrado en el Brasil en marzo de 1974.

(b) No se dispone de estadísticas detalladas.

CUADRO IX BIS CONTINUACION
PACIFICO CENTRO ORIENTAL

Población	Principales países	Capturas (miles de toneladas)							Grado de Explotación	Medidas reguladoras
		Potencial estimado	1965	1970	1971	1972	1973	1974		
Corriente de California	México, EE.UU.	20 (470) (a)	21	35	51	54	65	84	Agojada	Descargas prohibidas en los EE.UU.
Sardina	EE.UU.	2 000 (e)	3	87	41	63	121	75	Ligeramente explotada	
Anchoa	EE.UU.	300-800	30	22	27	23	9	12	Ligeramente explotada	Se fijan cuotas de captura en los EE.UU.
Jurel	EE.UU.	150-200 (h)	-	-	-	-	-	-	Sin explotar	
Paparda del Pacifico	-	400(f)	(g)	(g)	(g)	(g)	(g)	(g)	Ligeramente explotada	
Especies demarsales	-	100	42	34	53	41	54	57	Explotación moderada	
<u>Agua Tropical</u> Anchoveta	México, Panamá	100-150	7	42	46	55	59	77	Explotación moderada	
Machuelo	Panamá, Ecuador	500-1 000	(b)	(b)	(b)	(b)	.	.	Prácticamente explotada	
Otras especies pelágicas	México, etc.	500	(f)	(f)	(f)	(f)	(f)	(f)	Ligera o moderadamente explotada	
Especies demarsales	-	75	61	74	71	69	72	71	En su mayor parte plenamente explotada	En algunos países, limitación del número de embarcaciones
Camarones	México y casi todos los demás estados costeros									

continúa

CUADRO IX BIS CONTINUACION

PACIFICO SUB-ORIENTAL

Población	Principales países	Capturas (miles de toneladas)							Grado de Explotación	Medidas reguladoras
		Potencial estimado	1965	1970	1971	1972	1973	1974		
Anchoveta	Chile, Perú	9-11 000	7 660	13 060	11 240	4 815	1 961	3 965	Plenamente explotada	Las pesquerías peruanas controladas por diversas medidas
Sardina	Chile	160	50	69	181	139 (a)	248 (a)	475 (a)	De manera moderada a plenamente explotada	
Merluza	Chile, Perú	200	106	105	93	108	224	164	De manera moderada a plenamente explotada	
Bonito	-	-	73	62	75	69	39	8		
Jurel	-	-	15	117	168	111	164	324		
Otras especies	-	varios centenares	(b)	(b)	(b)	(b)			La mayoría ligeramente explotada o inexplorada	
Calamares	-	varios centenares	0,4	0,6	0,9	0,7	0,3	0,1	Inexplorada	
TOTAL			8 270	13 730	12 020	5 562	3 086	8 305		

(a) No comprende la pesca peruana para fabricar arinas de pescado.

(b) No se dispone de datos por separado

Fuente: FAO/COFI/77/5

CUADRO IX BIS.

(Continuación)

Población	Principales países	Capturas (miles de toneladas)							Grado de Explotación	Medidas reguladoras
		Potencial estimado	1965	1970	1971	1972	1973	1974		
Zonas Oceánicas Rabel	Canadá, Ecuador, Japón, México, España, EE.UU. incluido Puerto Rico	160-190 (c) (h)	102	173	134 (c)	193 (c)	212	219	Plenamente explotada	Grupos de captura fijados por la CIAAT
Listado	Canadá, Ecuador, Japón, México, España, EE.UU. incluido Puerto Rico	100-200 (h)	86	60 (d)	112	39	50	90	Explotación moderada	
TOTAL			616	922	895	974	1 163	1 009		

- (a) El rendimiento sostenible en las condiciones actuales se calcula en 20 000 toneladas, pero si las poblaciones se hubieran mantenido al alto nivel conseguido en torno a 1930, hubiera sido posible un rendimiento anual sostenido de 470 000 toneladas.
- (b) No se dispone de cifras exactas, pero la captura total no es superior a pocos millares de toneladas
- (c) Se incluyen las capturas hechas fuera de la zona regulada por la CIAAT
- (d) Las capturas de listado varían muy considerablemente de un año a otro, probablemente debido a factores ambientales; 1970 fue mal año para el listado. En 1967 se capturaron 107 000 toneladas
- (e) Probablemente menos cuando la sardina era abundante
- (f) Cantidades importantes capturadas en las pesquerías de camarón y tiradas al mar en su mayor parte
- (g) No se dispone de estadísticas detalladas, pero las capturas son reducidas, excepto en el caso de la U.R.S.S.
- (h) Denota revisión de las cifras del COFI/74/4. Datos recopilados por el personal de la CIAAT.

do en 1977, por mandato del Consejo Latinoamericano, son de gran importancia. Los trabajos de este Comité se orientan hacia la creación de mecanismos concretos de cooperación que permitan una explotación conjunta de las reservas pesqueras de la región, con el objeto de poner a disposición de la población de bajos ingresos alimentos de un alto valor nutritivo, asimismo, se erige como un instrumento idóneo para el ejercicio de los derechos de los países de la región en lo que respecta a la explotación y la utilización de los recursos vivos del mar, y como un esfuerzo conjunto para la realización de una serie de proyectos y medidas de cooperación.

A pesar del corto tiempo de funcionamiento de este Comité, se ha desplegado un ambicioso programa de trabajo tendiente a cumplir con los objetivos propuestos al momento de su creación. Al respecto, se han llevado a cabo una serie de actividades dirigidas a la identificación y realización de diversos proyectos concretos, entre los que destacan: 1) Proyecto de evaluación de las especies más importantes en la cuenca del Lago Titicaca, el cual se encuentra ya en funcionamiento y cuenta con varios comités técnicos encargados de la realización de un subproyecto piloto para el cultivo de truchas en jaulas flotantes en el lago, así como de otro encargado de la evaluación de los recursos pesqueros del lago y su cuenca; 2) Proyecto de evaluación de los recursos de la sardina, el jurel y la caballa en el Pacífico Suroriental. Este proyecto cuenta con un Comité coordinador encargado de la ejecución del proyecto, el cual ha elaborado los términos de referencia del mismo y realiza gestiones bastante

avanzadas para su financiamiento; 3) Proyecto de sistemas de centros de investigaciones en acuicultura, en el seno de este proyecto se instaló un comité técnico encargado de la ejecución de un subproyecto piloto de piscicultura, cuyas primeras medidas han sido la creación de infraestructuras pesqueras y la creación de una revista sobre el tema. Existen otros proyectos dentro del Comité cuyas actividades son también relevantes, destacando el proyecto de aprovechamiento económico de la fauna de acompañamiento del camarón, un proyecto de explotación del atún, en el cual se realizan estudios de viabilidad para la constitución de una empresa multinacional de explotación del atún; un proyecto del sistema regional de capacitación pesquera, y un proyecto de control de calidad de productos pesqueros.

Mención especial merecen los trabajos de este Comité encaminados hacia la instauración de la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA), recién constituida. Esta organización constituye un mecanismo permanente de cooperación en el ámbito pesquero de la región, cuyos trabajos se orientan a promover y organizar la capacidad de negociación conjunta de la región así como canalizar la cooperación técnica y financiera internacional, mediante acciones concretas de coordinación y cooperación regional. Lo que viene a reforzar y consolidar los trabajos que se realizan en CAPMAD.

c) Comercio.

Las condiciones actuales que presenta el sector comercio

en América Latina de un creciente proteccionismo, estancamiento y transnacionales, aunados al problema de producción de alimentos en la región, estimularon la conveniencia de crear al interior del SELA el Comité de Acción de los Organismos Empresariales de Comercio Exterior de Carácter Gubernamental, del Sector Alimenticio (OECEG'S).

El objetivo fundamental de este Comité es el de promover la racionalización del abastecimiento al interior de la región, de los productos que son materia de comercialización de los OECEG'S mediante: la instrumentación de mecanismos comerciales que faciliten el abastecimiento de productos de primera necesidad; realización de convenios de comercialización y abasto de mediano y largo plazo tendientes a promover y mejorar los servicios de información en materia comercial; la coordinación y consulta interempresarial y la asistencia y capacitación técnica.

No obstante el corto tiempo que tiene de creado este Comité ha mostrado un gran dinamismo, dedicando sus primeras reuniones a la instalación de la Secretaría del Comité y la elaboración de los programas y mecanismos de cooperación. Las posibilidades de este Comité de Acción son importantes en función de la magnitud del comercio que manejan las entidades públicas en el campo del comercio latinoamericano. Estas empresas son: ALIMPORT y CUBAFRUTAS, Cuba; CONASUPO, México; Empresa Nacional de Comercialización de Insumos (ENCI), Perú; Corporación de Mercadeo, Venezuela; Instituto de Mercadeo Agropecuario, Panamá; y ENIÁ, Nicaragua.

d) Vivienda.

Dentro de la problemática económica-social en latinoamérica, destacan los problemas del hábitat, la vivienda y el medio ambiente, tanto en las áreas rurales como urbanas. A fin de poder atender en la medida de lo posible estos problemas, los países miembros del SELA realizaron una serie de acciones tendientes al establecimiento de un mecanismo latinoamericano, para impulsar la cooperación de los países de la región en materia de vivienda y edificaciones de interés social. Producto de esos esfuerzos surge el Comité de Acción de Vivienda y Edificaciones de Interés Social (CAVEIS).

Los objetivos generales de este Comité de Acción son:

a) Motivar a los países latinoamericanos a la adopción de políticas de vivienda adecuadas a su realidad nacional; b) Apoyar a los procesos nacionales, zonales y regionales en materia de vivienda de interés social, propiciando acciones coordinadas de mecanismos complementarios al Comité de Acción; c) Procurar que los sectores de más bajos recursos, con una administración adecuada y dentro de la realidad socio-económica de América Latina, alcancen la solución de su problema habitacional, que constituye un derecho de los mismos; d) Estimular una adecuada política de producción de mayor número de viviendas a menor costo, para cuyo fin se considerará el uso más racional de los recursos del Estado, de la Empresa Privada y la participación de los beneficiados."

En la actualidad este Comité ha terminado sus funciones, habiendo realizado un importante labor tendiente a solucionar el déficit de viviendas en Latinoamérica, en particular en los países de Centroamérica. Para tal fin se realizaron una serie de trabajos para la creación de un Centro de Información de las Viviendas en Latinoamérica.

Mención aparte merecen los trabajos de este Comité en Nicaragua, en donde se ha realizado una importante labor en el proceso de reconstrucción de este país, devastado por el terremoto de 1972 y la recién terminada guerra civil.

Asimismo, es importante destacar la creación en el seno de este Comité de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos (OLAVI), mecanismo permanente que permitirá dar continuidad a los trabajos emprendidos por el CAVEIS, sus objetivos básicos son la cooperación multilateral en materia de vivienda y asentamientos humanos, en beneficio de los sectores de más bajos ingresos y la puesta en marcha de una Empresa Multinacional Comercializadora de Materiales para la Construcción.

e) Artesanías.

Cumpliendo con su labor de cooperación económica, el SELA ha desarrollado importantes trabajos en el campo de las -

artesanías. La idea de establecer proyectos de cooperación en estas áreas estaba latente desde la creación del Sistema, y es que no era posible olvidar que "Los artesanos de Latinoamérica que suman 20 millones actualmente, constituyen un grupo marginado en la mayor parte de nuestros países" 45/

El sector artesanal es de gran importancia para los pueblos latinoamericanos en virtud de los efectos que esta actividad produce en los países de la región. En primera instancia el trabajo artesanal se constituye en gran medida como una forma de complementar los ingresos de los campesinos, los cuales debido al atraso en que se encuentra el campo en la mayor parte de los países latinoamericanos, se ven forzados a buscar un complemento de sus ingresos en otras actividades. Asimismo, esta rama de la producción constituye una fuente de empleos sobre todo en el sector rural, además de que este sector representa para algunos países una adicional fuente de divisas, vía la exportación hacia los mercados europeo y latinoamericano de artesanías.

Con la finalidad de dar un impulso institucionalizado a este sector, en marzo de 1977 se crea el Comité de Acción de Promoción y Comercialización de Artesanías, para tal fin se fijó como labor prioritaria la elaboración de un estudio de viabilidad para el establecimiento de empresas multinacionales de productos arte -

sanales, de la región en los principales mercados de los países industrializados.

A la fecha, este Comité ha alcanzado casi la totalidad de sus objetivos, de donde destacan: la realización de ferias promocionales en Estados Unidos y Europa; la creación de una sala de exhibiciones permanentes en Panamá; la realización de un perfil técnico-económico para la creación de una Empresa Multinacional Latinoamericana de Artesanías; la celebración de programa de formación profesional, y una Reunión de Expertos Latinoamericanos Exportadores de Artesanías.

f) Turismo.

Las características de la mayor parte de los países latinoamericanos: poseedores de una importante herencia prehispánica y colonial misma que se refleja en importantes ruinas arqueológicas; rico folklore; un clima bastante benéfico; innumerables bellezas naturales, tanto en playas, bosques, ríos, selvas, etc., han favorecido el auge del sector turismo, mismo que representa una importante fuente de divisas para algunos de los países del Caribe y un decisivo factor de la economía de otros países de la América Continental, ejemplo México, Panamá, Uruguay, Costa Rica, etc. (cuadro X).

CUADRO X

INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TURISMO PARA LOS
PAISES DE AMERICA LATINA

(Porcentaje del valor de las exportaciones totales de
bienes y servicios).

PAIS	1975	1976	1977	1978	1979
Argentina	4.4	3.9	3.2	3.7	2.9
Barbados	39.2	45.7	46.3	47.4	49.5
Bolivia	3.7	3.9	4.1	4.9	4.2
Brasil	0.7	0.5	0.4	0.5	0.5
Colombia	7.6	6.7	7.1	7.1	6.7
Costa Rica	8.6	7.7	6.5	7.1	6.5
Chile	4.7	3.6	3.2	3.7	3.2
Ecuador	2.6	2.2	3.0	3.8	3.3
El Salvador	3.1	2.6	2.9	3.7	2.0
Guatemala	10.0	6.5	5.0	5.2	5.5
Guyana	0.7	1.0	1.2	1.0	1.0
Haiti	20.8	17.6	17.1	18.2	23.5
Honduras	3.1	2.5	2.4	2.4	2.5
Jamaica	11.7	11.3	7.4	13.1	16.2
México	34.8	31.5	26.4	28.1	25.6
Nicaragua	5.8	4.6	4.6	3.5	2.9
Panamá	16.1	18.9	19.5	21.2	20.7
Paraguay	4.5	5.6	8.7	8.7	12.6
Perú	5.4	5.7	5.2	5.9	4.6
República Dominicana	5.8	8.4	9.2	10.7	10.3
Trinidad y Tobago	6.1	5.7	6.2	5.8	6.7
Uruguay	17.8	9.8	14.5	15.0	22.4
Venezuela	1.9	1.1	1.7	2.1	1.7

Fuente: Anuario Estadístico de América Latina 1980: Comisión
Económica para América Latina.

A efecto de desarrollar esta actividad, en 1979 se constituye el Comité de Acción de Turismo, cuyo principal objetivo es promover la actividad turística latinoamericana, mediante la adopción de medidas encaminadas al aprovechamiento del potencial turístico de la región, mismas que amplían su cobertura social. Asimismo, este Comité contempla otras actividades entre las que destacan: la realización de un estudio de los recursos turísticos de la región y el financiamiento de programas de desarrollo en el campo de la comercialización, la transportación y la capacitación tecnológica.

Analizando los objetivos con que fue creado este Comité y los resultados alcanzados, se podría decir que se ha cumplido satisfactoriamente, y a la fecha, se han establecido sólidas bases de cooperación con empresas turísticas de la región, lo cual permite llevar a cabo Proyectos de Cooperación en áreas de transporte, capacitación, finanzas y proyectos turísticos. Asimismo se encuentran bastante avanzados los trabajos tendientes a poner en marcha el Instituto Latinoamericano de Capacitación Turística, (ILCATUR), dependiente del Comité de Acción.

g) Ciencia y Tecnología.-

Uno de los factores en que más tiende a reflejarse el fenómeno de la dependencia latinoamericana, es el de la ciencia y la tecnología. El tardío proceso de industrialización de los países

de la región, y su inserción dentro de la división internacional del trabajo como proveedores de materias primas, fueron algunos de los factores que retrazaron el desarrollo tecnológico de estos países, con las consecuentes desventajas. Por un lado, el proceso de industrialización latinoamericano tiene una fuerte dependencia de la tecnología proveniente de los países desarrollados, por otro lado, el pago por servicios de utilización de patentes y de transferencia de tecnología significan una importante salida de capitales para los países por este concepto.

(ver cuadro XI)

Con la finalidad de contrarrestar los efectos anteriormente descritos, en el SELA se han creado dos Comités de Acción tendientes a desarrollar la ciencia y la tecnología en la región, el primero, el Comité de Acción para el establecimiento de una Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA), mismo que tiene como objetivo primordial el establecimiento de una red de información tecnológica al interior de la región, la cual servirá como un instrumento de cooperación destinado a aportar una contribución al desarrollo tecnológico regional y a la disminución del grado de dependencia tecnológica de los países miembros del SELA respecto a otros países, mediante la difusión de información sobre la demanda regional de tecnología, de capacidad tecnológica, así como, servir como mecanismo de acceso y difusión para los países de la región a las alternativas tecnológicas dispo-

CUADRO XI

PAGOS RECIBIDOS POR TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN
ALGUNOS PAISES DESARROLLADOS DURANTE EL
QUINQUENIO 1965 - 1969

(MILLONES DE DOLARES)

	Estados Unidos	Francia	República Federal de Alemania	Bélgica
América Latina	1 098	14.9	10.2	2.8
Otros países sub desarrollados	764	93.2	47.5	13.4
T O T A L	1 862	108.1	57.7	16.2

FUENTE: Science and Public Policy, vol.2, núm.6,
junio de 1975, p.251.
Revista Comercio Exterior, Banco Nacional de
Comercio Exterior, S.A., vol.28, núm.12,
Diciembre 1978.

nibles a nivel mundial.

El segundo Comité que se crea en esta área es el Comité de Acción para el Establecimiento de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI) con "el objeto de obtener material de información, transmitir por los medios técnicos adecuados a todos los Estados miembros y a sus medios de comunicación, textos de información analíticos, que versen sobre temas técnicos y científicos relativos a la integración, a la defensa de las materias primas y los recursos naturales, a la identidad cultural, a la ecología, al arte, la ciencia y la cultura y a otros campos especializados, procurando que el servicio calificado de ALASEI sea complementario integrativo y no competitivo con los servicios que actualmente existen". 45/

Los trabajos de estos Comités se encuentran en etapas iniciales, no obstante, en el marco de la RITLA se han diseñado algunos proyectos operativos sobre ingeniería y consultoría, apoyo de instituciones tecnológicas y sobre el mejoramiento de la capacidad negociadora en materia de tecnología.

h) Solidaridad y Apoyo.-

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 5 inciso 1, del Convenio de Panamá, relativo a apoyar los esfuerzos de ayu

da a los países que afronten situaciones de emergencia de tipo económico, así como los provenientes de desastres naturales, el SELA ha implementado diversos mecanismos de cooperación para países que han enfrentado estas situaciones, mediante la creación de tres Comités de Acción: a) Comité de Acción para la Reconstrucción de Guatemala; b) Comité de Acción de Apoyo a la República de Nicaragua; c) Comité de Acción de Apoyo a la República de Argentina.

El primero de estos Comités se constituye en 1976, con la tarea de prestar cooperación en los campos de la asistencia técnica para la reconstrucción de Guatemala después del terremoto de ese año. Asimismo se emprendieron tareas en el campo de la vivienda urbana y rural, el saneamiento ambiental, la organización de una cooperativa pesquera y un estudio de viabilidad para la instalación de una fábrica de cemento.

El segundo Comité que se constituye en este campo es el Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua (CARN), como respuesta a la solicitud que hiciera la Junta de Reconstrucción Nacional de Nicaragua. El objetivo primordial que se le asignó, es el de coordinar las acciones de acuerdo con los lineamientos y prioridades que establezca el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua para obtener recursos financieros y técnicos, - que permitieran reedificar el país, devastado por el terremoto de 1972 y la guerra civil.

El tercer Comité de Acción creado en esta área fue el Comité de Acción de Apoyo a la República Argentina (CAARA), de reciente creación, mismo que se constituye en respuesta a las medidas coercitivas de carácter económico que el Reino Unido, los Estados Unidos de América, la Comunidad Económica Europea y otros países industrializados aplicaron a la Argentina, las cuales lesionan la economía del país, y pueden constituir una grave amenaza para la seguridad económica de los Estados miembros del SELA.

Los principales objetivos de este Comité de Acción son los siguientes: "coordinar la elaboración y facilitar la ejecución de un programa de cooperación de los Estados miembros del SELA con la República de Argentina, a fin de facilitar el apoyo necesario ante la emergencia derivada de las medidas coercitivas de carácter económico aplicados en su contra: coordinar posiciones e iniciativas de apoyo inmediato a este país; analizar las experiencias que se derivan de la situación señalada para hacer eficaz el concepto de autodefensa colectiva de América Latina frente a las medidas de carácter coercitivo que puedan aplicarse a cualquier otro Estado miembro". 47/

Los resultados que se han obtenido de estas experiencias de cooperación han sido bastante satisfactorios, el Comité de Acción de Apoyo para la Reconstrucción de Guatemala, mismo

que ha terminado sus funciones, cumplió ampliamente con los -
objetivos para los que fue creado, habiendo ayudado a los tra-
bajos de reconstrucción de este país mediante la asistencia
técnica y la colaboración con materiales de construcción.

Por lo que respecta al CARN, los resultados que ha al-
canzado son también importantes y diversos, destacando el -
apoyo a los programas de la Junta Nacional de Reconstrucción,
en materia educativa, de salud, viviendas, finanzas y artesa-
nías. Estos trabajos están basados en la coordinación con -
otros Comités de Acción abocados a estas área de cooperación
económica.

A manera de comentario, es importante destacar que la ex-
periencia del CARN, justifica en gran medida los objetivos con
que se creó el SELA, ya que sólo mediante este mecanismo de -
cooperación regional fue posible que países con dirección polí-
tica tan diversa pudieran prestar ayuda al Gobierno Sandinista
de Nicaragua, como es el caso de Argentina, Brasil, Chile , -
Uruguay, etc. (cuadro XI).

Por lo que toca al Comité de Acción de Ayuda de la Repú -
blica de Argentina, a pesar del corto tiempo de creado, ha -
realizado diversos trabajos tendientes al establecimiento de -
un mecanismo de Seguridad Económica Regional, destacando la -

CUADRO XII

DONACIONES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CARN

AL GOBIERNO DE NICARAGUA, 1980

(EN US\$)

<u>P A I S E S</u>	<u>Total en Especies</u>	<u>Total en efectivo</u>	<u>Total x Grupo ó país</u>
ARGENTINA	US\$ 3.580.000.00	US\$ 36.609.00	US\$ 3.616.609.00
BRASIL	23.000.00		23.000.00
COSTA RICA	211.870.53		211.870.53
CUBA	10.033.600.00		10.033.600.00
CHILE	38.607.00		38.607.00
MEXICO	10.462.463.29	5.260.000,00	15.722.463.29
PANAMA	10.164.395,35		10.164.395,35
PERU	340.000.00		340.000.00
REPUBLICA DOMINICANA	50.000.00		50.000.00
VENEZUELA	1.278.956.00	4.287.638.88	5.566.594.88
TOTAL GENERAL	US\$36.182.892.17	US\$9.584.247.88	US\$45.767.140.05

Fuente: Registros del Fondo
Internacional para la Recon-
strucción de Nicaragua (FIR).

Reunión Multilateral del Grupo de Trabajo sobre Seguros y Reaseguros y la Reunión Multilateral del Grupo de Trabajo sobre Reorientación del Comercio Recíproco.

Coordinación y Consulta

Las actividades del SELA en esta materia han permitido alcanzar logros muy importantes en la adopción de posiciones y estrategias comunes y, de esta manera, aumentar la capacidad negociadora latinoamericana. Estos trabajos se desarrollan tanto a nivel de foros internacionales, como de relaciones con terceros países o grupos de países. La realización de estas labores ha puesto de relieve la capacidad del SELA para promover la concertación y la adopción de estrategias comunes, en el marco de las negociaciones internacionales de la cooperación entre países en desarrollo y en sus relaciones con los países desarrollados. Prueba de ello, son los trabajos realizados en este campo que se describen a continuación.

En su primera reunión extraordinaria, el Consejo Latinoamericano del SELA aprobó las directrices de acción de América Latina en relación con los principales temas a tratar en la Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en Manila, previa al cuarto período de sesiones de la UNCTAD. Fue éste el primer esfuerzo de coordinación regional en un foro permanente con sentido de continuidad en la acción y en la negociación.

De la misma manera, para coordinar la posición latinoamericana y adoptar una estrategia común en la cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, con miras al quinto período de sesiones de la UNCTAD, el SELA celebró la primera reunión de coordinación regional. En ella se adoptó un documento en el que se fijaba la posición común de la región frente a los siguientes temas: economía mundial, proteccionismo, productos básicos, aspectos monetarios y financieros, transferencia de tecnología, transporte marítimo, relaciones comerciales entre países con diferentes sistemas económicos y sociales, y cooperación entre países en desarrollo.

En esta misma reunión se aprobó el Programa de Arusha para la Autoconfianza Colectiva y marco para las Negociaciones. Al respecto, la decisión 38 del Consejo Latinoamericano dispuso mantener bajo exa-

men el estado de las negociaciones de los temas del programa para el quinto período de sesiones de la UNCTAD.

Respecto de las negociaciones que se celebran con miras a la elaboración de un Código de Conducta para las empresas trasnacionales, el SELA ha prestado apoyo al Grupo Latinoamericano de Nueva York con el fin de adoptar una posición común. A este efecto el SELA elaboró un anteproyecto de código; este trabajo permitió un acuerdo sobre puntos fundamentales del código como el tratamiento de las empresas trasnacionales y las medidas que habrá que adoptar para un mejor aprovechamiento del aporte de esas empresas a la región, y para evitar o atenuar los efectos negativos de la actividad incontrolada de las mismas.

En cuanto a las negociaciones para la adopción de un código internacional de conducta sobre transferencia de tecnología, el SELA ha prestado su colaboración al Grupo Latinoamericano de Ginebra. La Secretaría Permanente preparó una nota informativa sobre dicho código; este documento sirvió de base para la adopción de una posición latinoamericana común, que a su vez sirvió también de fundamento para el acuerdo del Grupo de los 77 en el que se estableció el marco de negociación para la resolución de algunos problemas pendientes sobre este tema.

El SELA, en colaboración con la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), convocaron a la Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización

en septiembre de 1979; en ella se aprobó un documento el cual contiene la posición Latinoamericana ante la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

En su quinta reunión ordinaria, el Consejo Latinoamericano adoptó la decisión 39 sobre la participación latinoamericana en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La posición de los países latinoamericanos coincidió con la del Grupo de los 77 en relación con el proyecto de programa de acción de la Conferencia.

En relación a la cooperación económica entre países en desarrollo, en el ámbito latinoamericano y en el marco de estos esfuerzos, el SELA inició, después de la adopción de la decisión 24 del Consejo Latinoamericano que pedía el establecimiento de relaciones con organizaciones regionales y subregionales de África y Asia, medidas para identificar áreas específicas de cooperación, contactos y acciones con organismos africanos y asiáticos como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión del Río Mano, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), y el Consejo de la Unidad Económica Árabe. A este fin, en 1979 el SELA celebró en Montevideo una reunión regional de expertos de cooperación en la que participaron representantes de Asia y África; en ella se propuso la formación de un sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo. En la misma reunión, se fijaron pautas para la cooperación entre organizaciones estatales de comercio exterior y se llegó a con-

clusiones sobre las empresas multinacionales de comercialización.

Con el objeto de lograr una posición común en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires en 1978, el Consejo Latinoamericano dispuso la celebración de una reunión de coordinación. En ella los países miembros del SELA convinieron en un conjunto de planteamientos sobre la cooperación técnica. En el plan adoptado en dicha conferencia se combinan las posiciones del Grupo de los 77.

En el campo de la coordinación y la consulta también se analizan las relaciones de América Latina con los Estados Unidos de América y con la Comunidad Económica Europea (CEE), ante la necesidad de instaurar un Nuevo Orden Económico Internacional, debido a que las relaciones existentes entre los países miembros del SELA y los países industrializados, van en constante detrimento y perjuicio de los primeros, limitando su desarrollo. Básicamente por la contracción de la demanda de sus productos de exportación y, en consecuencia, por la limitación de sus importaciones, muchas veces fundamentales para el desarrollo de la industria de estos países. La causa principal de la contracción de la demanda está en el aumento de prácticas proteccionistas aplicadas por los países desarrollados, por ello, el SELA ha planteado la urgente necesidad de reestructurar las relaciones existentes.

Como principal medida para mejorar las relaciones con los

países desarrollados, se ha buscado la elaboración de una estrategia común para latinoamérica en sus relaciones externas con los Estados Unidos y la CEE, con objeto de lograr una participación más equitativa de la zona en los beneficios de la economía mundial, mediante una mayor integración, que les permita fortalecer su capacidad negociadora ante el exterior.

Al respecto, se han realizado una serie de reuniones de consulta tendientes a conformar la posición de latinoamérica. Las reuniones más importantes sobre este tema son: La Reunión de Consulta celebrada en Punta del Este, Uruguay en noviembre de 1978, y la reunión de Panamá en noviembre de 1981. De estos eventos surgieron las declaraciones que contienen la posición de América Latina en sus relaciones con la CEE y los Estados Unidos, respectivamente. Los principales temas que se estudiaron fueron: comercio, productos básicos, financiamiento, inversión extranjera y transferencia de tecnología.

Si bien es cierto que en el plano práctico no se han logrado grandes avances en las negociaciones, sobre todo por la falta de interés de los países industrializados, no se podría asegurar que los trabajos en este campo han sido totalmente estériles, ya que ellos han servido mínimamente para dar a conocer a la comunidad internacional los problemas de los países de América Latina, así como crear en la región conciencia de la conveniencia que tiene la negociación conjunta.

Como culminación de una serie de las negociaciones celebra-

das entre la Secretaría Permanente del SELA, se tiene planeado la firma de un acuerdo de cooperación y en el que se plantea adoptar programas anuales de cooperación técnica y financiera para colaborar en la ejecución del programa de trabajo del SELA, particularmente en los proyectos contemplados en los Comités de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce, Turismo y Artesanías. En sus relaciones con otros países el SELA ha mantenido contactos con el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), y actualmente está preparando proyectos de cooperación con los gobiernos de Canadá y Japón, respectivamente.

Dentro de los trabajos de coordinación y consulta y conforme a sus objetivos, el SELA promueve reuniones periódicas con los organismos técnicos de los sistemas de integración, cooperación y los organismos financieros regionales y subregionales de América Latina. Estas reuniones han representado una importante contribución del SELA a la identificación y puesta en marcha de iniciativas de cooperación y articulación de esfuerzos entre esos organismos. En las reuniones han participado representantes de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM); la SIECA; la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC); la Junta del Acuerdo de Cartagena; la Corporación Andina de Fomento (CAF); el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE); la CEPAL; el Consejo Monetario Centroamericano y el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL).

A la fecha se han realizado tres reuniones habiéndose logrado importantes avances en la coordinación de actividades con el Grupo Andino y se ha mantenido una estrecha vinculación con los órganos del Acuerdo de Cartagena; el Sistema participó en un seminario sobre las relaciones entre el

Pacto Andino y América Latina en la década de 1980 y está ejecutando un Proyecto de Cooperación entre la RITLA y el Sistema Andino de Información Tecnológica, y entre el Comité de Acción de Viviendas y Edificaciones de Interés Social y el Programa Andino de Desarrollo Tecnológico en Recursos Forestales. En junio de 1980 se firmó un Acuerdo de Coordinación y Consulta entre ambas organizaciones.

En este mismo plano, el SELA siguió de cerca el progreso de la reestructuración de la ALALC y estuvo presente en las reuniones de negociaciones que culminaron en la firma del Nuevo Tratado de Montevideo, en virtud del cual se creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Igualmente, el SELA ha mantenido relaciones con la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), encontrándose en estudio un proyecto de acuerdo de cooperación, así como la coordinación de proyectos de trabajo, con el objeto de facilitar logros comunes. Además, el SELA ha mantenido contacto con los países de la CARICOM, el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, el Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar (GEPLACEA), la Unión de Países Exportadores de Banano (UPEB), y ha prestado apoyo a las actividades de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

En cuanto a otros organismos internacionales, el SELA ha mantenido, desde sus comienzos, estrechos contactos con la CEPAL. Ambas instituciones han colaborado en la preparación y celebración de reuniones económicas regionales; recientemente han firmado un acuerdo de cooperación el cual tiene como objetivo adoptar

un programa operativo de cooperación; en él se define un conjunto de medidas prioritarias, se propone el intercambio de informaciones y se establece un mecanismo de consulta. Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el SELA celebró un acuerdo de cooperación, gracias al cual se ha venido intensificando la cooperación técnica y financiera entre los distintos órganos del sistema, y se ha facilitado la contratación de expertos y la realización de reuniones especializadas. El SELA también ha contado con la colaboración de la FAO a través de su oficina regional, en el campo de la cooperación agropecuaria y alimenticia. Con el objeto de canalizar recursos para la ejecución de proyectos especiales, el SELA ha iniciado contactos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

La Secretaría de la UNCTAD ha colaborado con el SELA desde su creación. En abril de 1978 se suscribió un acuerdo de cooperación entre ambos organismos. Este acuerdo se refiere a sectores como los productos básicos; la transferencia de tecnología; la cooperación entre países en desarrollo; las empresas multinacionales; el financiamiento internacional, etc. La UNCTAD ha prestado apoyo a los Comités de Acción del SELA y ha colaborado en la realización de trabajos sobre empresas multinacionales, transferencia de tecnología, empresas estatales de comercio exterior, etc.

6. Perspectivas del SELA.

Es inegable que el SELA ha ido adquiriendo año tras año mayor relevancia y ha concentrado cada vez una mayor atención de sus Estados Miembros como un foro mediante el cual los pueblos de América Latina pueden concertar acciones de cooperación económica y de coordinación y consulta. Puede afirmarse que este creciente interés se acentuó con "la crisis de las Malvinas", como consecuencia del desaliento por la posición de los Estados Unidos de América durante el conflicto angloargentino y por la acertada participación del SELA en su apoyo a la República de Argentina.

No obstante los importantes avances que ha logrado el SELA, prueba de ello son los resultados logrados en sus Comités de Acción ya antes analizados y en las actividades de coordinación y consulta - , existen algunos obstáculos por salvar y sectores que fortalecer.

Los problemas a que se enfrenta el SELA para el logro de sus objetivos son múltiples y de diferente naturaleza, sin embargo, es menester señalar que esta situación no es privativa del SELA, ya que las experiencias del Mercomún Centroamericano, la ALADI, CARI-COM, etc., nos muestran que los obstáculos que tiene el SELA, son, en buena medida, similares a las que enfrentan ellos. De manera general podríamos dividir estos problemas en dos campos, el político y el económico.

a) Principales Obstáculos de Orden Político.

En este campo podemos señalar los siguientes: las decisiones políticas de los grupos en el poder de algunos países, los cuales dan prioridad a objetivos de política interna, sobre todo en aquellos casos en que los intereses de la región difieren de los intereses particulares de cada país; la defensa de determinadas condiciones políticas y sociales, que podrían ser transformadas con el intercambio de ideas y políticas más favorables impide que algunos gobiernos apliquen las medidas integracionistas; la diversidad de regímenes políticos es otro elemento que frena la integración en el continente, sobre todo si vemos la gama de gobiernos que van desde gobiernos militares de extrema derecha hasta países socialistas o aquellos que tienden a implantar gobiernos de este tipo; las diferencias antes señaladas se reflejan en dispares "enfoques y actuaciones diplomáticas, mismas que aparecen en los organismos de integración y hacen pesado, lento y cada vez más difícil el avance negociador". 48/ .

b) Obstáculos de Orden Económico.

En este campo al igual que en el político, podemos señalar diversos obstáculos, todos ellos profundamente interrelacionados, en donde destacan el proceso de desarrollo dependiente y el atraso que conlleva la región en su conjunto, problemas de índole estructural

que se manifiestan en distintos niveles entre los países, sus principales características son: control trasnacional, dependencia de un solo mercado, exportaciones escasamente diversificadas, explotación de mano de obra barata, nula distribución y redistribución del ingreso y la riqueza . Factores como los antes mencionados limitan la integración al convertirse estos elementos en freno del proceso, ya que implican la división de esfuerzos para poder dar solución a una multiplicidad de problemas . Aunado a esto, los procesos integracionistas deberán salvar otros problemas tales como: las divergencias entre los programas económicos de cada país y las del sistema de integración, lo cual puede dificultar el entendimiento e impide alcanzar una real cooperación y coordinación regional; en este plano, al igual que en el político, existe una resistencia por parte de algunos gobiernos a la integración, por las transformaciones que estos procesos pueden lograr en sus estructuras; asimismo, es importante destacar el papel que juegan las empresas trasnacionales vinculadas a los procesos económicos internos de los países, mismos que ven afectados sus intereses con la integración tanto porque peligran sus mercados nativos, como porque pueden ver limitadas sus actividades ante una legislación que rijan las mismas, por ello, no es de extrañar las presiones que ejercen estas empresas, tanto a nivel de grupo de presión económica, como por medio de sus gobiernos, frente a los procesos de integración.

Aunado a estos problemas históricos, actualmente el Sistema Económico Latinoamericano enfrenta un problema de mayor envergadura que limita y desvía sus acciones; la situación de crisis por la que atraviesa la economía internacional, su generalización a todos los países, independientemente de niveles de regímenes políticos y su imprevisible finalización.

Esta situación ha afectado sensiblemente a los países en desarrollo, entre ellos los latinoamericanos, debido en gran medida a la reacción de los países industrializados frente a la actual coyuntura económica, misma que se ha traducido en una sensible contracción de la demanda, mediante el establecimiento de medidas proteccionistas de diversa índole que ha determinado el traslado de parte de sus problemas a los países en desarrollo, produciendo una constante disminución de las exportaciones, todo ello agravado por el progresivo crecimiento de la demanda externa de la región.

Al respecto, actualmente latinoamérica, en su conjunto, ha alcanzado un grado de endeudamiento externo tal, que unido al nivel excepcionalmente alto alcanzado por la tasa de interés, hace que el pago de servicio de la deuda externa plantee a algunos de los países presiones agobiantes en su balanza de pagos y han obligado a muchos de ellos a renegociar nuevos plazos para sus compromisos internacionales.

7. Recomendaciones.

Con base en los problemas expuestos en el punto anterior, a continuación se presentan una serie de medidas propositivas, en el sentido de fortalecer al SELA para que, de esa manera, la región pueda dar una respuesta coordinada y globalizante a la actual crisis mundial:

- Se deberán reafirmar las políticas latinoamericanas orientadas a lograr una mayor complementación factible en la producción, el intercambio comercial, la utilización de servicios de transporte, seguros y tecnología. Sobre la base del principio de la preferencialidad latinoamericana y como medio de lograr un efectivo y eficiente proceso de sustitución de importaciones a nivel regional.

- Se propone iniciar un proceso efectivo de articulación y coordinación institucional de los diversos organismos que operan en el campo de la integración y cooperación regionales a fin de dar coherencia y dirección a sus iniciativas y acciones. En este sentido, el SELA podría constituirse en el organismo cúpula que coordinara las acciones de los diversos organismos de la región, lo cual sería posible en virtud de las características de flexibilidad y pragmatismo del mismo.

- Se estima conveniente consolidar y profundizar el poder conjunto de negociación de los países de la región, mediante la

implementación de un mayor número de reuniones de coordinación y consulta ante temas prioritarios, para corregir así las asimetrías estructurales y coyunturales en sus relaciones económicas externas, y defender sus comunes intereses junto con las demás regiones en desarrollo.

- En el campo financiero se propone que América Latina coordine sus posiciones ante organismos financieros internacionales tales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, a fin de que se planteen, de manera más realista, los problemas financieros mundiales, en particular del desafío que implica la deuda externa latinoamericana mediante:

a) Otorgamiento de recursos adicionales para atender al servicio de la deuda acumulada, y que permita mantener la capacidad operativa de los países para administrar su comercio exterior;

b) Disminución del costo de refinanciamiento, y

c) Facilidades para el acceso a créditos públicos adicionales para estimular el desarrollo económico.

- En materia de comercio se propone adoptar medidas tendientes a: defender los niveles de comercio ya alcanzados, mediante el reforzamiento del comercio intrarregional; establecimiento de una preferencia arancelaria latinoamericana; y desarrollo de nuevas modalidades de comercio regional.

La confianza de que el SELA pueda salvar los problemas que actualmente enfrenta y seguir en el camino de su fortalecimiento, están en las características del Sistema, tanto en su estructura como en su funcionamiento, de una marcada flexibilidad, sin esquemas acartonados -más no por ello sin lineamientos generales-, por ello se considera posible superar algunas de estas limitantes. Prueba de esto es que el SELA es el primer sistema económico de la región que agrupa a la mayor parte de los países de latinoamérica, independientemente de su dirección política, asimismo, en los Comités de Acción y los mecanismos de coordinación y consulta ha logrado conciliar, en buena medida, intereses de naciones con muy diferentes características.

CONCLUSIONES

- 1.- Aun cuando las primeras teorías sobre la integración económica sustentaban la justificación de este proceso, en las ventajas que se obtendrían de él, tanto en el área comercial como industrial básicamente, el SELA ha demostrado que el campo de la integración económica es mucho más amplio, mostrando sus bondades en áreas tales como la coordinación y consulta, apoyo a países con problemas catastróficos y la cooperación económica en los más diversos sectores.

- 2.- No obstante los problemas que enfrentan los distintos esquemas de integración económica regional, este mecanismo de cooperación es una realidad, como prueba están los avances que se lograron a través de la integración en ALALC, MCCA, CARICOM y Pacto Andino, tanto en el plano comercial como de la cooperación industrial, mismos que se manifestaron en un aumento de los flujos de mercancías al interior del Sistema y en la puesta en marcha de proyectos conjuntos en diversas áreas económicas.

- 3.- Los procesos de integración económica que existían en América Latina se limitaban a la problemática y tratamiento de determinados sectores de la economía, esencialmente del área comercial, además de que no lograban agrupar a la totalidad de los países. Por lo tanto, la región tenía la imperiosa necesidad de crear un nuevo organismo que sirviera de cúpula y que die-

ra cabida a los más diversos proyectos de cooperación económica. El Sistema Económico Latinoamericano responde al objetivo de agrupar a todos los países de la región, y además es un organismo representativo de los intereses de éstos.

4.- La limitación de objetivos y rigidez en los procedimientos de los primeros esquemas de integración en América Latina, se tradujo en exiguos resultados y una gran dificultad de conciliar la diversidad de intereses entre los países miembros. En tal virtud, al constituirse el SELA los gobiernos tomaron en cuenta estas circunstancias y asignaron al organismo un amplio margen de acción y flexibilidad en sus mecanismos operativos, para que pudiera emprender las más diversas actividades en los campos de la cooperación económica y la coordinación y consulta.

5.- A fin de mantener un estrecho control sobre las actividades que realiza el SELA, a través de los Comités de Acción, se acordó dotar a estos mecanismos de cooperación de una duración limitada. Esta práctica permite que cuando los trabajos presenten resultados positivos, se pueda dar continuidad al funcionamiento del Comité, o bien recomendar la constitución de un mecanismo permanente en el área de que se trate, como es el caso de OLAVI y OLDEPESCA. Por el contra

rio cuando los frutos no cumplen con los objetivos para - los que fueron creados los citados mecanismos, es posible reorientar las tareas, o dar fin a su funcionamiento, pa- ra de esa manera evitar desperdicios de recursos.

- 6.- El éxito de los Comités de Acción como instrumento organizativo para reforzar la cooperación regional, se encuentra en la característica de que fueron dotados de dinamismo, agilidad, pragmatismo y flexibilidad. Por las grandes posibilidades que da a la integración, este sistema ha sido adoptado - por otros organismos extracontinentales.
- 7.- Aún cuando, como se ha señalado a través del presente trabajo, la integración económica por si sola no es suficiente - para garantizar el desarrollo de los países, puede afirmarse que el SELA ha colaborado en importante medida a los es- fuerzos que sobre este objetivo han desplegado los países - miembros, sobre todo aquéllos con un menor grado de desarro- llo relativo. Ejemplo de ello son los avances en el campo - de la vivienda, las artesanías, turismo, pesca y comerciali- zación entre otras.
- 8.- De acuerdo con el Programa de Trabajo realizado para el organismo, la cooperación regional en el SELA ha logrado, hasta

el momento, resultados bastante satisfactorios. Sobre todo si se toma en cuenta el corto tiempo que tiene en operación; además de que en el campo multilateral los frutos se manifiestan generalmente en el mediano plazo. Al hacer un análisis comparativo con otros organismos de cooperación en la región, como ALADI y OEA, mismos que tienen un mayor tiempo de funcionamiento y mayor presupuesto, se puede comprobar que los importantes logros del SELA son más relevantes.

9.- Uno de los objetivos fundamentales con que fue creado el Sistema y los propios Comités de Acción fue la formación de empresas multinacionales, figura novedosa de cooperación. Es MULTIFERT primera empresa multinacional creada por el SELA, un testimonio de éxito ya que a pesar de los problemas de índole financiero que ha debido superar ha tenido un desarrollo satisfactorio. De la misma manera, próximamente entrará en funcionamiento, dentro del marco de OLAVI, una empresa multinacional en el área de la construcción, la Empresa Multinacional Comercializadora de Materiales y Servicios para la Construcción.

10.- Los logros obtenidos por el SELA en las tareas emprendidas, se deben en gran medida, a que este es el primer organismo per

manente en América que ha logrado conjuntar de manera -
eficiente actividades tanto en el área de cooperación -
como de coordinación y consulta.

11.- Los avances del SELA en el campo de la coordinación y con-
sulta han sido notables, sobre todo porque ha podido con-
ciliar los distintos intereses de sus países miembros. Ta-
reas que le han permitido el establecimiento de parámetros
que rijan las relaciones de América Latina con la CEE y los
Estados Unidos de América. Estos trabajos son sólo un prin-
cipio progresivo y gradual para delinear una estrategia co-
mún definitiva y ajustable de la zona con los países antes
citados, lo cual le permitiría fortalecer su posición y ca-
pacidad de negociación frente al exterior.

12.- El SELA es el primer organismo operativo de América Latina
en intentar estudiar más a fondo la creación de nexos con
agrupaciones extracontinentales como son el Consejo de Ayu-
da Mutua Económica (CAME), la Comunidad Económica de los
Estados de Africa Occidental (CEDEAO), la Asociación de Na-
ciones de Asia Sudoriental (ASEAN), el Consejo de la Unidad
Económica Arabe, etc. Ejemplo de ello son las reuniones -
de coordinación que se presentan en el capítulo III.

- 13.- Como se demuestra en el trabajo, hasta el momento el SELA se ha abocado básicamente a los temas de mayor prioridad en la zona. Por lo que aún tiene un amplio campo para expander sus tareas de cooperación en la región, como sería el sector forestal, de industria pesada, transportes, etc.
- 14.- Uno de los principales problemas a que se enfrenta el SELA, y que es reflejo de la actual crisis económica internacional, es el problema financiero mismo que ha limitado en ocasiones la participación del SELA en nuevas áreas. Al res - pecto, la Secretaría Permanente está desarrollando una se - rie de actividades con la finalidad de obtener recursos fi - nancieros, mismos que permitan un mejor desempeño de sus actividades.
- 15.- En el campo práctico, el SELA no duplica las funciones que realizan otros esquemas de cooperación en la región, como sería el caso de OLADE y ALADI, para ello se realizan reunio - nes con los demás organismos de la región a fin de evitar - duplicidad de funciones y desperdicio de recursos. Por el - contrario el SELA tiende a desarrollar actividades que fortalezcan a estos sistemas a fin de que logren sus objetivos.

NOTAS DE PIE DE PAGINA

1. Theotonio, Dos Santos, Dependencia y Cambio Social. Ed. Centro de Estudios Socioeconómicos de la Universidad de Chile, Santiago, 1970, pp.45-46.
2. Myrdal, Gunnar, Solidaridad o Desintegración. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1956 p.22.
3. Wionczek, Miguel S., Integración de la América Latina. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1964, p.4.
4. Ibidem. p.5.
5. Balassa, Bela, Teoría de la Integración Económica. Ed. Uteha; México, 1980, p.1.
6. Wionczek, Miguel, op.cit, p.XVII.
7. Alejo, Francisco Javier y Hurtado, Hector, EL SELA un mecanismo para la Acción. Ed. Fondo de Cultura Económica. Colección Archivo del Fondo No.58, México, 1976, p.27.
8. Tamames, Ramón, Estructura Económica Internacional. Ed. Alianza. Madrid, 1975, p.175.
9. Osmańczyk, Edmund, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p.75.
10. Ibidem. p.57.
11. Tamames, Ramón, op.cit., p.177.

12. Dell, Sidney, Bloques de Comercio y Mercados Comunes. Ed.Fondo de Cultura Económica, México, 1978, p.31
13. Balassa, Bela, op. cit., p.124.
14. UNCTAD. Informe de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Ed.Naciones Unidas, Ginebra, 1964, p.31.
15. Dell, Sidney, op.cit., pp.44-45.
16. Tamames, Ramón, op.cit., p.176.
17. Arnes, Ramón, Patria Grande o Muerte Chica. Diario el Día. Suplemento, "Unidad e Integración de América Latina". México, junio de 1982, p.6.
18. Zea, Leopoldo, Bolívar y el Problema de la Integración. Diario el Día. Suplemento, "Unidad e Integración de América Latina". México, junio de 1982, p.2.
19. Ibidem. p.4.
20. Selser, Gregorio, Estados Unidos-Hispanoamérica, Bicentenario de Relaciones Desiguales. Diario el Día. Suplemento, "Unidad e Integración de América Latina". México, junio de 1982, p.16.
21. Díaz Müller, Luis, La Integración de América Latina, un Desafío Permanente. Rev.Estudios del Tercer Mundo. Vol.II No.3, Sept. 1979, p.506.
22. CEPAL. La Integración Latinoamericana. Rev.de la CEPAL. Santiago de Chile, noviembre de 1979, p.10.
23. ALADI. Tratado de Montevideo 1980. Montevideo, agosto, 1980, p.2.

24. Ibidem. p.11.
25. MCC. Tratado de Managua 1960. Managua, junio, p.3.
26. Ibidem. p.5.
27. Millete, James, CARICOM: El Momento Actual.
Rev. "El Caribe Contemporáneo", CELA, UNAM.
México 1980, p.36.
28. Ibidem. p.38.
29. JUNAC. Acuerdo de Cartagena. pag.2
30. Ibidem. p.7.
31. CEPAL. América Latina: Las Evaluaciones Regionales
de la Estructura Internacional de los Años Setentas.
32. Dos Santos, Theotonio. Imperialismo y Dependencia.
Ed.Era, Serie Popular. México,1978, p.176-176.
33. Ruy Marini Mauro. Dialéctica de la Dependencia.
Ed.Era, Serie Popular. México,1974, p.26.
34. CEPAL. América Latina: Las Evaluaciones..., op.cit.
p.183.
35. Barceló, Víctor Manuel. Obstáculos Económicos y
Políticos de la Integración Latinoamericana.
Rev. "El Economista Mexicano". El Colegio de Economis-
tas No.4, julio-agosto, 1980, p.12.
36. Theotonio, Dos Santos. Imperialismo y Dependencia...,
op.cit. p.159.
37. Alejo, Fco. Javier. op.cit., pp.23-24.

38. SELA. Convenio de Panamá. Panamá, agosto de 1975, pp. 2-6.
39. Ibidem. pp. 11-12
40. SELA. Decisiones del Consejo Latinoamericano. Publicaciones de la Secretaría Permanente del SELA. Vol. I, Caracas, 1976, pp.51-59.
41. Alejo, Fco. Javier. op.cit., p.39.
42. SELA. Estatutos de MULTIFERT. p. 12.
43. SELA. Informe de Relatoría de la V Reunión Ordinaria del Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce. Guayaquil, Ecuador, 1981, p.2.
44. SELA. Acta Constitutiva del Comité de Acción de Viviendas y Edificaciones de Interés Social. p.2.
45. SELA. Doc. Cooperación Latinoamericana en Artesanías. Ponencia presentada en el Primer Seminario de Cooperación Latinoamericana en el Sector Artesanal. Bolivia, 1981, p.216.
46. SELA. Acta Constitutiva del Comité de Acción para el Establecimiento de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información. p.2.
47. SELA. Acta Constitutiva del Comité de Acción de Apoyo a la República de Argentina. p.1.
48. Barceló, Víctor Manuel. op.cit., p.15.

BIBLIOGRAFIA

Alejo, Francisco Javier y Hurtado, Héctor
El SELA, un mecanismo para la acción.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

Audic. S. Y Teitel, S.
Integración Económica.
Ed. Fondo de Cultura Económica. Colec. "El Trimestre Económico". México, 1978.

Banco Interamericano de Desarrollo.
Factores para la Integración de América Latina.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1971.

Balassa, Bela.
Teoría de la Integración Económica.
Ed. UTEHA, México, 1978.

Cardoso, F. H.
Dependencia y Desarrollo en América Latina.
Ed. Siglo XXI. México, 1980.

Cuadra, Héctor y varios autores.
Derecho Económico Internacional.
Ed. Fondo de Cultura Económica.
México, 1976.

Chaunu, Pierre
Historia de América Latina.
Ed. Universitaria de Buenos Aires, Argentina, 1964.

Dell, Sidney
Bloques de Comercio y Mercados Comunes.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

Ells worth, P.T. y Clark. J. Leith.
Comercio Internacional.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

Ferrer, Aldo, y varios autores.
La Dependencia política-económica de América Latina.
Ed. Siglo Siglo XXI. México, 1980.

Furtado, Celso.
La Economía Latinoamericana.
Ed. Siglo XXI. México, 1977.

Furtado, Celso
El Desarrollo Económico: Un Mito.
Ed. Siglo XXI. México, 1982.

Herrera Santos, Felipe
La Integración Latinoamericana, Crisis o Maduración.
Ed. INTAL. Santiago de Chile, 1976.

Instituto para la Integración de América Latina.
El Proceso de Integración en América Latina en 1976.
Ed. INTAL. Buenos Aires, 1976.

Kaplan, Marcos.
Corporaciones Públicas Multinacionales para el Desarrollo y la Integración de América Latina.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

Luchaire, Francois.
La Ayuda a los Países Subdesarrollados.
Colección ¿Que se? Barcelona, 1971.

Marini, Ruy Mauro.
Dialéctica de la Dependencia.
Ed. Era. Serie Popular. México, 1974.

Mateo, Fernando de.,
El Papel del Sector Público y de las Empresas Públicas
en la Integración Económica de América Latina.
Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

Mathis, F. John.
Integración Económica en América Latina.
Ed. Diana. México, 1971.

Aguilar, Monteverde Alonso.
Problemas Estructurales del Subdesarrollo.
Ed. UNAM. México, 1971.

Ortiz Mena, Antonio.
América Latina en Desarrollo.
Ed. BID. Washington, D. C. 1975.

Osmańczyk, Edmund.
Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales
y Naciones Unidas.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

Prebich, Raúl y varios autores.
Hacia la Integración acelerada de América Latina.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1969.

Ribeiro, Darcy.
El Dilema de América Latina.
Ed. Siglo XXI. México, 1980.

Seara Vázquez, Modesto.
La Organización Internacional.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro.
El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo.
Ed. Siglo XXI. México, 1977.

Tamames, Ramón.
Estructura Económica Internacional.
Ed. Alianza, Madrid, 1975.

Dos Santos, Theotonio.
Dependencia y Cambio Social.
Ed. Centro de Estudios Socioeconómicos de la Universidad de Chile. Santiago, 1970.

Dos Santos, Theotonio.
Imperialismo y Dependencia.
Ed. Era. México, 1978.

U.N.A.M. ENEP. Acatlán.
Anuario Mexicano de Relaciones Internacionales.
Ed. UNAM. México, 1981.

Urquidí, Victor y Thorp, Rosemary
América Latina en la Economía Internacional.
Ed. Fondo de Cultura Económica, 1976.

Waldheim, Kurt y varios autores.
Justicia Económica Internacional.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

Wionczek S. Miguel.
Integración de América Latina, Experiencias y
Perspectivas.
Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1979.

PUBLICACIONES.

"El Economista Mexicano"
No. 3 y No. 4
Colegio Nacional de Economistas.
México, 1980.

Revista de Comercio Exterior.
Banco Nacional de Comercio Exterior.
Vol. 27. Núm. 2 y Vol. 32 núm. 2.

Rev. Estudios del Tercer Mundo.
CEESTEM. Vol. II Núm. 3 y Vol. III Núm. 4
México. 1979.

SELA en Acción
Boletín Informativo del Sistema
(Varios números). Caracas.

"Cuadernos de la CEPAL"
Publicación de la CEPAL. No. 1090.
Santiago de Chile. 1979.

Revista "Integración Latinoamericana".
Publicación mensual del INTAL.
No. 68 y 71, Buenos Aires, 1982.

Revista de la CEPAL.
CEPAL, No. 15
Santiago de Chile, Diciembre 1981.

Diario el Día. Suplemento, "Unidad e
Integración de América Latina". México,
junio de 1982.

DOCUMENTOS.

Acuerdo de Cartagena.
Colombia, Mayo 1981.

CEPAL. Anuario Estadístico de América Latina 1980.
Santiago de Chile, 1981.

Convenio Constitutivo del Sistema Económico
Latinoamericano, (SELA).
Panamá, Octubre 1975.

SELA. Estatutos de MULTIFERT.
Panamá. 1979.

SELA. Informe de Relatoría de la V Reunión Ordinaria
del Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dul
ce. Guayaquil, Ecuador 1981.

SELA. Informe Final del Seminario sobre Cooperación
Latinoamericana en el Sector Artesanal.
Bolivia, 1981.

SELA. Decisión No. 5.
Reglamento de los Comités de Acción.

SELA. Decisión No. 7.
Primer Programa de Trabajo del SELA.

SELA. Informe Final de la (I,II,VII y VIII) Reunión
Ordinaria del Consejo Latinoamericano.

SELA. Acta Constitutiva de los siguientes Comités de Acción:

- Comité de Acción de Productos del Mar y Agua Dulce.
Perú, (17-X-77).
- Comité de Acción para la Promoción y Comercialización de Productos Artesanales.
Panamá (24-III-77).
- Comité de Acción para la Reconstrucción de Nicaragua.
Managua. (17-VIII-79).
- Comité de Acción para el Establecimiento de una Red de Información Tecnológica Latinoamericana.
Río de Janeiro. (1°-VIII-79).
- Comité de Acción para el Establecimiento de una Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información.
Panamá. (30-V-81).
- Comité de Acción de Apoyo a la República de Argentina.
Buenos Aires. (2-VI-82).
- Tratado de Managua, 1960.
Nicaragua, Junio 1960.
- Tratado de Chaguaramas.
Port of Spain. Octubre 1977.
- Tratado de Montevideo 1980.
Montevideo, Agosto 1980.

CONVENIO DE PANAMA CONSTITUTIVO DEL SISTEMA ECONOMI
CO LATINOAMERICANO (SELA).

Los Estados de América Latina representados en la Reunión Ministerial convocada para constituir el Sistema Económico Latinoamericano.

Considerando:

Que es necesario establecer un sistema permanente de cooperación económica y social interregional, de consulta y coordinación de las posiciones de América Latina, tanto en los organismos internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

Que la dinámica actual de las relaciones internacionales, en los campos económico y social, hace, asimismo, necesario que - los esfuerzos e iniciativas realizadas hasta el presente para alcanzar la coordinación entre los países latinoamericanos, se transformen en un sistema permanente que por primera vez incluya a todos los Estados de la región, asuma los acuerdos y principios que hasta el momento se han adoptado conjuntamente por - la totalidad de los países de América Latina y asegure su ejecución mediante acciones concertadas;

Que dicha cooperación debe cumplirse dentro del espíritu de la Declaración y del Programa de Acción sobre el establecimiento - de un Nuevo Orden Económico Internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y en forma congruente con los compromisos de integración que han asumido la mayor parte de los países de América Latina,

Que es imprescindible propiciar una mayor unidad de los países de la América Latina, a fin de garantizar acciones solidarias

rias en el terreno de la cooperación económica y social intraregional, acrecentar el poder de negociación de la región y asegurar que la América Latina ocupe el lugar que legítimamente le corresponde en el seno de la comunidad internacional.

. Que es necesario que las acciones de un sistema permanente de coordinación intra-regional, de consulta y de cooperación - de América, se desarrollen sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, independencia de los Estados, solidaridad no intervención en los asuntos internos, beneficio recíproco, y no discriminación, y sobre la base del pleno respeto a los sistemas económicos y sociales libremente decididos por los Estados;

Que es conveniente fortalecer y complementar los diversos procesos latinoamericanos de integración, mediante la promoción conjunta de programas y proyectos específicos de desarrollo;

Que, en consecuencia, resulta conveniente y oportuno crear un organismo regional para el desarrollo de estos propósitos; y

Que en la Reunión de Panamá celebrada el 31 de julio al 2 de agosto de 1975 se llegó a un consenso para crear el Sistema Económico Latinoamericano.

ACUERDAN CELEBRAR EL SIGUIENTE
CONVENIO CONSTITUTIVO

Capítulo 1

Naturaleza y Propósitos

Artículo 1

Los Estados signatarios deciden constituir, mediante este instrumento, el Sistema Económico Latinoamericano, en adelante deno

minado SELA, cuya composición, facultades y funciones se especifican en este Convenio Constitutivo.

Artículo 2

El SELA es un organismo regional de consulta, coordinación, cooperación y promoción económica y social conjunta, de carácter permanente, con personalidad jurídica internacional, integrado por Estados soberanos latinoamericanos.

Artículo 3

Son propósitos fundamentales del SELA:

- a) promover la cooperación intra-regional, con el fin de acelerar el desarrollo económico y social de sus miembros;
- b) promover un sistema permanente de consulta y coordinación para la adopción de posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales, tanto en los organismos y foros internacionales como ante terceros países y agrupaciones de países.

Artículo 4

Las acciones del SELA se basarán en los principios de igualdad, soberanía e independencia de los Estados, la solidaridad y la no intervención en los asuntos internos, y el respeto a las diferencias de sistemas políticos, económicos y sociales. Asimismo, las acciones del SELA deberán respetar las características propias de los distintos procesos de integración regional y subregional así como sus mecanismos fundamentales, su estructura jurídica.

Capítulo II

Objetivos

Artículo 5

Los objetivos del SELA son:

1. Promover la cooperación regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e independiente particularmente mediante acciones destinadas a:
 - a) Propiciar la mejor utilización de los recursos humanos naturales, técnicos y financieros de la región mediante la creación y fomento de empresas multinacionales latinoamericanas. Dichas empresas multinacionales latinoamericanas podrán constituirse con aportes de capital - estatal, paraestatal, privado o mixto, cuyo carácter nacional sea garantizado por los respectivos Estados Miembros y cuyas actividades estén sometidas a la jurisdicción y supervisión de los mismos;
 - b) Estimular niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y otros productos básicos, prestando especial atención al abastecimiento de alimentos, y propiciar acciones encaminadas a la coordinación y suministro, con miras a lograr una política latinoamericana en esta materia;
 - c) Impulsar en la región la transformación de materias primas de los Estados Miembros, la complementación industrial y la exportación de productos manufacturados;
 - d) Sin perjuicio de prestar todo el apoyo necesario a los sistemas y mecanismos de coordinación y defensa de los pre

cios de las materias primas a los que ya pertenezcan países del área, diseñar y reforzar mecanismos y formas de asociaciones que permitan a los Estados Miembros obtener precios remunerados de sus productos básicos y manufacturados y acrecentar su poder de negociación.

- e) Mejorar la capacidad de negociación para adquisición y utilización de bienes de capital y de tecnología.
- f) Propiciar la canalización de recursos financieros hacia proyectos y programas que estimulen el desarrollo de los países de la región;
- g) Fomentar la cooperación latinoamericana para la creación, el desarrollo, la adaptación e intercambio de tecnología e información científica, así como el mejor desarrollo y aprovechamiento de los recursos humanos, educativos, científicos y culturales;
- h) Estudiar y proponer medidas para asegurar que las empresas - transnacionales se sujeten a los objetivos del desarrollo de la región y a los intereses nacionales de los Estados Miembros, así como intercambiar información sobre las actividades que dichas empresas desarrollen;
- i) Promover el desarrollo y coordinación del transporte y las comunicaciones, especialmente en el ámbito intra-regional;
- j) Promover la cooperación en materia turística entre los países miembros;
- k) Estimular la cooperación para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente;

- 1) Apoyar los esfuerzos de ayuda a los países que afronten situaciones de emergencia de tipo económico, así como las provenientes de desastres naturales;
 - m) Cualesquiera otras acciones afines a las anteriores que coadyuven a lograr el desarrollo económico, social y cultural de la región.
2. Apoyar los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos, o de éstos con Estados Miembros del SELA y en especial aquellas acciones que tienden a la armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos en el marco de tales procesos;
 3. Promover la formulación y ejecución de programas y proyectos económicos y sociales de interés para los Estados Miembros.
 4. Actuar como mecanismo de consulta y coordinación de América Latina para formular posiciones y estrategias comunes sobre temas económicos y sociales ante terceros países, agrupaciones de países y en organismos y foros internacionales.
 5. Propiciar, en el contexto de los objetivos de cooperación intra-regional del SELA, los medios para asegurar un trato preferente para los países de menor desarrollo relativo y medidas especiales para los países de mercado limitado y para aquellos cuya condición mediterránea incide en su desarrollo teniendo en cuenta las condiciones económicas de cada uno de los Estados Miembros.

Capítulo III

Miembros

Artículo 6

Son miembros del SELA los Estados soberanos latinoamericanos que suscriban y ratifiquen el presente Convenio Constitutivo.

Artículo 7

El presente Convenio quedará abierto a la adhesión de los demás Estados soberanos latinoamericanos que no lo hubieren suscrito, los cuales deberán depositar, a tal efecto, ante el Gobierno de Venezuela el correspondiente instrumento de adhesión. El Convenio entrará en vigor para el Estado adherente treinta - (30) días después del depósito del respectivo instrumento.

Capítulo IV

Estructura Orgánica

Artículo 8

Son órganos del SELA:

- a) El Consejo Latinoamericano
- b) Los Comités de Acción, y
- c) La Secretaría Permanente.

A. DEL CONSEJO LATINOAMERICANO

Artículo 9

El Consejo Latinoamericano es el órgano supremo del SELA y estará integrado por un representante de cada Estado Miembro. Se reunirá normalmente en la sede de la Secretaría Permanente.

Artículo 10

Cada Estado Miembro tiene derecho a un voto.

Artículo 11

El Consejo Latinoamericano celebrará una reunión ordinaria anual a nivel ministerial y podrá celebrar reuniones extraordinarias, a nivel ministerial o no ministerial, cuando así lo decida la reunión ordinaria, o a solicitud de por lo menos un tercio de los Estados Miembros.

El Consejo, por consenso de los Estados Miembros, podrá modificar la proporción mencionada en el párrafo anterior.

Artículo 12

Las reuniones ordinarias del Consejo Latinoamericano a nivel ministerial, serán precedidas por una reunión preparatoria. La convocatoria de cada reunión extraordinaria establecerá si ésta deberá ser precedida por una reunión preparatoria.

Artículo 13.

El Consejo podrá constituirse con la presencia de por lo menos la mayoría de los Estados Miembros.

Artículo 14

El Consejo Latinoamericano, elegirá, para cada reunión, un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

Artículo 15

Son atribuciones del Consejo Latinoamericano:

1. Establecer las políticas generales del SELA.
2. Elegir y remover al Secretario Permanente y al Secretario Permanente Adjunto.
3. Aprobar su Reglamento y el de los demás órganos permanentes del SELA.
4. Considerar y aprobar, en su caso, el Informe Anual que presente la Secretaría Permanente.
5. Aprobar el presupuesto y los estados financieros del SELA así como fijar las cuotas de los Estados Miembros.
6. Considerar y aprobar el programa de trabajo del SELA.
7. Considerar los informes de los Comités de Acción.
8. Decidir sobre la interpretación del presente Convenio Constitutivo.
9. Aceptar, a proposición de los Estados Miembros, las enmiendas al presente Convenio Constitutivo.
10. Examinar, orientar y aprobar las actividades de los órganos del SELA.
11. Aprobar posiciones y estrategias comunes de los Estados Miembros sobre temas económicos y sociales, tanto en organismos y foros internacionales como ante terceros países o agrupaciones de países.
12. Considerar las propuestas y los informes que le someta la Secretaría Permanente sobre materias de su competencia.

13. Decidir la celebración de reuniones extraordinarias.
14. Decidir el lugar en que se efectuarán sus reuniones, en caso de que no se realicen en la sede de la Secretaría Permanente.
15. Aprobar los acuerdos operativos concertados por el Secretario Permanente en función de lo dispuesto por el Artículo 31, inciso 8.
16. Adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Convenio y examinar los resultados de su aplicación.
17. Decidir sobre los demás asuntos de su interés relacionados con los objetivos del SELA.

Artículo 16

Las atribuciones previstas en los numerales 11 al 17 del artículo anterior podrán ser ejercidas por una reunión a nivel no ministerial cuando los Estados Miembros así lo acuerden.

Artículo 17

El Consejo Latinoamericano adoptará sus decisiones:

- a) Por consenso, en lo referente a las atribuciones establecidas en los numerales 1, 8,9 y 11 del artículo 15 del presente Convenio, y
- b) Por mayoría de dos tercios de los Miembros presentes, o por la mayoría absoluta de los Estados Miembros, cualquiera fuere la mayor, en lo referente a las atribuciones establecidas en los demás numerales del citado artículo 15. Cuando un Estado Miembro considere que un asunto comprendido en los términos del numeral 17 del artículo 15 sea de fundamental impor-

tancia para su interés nacional, y así lo comunique al Consejo, la decisión respecto al mismo se tomará por consenso.

Artículo 18

Los acuerdos y proyectos concretos y específicos que se refieren a la cooperación regional sólo serán obligatorios para los países que participen en ellos.

Artículo 19

El Consejo Latinoamericano no adoptará decisiones que afecten a las políticas nacionales de los Estados Miembros.

B. DE LOS COMITES DE ACCION

Artículo 20

Para la realización de estudios, programas y proyectos específicos y para la preparación y adopción de posiciones negociadoras conjuntas de interés para más de dos Estados Miembros, se constituirán Comités de Acción integrados por representantes de los Estados Miembros interesados.

Artículo 21

Los Comités se constituirán por decisión del Consejo o por decisión de los Estados interesados, los cuales deberán comunicarlo a la Secretaría Permanente para que ésta lo transmita a los otros Estados Miembros. Los Comités, cuya función temporal termina a la conclusión de su cometido, estarán abiertos a la participación de todos los Estados Miembros.

La Secretaría Permanente podrá proponer al Consejo la -
creación de Comités de Acción.

Artículo 22

El financiamiento de los Comités de Acción estará a cargo de los Estados Miembros que participen en ellos.

Artículo 23

Cada Comité de Acción establecerá su propia secretaría, la -
cual, en la medida de lo posible, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Permanente, con el fin de apoyar sus tareas y con
tribuir a la coordinación de los Comités de Acción.

Los Comités de Acción deberán mantener, en todos los casos -
informada a la Secretaría Permanente sobre los avances y resulta -
dos de sus trabajos.

Artículo 24

El cumplimiento de los objetivos relativos a la cooperación re
gional, a través de los Comités de Acción, sólo será obligatorio pa
ra los Estados Miembros que participen en ellos.

Artículo 25

Las actividades de los Comités de Acción deben ajustarse a los -
objetivos generales del SELA, no deberán tener efectos discriminato-
rios, ni crear situaciones de conflicto, en perjuicio de otros Esta-
dos Miembros del SELA.

Artículo 26

Los Comités de Acción elevarán a consideración del Consejo Latinoamericano un Informe Anual de sus actividades. Los Estados Miembros podrán solicitar, cuando así lo requieran, información a la Secretaría Permanente sobre la marcha de los Comités de Acción.

C. DE LA SECRETARIA PERMANENTE.

Artículo 27

La Secretaría Permanente es el órgano técnico-administrativo del SELA y tendrá su sede en la ciudad de Caracas, República de Venezuela.

Artículo 28

La Secretaría Permanente, será dirigida por un Secretario Permanente, de quien dependerá el personal técnico y administrativo necesario para el desempeño de las funciones de la Secretaría Permanente.

El Secretario Permanente ejercerá la representación legal de la Secretaría Permanente y en los casos específicos que determine el Consejo Latinoamericano, ejercerá la representación legal del SELA. El Secretario Permanente será electo por un período de cuatro años. Podrá ser reelecto por una sola vez, pero no por períodos consecutivos, ni sustituido por una persona de la misma nacionalidad. En las mismas condiciones será electo un Secretario Permanente Adjunto, quien no podrá ser de la misma nacionalidad que el Secretario Permanente.

Artículo 29

El Secretario Permanente será ciudadano y nacional de uno de los Estados Miembros y participará con voz, pero sin voto en el Consejo Latinoamericano.

Artículo 30

El Secretario Permanente responderá ante el Consejo Latinoamericano por el ejercicio adecuado de las atribuciones de la Secretaría Permanente.

En el desempeño de sus funciones, el Secretario Permanente y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni tampoco de organismos nacionales o internacionales.

Artículo 31

La Secretaría Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

1. Ejercer las funciones que le encomiende el Consejo Latinoamericano y, cuando corresponda, poner en ejecución sus decisiones.
2. Propiciar y realizar los estudios preliminares y tomar las providencias necesarias para la identificación y promoción de proyectos de interés para dos o más Estados Miembros. Cuando tales acciones tengan incidencia presupuestaria, su realización dependerá de la disponibilidad de fondos para tales fines.

3. Facilitar el desarrollo de las actividades de los Comités de Acción y contribuir a la coordinación entre ellos, incluyendo ayuda para realizar los estudios correspondientes.
4. Proponer al Consejo programas y proyectos de interés común, sugiriendo las formas de llevarlos a la práctica y otras - medidas, incluso reuniones de expertos, que puedan contri - buir al mejor logro de los objetivos del SELA.
5. Elaborar y someter a consideración de los Estados Miembros el proyecto de temario para las reuniones del Consejo y preparar y distribuir los documentos relacionados con dicho temario.
6. Elaborar los proyectos de presupuesto y de programas de trabajo para someterlos a la aprobación del Consejo.
7. Presentar a la consideración del Consejo los estados finan - ceros del SELA.
8. Promover y concertar, sujeto a la aprobación del Consejo, - arreglos para la realización de estudios, programas y proyec - tos con organismos e instituciones internacionales, especial - mente los de carácter regional, nacionales de los Estados - Miembros y de terceros países.
9. Formalizar las convocatorias de las reuniones de los órganos del SELA.
10. Recaudar las convocatorias de los Estados Miembros, adminis - trar el patrimonio y ejecutar el presupuesto del SELA.
11. Elaborar el informe anual de sus actividades para someterlo a la consideración del Consejo en su reunión ordinaria y coordinar la presentación de los informes de los Comités

Acción, en el período mencionado, sin perjuicio de los informes directos que éstos presenten al Consejo.

12. Seleccionar y contratar el personal técnico y administrativo de la Secretaría.

Capítulo V

Ratificación y vigencia.

Artículo 32

Cada Estado signatario ratificará el Convenio Constitutivo conforme a sus respectivos ordenamientos legales.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de Venezuela, el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados, que lo hayan firmado y a los que, a su caso, se hayan adherido.

Artículo 33

El presente Convenio entrará en vigor para los países que lo ratifiquen, cuando la mayoría absoluta de los Estados signatarios haya efectuado el depósito del instrumento de ratificación y para los demás Estados signatarios a partir de la fecha de depósito del respectivo instrumento de ratificación, en el orden en que fueren depositados dichos instrumentos.

Artículo 34

Las reformas al presente Convenio que sean propuestas por cualquier Estado Miembro, estarán sujetas a la aprobación del Consejo -

Latinoamericano.

Las reformas entrarán en vigor, para los Estados que las hayan ratificado, cuando las dos terceras partes de los Estados Miembros hayan efectuado el depósito del instrumento correspondiente.

Artículo 35

Este Convenio regirá indefinidamente. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros, mediante comunicación escrita al Gobierno de Venezuela, el cual la transmitirá sin demora a los demás Estados Miembros. Transcurridos noventa (90) días a partir de la fecha en que el Gobierno de Venezuela reciba la notificación de denuncia, el presente Convenio cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante.

El Estado Miembro cumplirá cualesquiera obligaciones a las que se hubiere comprometido antes de notificar su retiro, no obstante el hecho de que las mismas se extiendan durante un plazo posterior a la fecha en que se haga efectivo dicho retiro.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

Artículo 36

Los Estados Miembros del SELA sufragarán los gastos que origine su funcionamiento para lo cual el Consejo, al aprobar el presupuesto anual, fijará las cuotas de los miembros, de acuerdo con la fórmula que sea convenida al efecto.

Artículo 37

El SELA, sus Órganos, los funcionarios de la Secretaría Permanente y los Representantes Gubernamentales, gozarán en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean indispensables para el ejercicio de sus funciones, para lo cual se celebrarán los acuerdos correspondientes con el Gobierno de Venezuela y los demás Estados Miembros.

Artículo 38

Son idiomas oficiales del SELA; el español, el francés, el inglés y el portugués.

Artículo 39

El presente Convenio quedará abierto para su firma por un período de treinta (30) días a partir del 17 de octubre de 1975.

Artículo 40

El presente Convenio será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas por medio del Gobierno de Venezuela.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, firman el presente Convenio Constitutivo en nombre de sus respectivos Gobiernos.

HECHO en la ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en un original en los idiomas español, francés, inglés y portugués, siendo dichos textos igualmente válidos.

.. El Gobierno de Venezuela será depositario del presente Convenio Constitutivo y enviará copias debidamente autenticadas del mismo a los Gobiernos de los demás signatarios y adherentes.

SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL
CONSEJO LATINOAMERICANO.

CL/O.II/DF No. 4
15 de junio de 1976
Original: Español

DECISION 5

REGLAMENTO DE LOS COMITES DE ACCION

DESICION 5

El Consejo Latinoamericano

Vistos: el Artículo 14 del Convenio de Panamá, y el Proyecto de Reglamento de los Comités de Acción (CL/).II/DT No. 3/Rev. 3) presentado a consideración del Consejo por el Presidente de la Reunión Preparatoria.

Por tanto

DECIDE

Artículo único. Aprobar el Reglamento de los Comités de Acción cuyo texto figura en el Documento adjunto.

REGLAMENTO DE LOS COMITES DE ACCION

CAPITULO I

COMPOSICION Y OBJETIVOS

Artículo 1.- Los Comités de Acción estarán integrados por más de dos Estados Miembros del Sistema Económico Latinoamericano, interesados en participar en ellos.

Los Comités de Acción, cuya función temporal termina a la conclusión de su cometido, estarán - - abiertos a la participación de todos los Estados Miembros.

Artículo 2.- Los Comités de Acción tendrán por objeto servir a los Estados Miembros que participan en ellos, como instrumentos de acción conjunta, entre - - otras, en las siguientes actividades:

- a) Formular estudios, programas y proyectos específicos de cooperación entre los Estados Miembros participantes, de preferencia en las áreas que forman parte de los campos de acción señalados en el Programa de Trabajo del SELA.

- b) Coordinar la ejecución de programas o proyectos específicos de cooperación, convenidos - entre los Estados Miembros participantes y que, de preferencia, forman parte de los campos de acción señalados en el Programa de Trabajo del SELA.
- c) Preparar y adoptar posiciones conjuntas para reuniones específicas y para negociaciones - que sean de interés directo de más de dos de los Estados Miembros, en concordancia con las posiciones conjuntas que adopte el Consejo - Latinoamericano en materia de coordinación.

CAPITULO II

FORMA DE CONSTITUCION

Artículo 3.- Los Comités de Acción se constituirán por decisión del Consejo o de los Estados Miembros interesados. La Secretaría Permanente podrá proponer al Consejo Latinoamericano la creación de Comités de Acción.

A.- Comités de Acción constituidos por el Consejo

Artículo 4.- El Consejo, a proposición de cualquiera de los Estados Miembros o de la Secretaría Permanente, podrá decidir la constitución de Comités de Acción para alcanzar los objetivos señalados en el artículo 2º de este Reglamento y para ejecutar el Programa de Trabajo del SELA.

Artículo 5.- Toda iniciativa que se presente al Consejo para constituir un Comité de Acción deberá ser remitido a todos los Estados Miembros por lo menos con 30 días de anticipación a la reunión del Consejo en la que se considerará.

Artículo 6.- Tal iniciativa, deberá acompañar:

- a) los antecedentes que justifiquen la constitución del Comité.
- b) una descripción de los objetivos del Comité.
- c) una descripción de los procedimientos que se estimen necesarios para el cumplimiento de esos objetivos.
- d) el plazo estimado de funcionamiento.
- e) una estimación preliminar de los gastos del Comité y la posible distribución de cuotas entre los Estados Miembros participantes.

Artículo 7.- El Consejo decidirá la constitución de los Comités de Acción de acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 77 del Convenio de Panamá.

Artículo 8.- Los representantes de los Estados Miembros que tengan interés en participar en el Comité de Acción, debidamente autorizados para este fin, se reunirán dentro del plazo establecido en la decisión del Consejo, para firmar su Acta de Constitución.

B.- Comités de Acción constituidos por los Estados Miembros.

Artículo 9.- Tres o más Estados Miembros podrán constituir Comités de Acción, compatibles con las normas y objetivos del Sistema Económico Latinoamericano.

Para este efecto, suscribirán un Acta de Constitución.

Artículo 10.- Los Estados Miembros interesados en la creación de un Comité de Acción, deberán comunicar su iniciativa a la Secretaría Permanente acompañando la proposición respectiva con inclusión de los puntos específicos a que se refiere el artículo 11 de este Reglamento.

La Secretaría Permanente transmitirá la proposición a todos los Estados Miembros.

Podrá celebrarse una Reunión de Consulta, abierta a la participación de todos los Estados Miembros, a solicitud de uno de ellos, la cual se convocaría por la Secretaría Permanente dentro - -

de los 60 días siguientes a la fecha de la propuesta. La convocatoria a esta Reunión deberá hacerse con una anticipación no menor de 30 días a la fecha señalada para su comienzo.

Asimismo, la Secretaría Permanente, en función de sus atribuciones en materia de coordinación y tomando en cuenta las actividades que realicen - otros Comités de Acción, podrá recomendar a los Estados Miembros la convocatoria de una Reunión de Consulta.

En caso de que su recomendación sea aceptada por algún Estado Miembro, convocará a una reunión observando los mismos plazos.

Vencido el plazo que establece el párrafo anterior para celebrar la consulta sin que se hubiere presentado ninguna solicitud o una vez terminada la Reunión de Consulta, si se hubiere convòcado, los Estados Miembros suscribirán el Acta - de Constitución.

C. Actas de Constitución

Artículo 11.- Las Actas de Constitución de los Comités de Ac -
ción deberán contener, entre otros, los siguien-
tes elementos:

- a) Estados Miembros participantes.
- b) Objetivos, programas, calendarios y procedimiento de trabajo.
- c) Plazo de funcionamiento.
- d) Presupuesto y forma de distribución de cuotas entre los Estados Miembros participantes.
- e) Autoridades.
- f) Indicación del personal técnico que se estime necesario.
- g) Procedimientos de adopción de decisiones.
- h) Normas sobre la Secretaría del Comité y las formas de vinculación con la Secretaría Permanente, en consulta con ésta.
- i) Determinación de su sede.
- j) Las disposiciones complementarias que se juzguen convenientes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 12.- La Secretaría Permanente será depositaria de las Actas de Constitución de los Comités, y deberá - enviar copias certificadas de las mismas a todos los Estados Miembros.

Artículo 13.- Las Actas de Constitución de los Comités podrán ser reformadas en cualquier tiempo, por decisión adoptada con el consenso de los Estados Miembros participantes en dicho Comité. Estas reformas de

berán ser puestas en conocimiento de todos los Estados Miembros a través de la Secretaría Permanente.

CAPITULO III

FORMAS DE PARTICIPACION

DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Artículo 14.- Los compromisos que se convengan en los Comités de Acción sólo obligarán a los Estados Miembros participantes, en los términos señalados en el Artículo 24 del Convenio de Panamá.

Artículo 15.- Los Comités de Acción estarán abiertos a la participación de los demás Estados Miembros del SELA, con arreglo a las condiciones que se convengan con los Estados Miembros participantes del Comité y teniendo en cuenta los alcances del numeral 5 del Artículo 5 del Convenio de Panamá.

Artículo 16.- Los Comités de Acción podrán crear Organos de Trabajo o adoptar los procedimientos operativos que consideren pertinentes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

CAPITULO IV

PARTICIPACION Y REPRESENTACION

Artículo 17.- Los Comités de Acción estarán integrados por representantes de los Estados Miembros participantes, los cuales podrán estar acompañados por - sus asesores.

Artículo 18.- Los demás Estados Miembros no participantes podrán asistir a todas las Reuniones Plenarias de los Comités de Acción con carácter de observadores.

Artículo 19.- Cada uno de los Comités de Acción podrá decidir por consenso que se invite a asistir como asesores u observadores a determinadas sesiones, a - aquellas personas u organismos públicos o privados que consideren apropiado a fin de cumplir con su cometido.

CAPITULO V

FINANCIAMIENTO DE LOS COMITES DE ACCION

Artículo 20.- El financiamiento de los Comités de Acción a - cargo de los Estados Miembros que participen en ellos y teniendo en cuenta los alcances del nu-

meral 5 del artículo 5 del Convenio de Panamá.

CAPITULO VI

RELACIONES CON LA SECRETARIA PERMANENTE

Artículo 21.- Cada Comité de Acción establecerá su propia Secretaría la cual será ejercida por un funcionario de la Secretaría Permanente en la medida de sus posibilidades y, en su defecto, los Estados Miembros participantes comunicarán a la Secretaría Permanente el nombre del funcionario que ejercerá la Secretaría del Comité. Las funciones del Secretario del Comité, serán fundamentalmente de apoyo y coordinación de las tareas del Comité de Acción así como de intermediación con la Secretaría Permanente.

Artículo 22.- La Secretaría Permanente incluirá en su Programa de Trabajo las previsiones para apoyar y cooperar con los Comités de Acción.

Artículo 23.- El Secretario Permanente o su representante podrá asistir a todas las Reuniones Plenarias de los Comités de Acción, para el cumplimiento de las funciones de información y coordinación establecidas en el Convenio de Panamá.

Artículo 24.- Los Comités de Acción elevarán a consideración del Consejo informes anuales de sus actividades, sin perjuicio de los informes que elevarían a Reuniones Extraordinarias del Consejo a Nivel Ministerial.

Estos informes se deberán remitir a los Estados Miembros con treinta días de anticipación, por lo menos, a la celebración de las respectivas reuniones.

Artículo 25.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría Permanente coordinará la presentación de los informes de los Comités de Acción.

Artículo 26.- Los Comités de Acción mantendrán informada a la Secretaría Permanente sobre el avance de las labores y le remitirán oportunamente los temarios de sus reuniones y sus documentos -- trabajo.

Artículo 27.- Los Estados Miembros podrán solicitar, cuando así lo requieran, información a la Secretaría Permanente sobre la marcha de los Comités de Acción.

CAPITULO VII

SEDE Y REUNIONES

Artículo 28.- Las reuniones de los Comités de Acción se realizarán en su sede. Podrán también celebrarse en cualquier otro lugar que cada Comité estime conveniente para facilitar el cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO VIII

RETIRO DE ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES

Artículo 29.- Cualquiera de los Estados Miembros participantes de un Comité de Acción podrá retirarse del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a los demás Estados Miembros participantes del Comité y a la Secretaría Permanente.

El retiro tendrá efecto 90 días después de la fecha en que la Secretaría Permanente reciba la respectiva notificación.

Es Estado Miembro que se retira de un Comité de Acción será responsable de todas aquellas obligaciones que haya asumido hasta el momento de la notificación de retiro.

Artículo 30.- Los Estados Miembros participantes en un Comité de Acción podrán establecer, por consenso, reglas distintas a las señaladas en los párrafos segundo y tercero del Artículo 29, para el caso de retiro de un Estado Miembro de dicho Comité.

CAPITULO IX

TERMINO DE VIGENCIA DE LOS COMITES DE ACCION

Artículo 31.- Sin perjuicio de la competencia del Consejo en esta materia, los Comités concluirán sus funciones cuando cumplan su cometido.

Para tal efecto, si al vencimiento del plazo establecido en su Acta Constitutiva no hubieran concluido las actividades que les fueron asignadas, el Consejo o los Estados partici-

pantes, según el caso, y en la misma forma en que se estableció el plazo original podrán decidir la prórroga del plazo de su duración, - por el tiempo que consideren conveniente a sus intereses.

Artículo 32.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los Estados Miembros, participantes del Comité de Acción podrán decidir, por consenso, dar por concluídas sus funciones en cualquier momento.

Artículo 33.- Asimismo los Comités de Acción finalizarán sus actividades cuando el número de los Estados - que participan en ellos, se reduzcan a menos - de tres.

Artículo 34.- Cuando un Comité de Acción finalice sus actividades, los Estados Miembros participantes - adoptarán las disposiciones que crean adecuadas para hacer frente a cualquier deuda y para liquidar los fondos y demás haberes de dicho Comité. Los Estados Miembros participantes presentarán un Informe Final de las actividades del Comité al Consejo.

CAPITULO X

DISPOSICION GENERAL

Artículo 35.- Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo.

SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO
S E L A

SEGUNDA REUNION ORDINARIA
DEL CONSEJO LATINOAMERICANO

D E C I S I O N N° 7

PRIMER PROGRAMA DE TRABAJO DEL SELA

D E C I S I O N N° 7

PRIMER PROGRAMA DE TRABAJO DEL SELA

EL CONSEJO LATINOAMERICANO EN SU SEGUNDA REUNION
ORDINARIA.

D E C I D E :

Artículo Unico: Adoptar el siguiente Primer Programa de Trabajo del Sistema Económico Latinoamericano.

A. De los Capítulos según preferencias expresadas por las Delegaciones.

- CAPITULO I. Cooperación Agropecuaria y Alimenticia.
- CAPITULO II. Cooperación Industrial.
- CAPITULO III. Consulta y Coordinación Latinoamericana entre terceros países y reuniones internacionales.
- CAPITULO IV. Sistema de Información Latinoamericana
- CAPITULO V. Ayuda a los países que confrontan situaciones de emergencia. Caso especial de Guatemala.
- CAPITULO VI. Cooperación en productos básicos.
- CAPITULO VII. Cooperación Técnica Intrarregional.
- CAPITULO VIII. Cooperación Financiera y de Pagos.
- CAPITULO IX. Integración Económica.
- CAPITULO X. Cooperación de países y organismos internacionales a la realización del Programa de Trabajo del SELA.

B. Proyectos y Temas específicos de mayor interés.

- CAPITULO I. Cooperación Agropecuaria y Alimenticia.
- Productos seleccionados, entre otros: trigo, maíz, lácteos, frijoles, arroz, oleaginosas, frutas, soya y sorgo.
- Las acciones que se desarrollarían con énfasis en los productos seleccionados, son las siguientes:

- 1.1 Creación de un mecanismo regional de información para excedentes, faltantes y precios, que permita determinar los potenciales de producción y consumo de los Estados Miembros.

- 1.2 Establecimiento de programas conjuntos de investigación aplicada en el campo alimenticio y nutricional, a través de los organismos nacionales e internacionales pertinentes.
- 1.3 Promover acuerdos entre los organismos e instituciones de investigación agropecuaria para llevar a cabo proyectos conjuntos, destinados al aumento de la productividad y transferencia de tecnología de cultivos, procesamiento, almacenamiento, embalaje y preservación de productos alimenticios.
- 1.4 Promoción y establecimiento de empresas de servicios tecnológicos, especialmente para colaborar con los países de menor desarrollo económico relativo, a fin de proponer el aumento de la producción agropecuaria, mediante la provisión de servicios tales como uso de fertilizantes, insumos, maquinarias técnicas de cultivos de regadíos y de otros análogos.
- 1.5 Identificación de proyectos para la producción y comercialización de productos alimenticios en países de menor desarrollo económico relativo, que pudieran generar una oferta productiva superior a las necesidades y por ende una capacidad exportable de interés subregional y regional, para cuya realización podría ser necesaria y deseable una acción multinacional.
- 1.6 Identificación y promoción de proyectos agroindustriales y pesqueros, en los cuales será conveniente el diseño de acciones coordinadas, o si es el caso, el establecimiento de empresas multinacionales.
- 1.7 Concertación de contratos de comercialización de mediano y largo plazo, entre países o grupos de países, que garanticen seguridades de colocación a los productores y de abastecimiento a los consumidores con un mecanismo de precios remunerativos.

- 1.8 Establecimiento de empresas multinacionales de comercialización, tanto para los productos seleccionados como para los principales insumos que se requieren para su producción.
- 1.9 Establecimiento de un sistema de seguro agropecuario, a nivel regional, que ampare cosechas y actividades pecuarias, de riesgos que se determinen en los estudios correspondientes.

CAPITULO II. Cooperación industrial.

- 2.1 Fabricación de fertilizantes , incluyendo ciertas materias primas básicas.
- 2.2. Construcción de viviendas y edificaciones de interés social.
- 2.3 Fabricación de complementos alimenticios de alto contenido proteico.
- 2.4 Desarrollo artesanal: Promoción del intercambio regional y de las exportaciones hacia terceros países
- 2.5 Turismo.
- 2.6 Proyecto LATINEQUIP para la comercialización y producción de bienes de capital.
- 2.7 Establecimiento de plantas para la elaboración de productos farmacéuticos de alta demanda.
- 2.8 Establecimiento de plantas y coordinación de proyectos de desarrollo del sector aluminio.
- 2.9 Industria de la madera: Pulpa y Papel.

CAPITULO III. Consulta y Coordinación Latinoamericana entre Terceros Países y Reuniones Internacionales.

- 3.1 Coordinación en foros y reuniones internacionales.
 - 3.1.1 Evaluación de los resultados de la UNCTAD IV,
 - 3.1.2 Reunión regional previa a la segunda parte del III Período de Sesiones del Grupo Preparatorio Inter -

gubernamental sobre un Convenio de Transporte Intermodal Internacional.

Nota: La delegación Argentina ofreció a Buenos Aires como sede de esta Reunión.

- 3.1.3 Código de Conducta sobre empresas trasnacionales. En caso de celebrarse reuniones regionales del Grupo de los 77 preparatorias de las reuniones del Comité ad-hoc, el SELA propiciaría la reunión regional latinoamericana.
- 3.1.4 Acción concertada de los países de América Latina dentro del marco del Sistema de Consultas para la Reestructuración Industrial aprobada por la 2a. Conferencia General de la ONUDI.
- 3.1.5 Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional.
- 3.2 Relaciones con Terceros Países o Grupos de Países.
 - 3.2.1 Contactos y proposiciones conjuntas para intensificar la vinculación y cooperación con los países en desarrollo de Africa y Asia, fundamentalmente ne lo concerniente en materias primas, expansión de comercio y cooperación en obras de infraestructura.
 - 3.2.2 Planteamientos conjuntos ante el CAME destinados, entre otros aspectos básicos y manufacturas latinoamericanas, así como la cooperación para el establecimiento de industrias y la realización de - proyectos de desarrollo de la región.
 - 3.2.3 Planteamientos conjuntos ante los Estados Unidos en aspectos tales como los relacionados con comercio, empresas trasnacionales, financiamiento y - transferencia de tecnología.
 - 3.2.4 Análisis y acción conjunta frente a los efectos discriminatorios y limitativos de la Ley de Comercio de los Estados Unidos de América.

- 3.2.5 Planteamientos conjuntos ante la CEE referidos, - entre otros aspectos, a problemas específicos de carácter comercial, asistencia en programas de de sarrollo y transferencia de tecnología.
- 3.2.6 Planteamientos conjuntos sobre otros países en la medida en que se identifiquen áreas específicas de acción.

CAPITULO IV. Sistema de información a nivel regional.

- 4.1 Creación del Sistema de Información Latinoamericana (SELA).
 - a) En asuntos económicos.
 - b) En asuntos sociales.
- 4.2 Creación de una Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA) con los siguientes aspectos:
 - a) Banco de datos.
 - b) Información sobre contratación, negociación, etc, con trasnacionales.
 - c) Compilación de información sobre tecnología disponible en latinoamerica y firmas de consultoría latinoamericana.
 - d) Centro de registro de patentes.

CAPITULO V. Ayuda a los países que confrontan situaciones de Emergencia, caso particular de Guatemala.

Nota: Este tema fue objeto de una decisión especial.

CAPITULO VI. Cooperación en productos básicos.

- 6.1 Actuar como foro de coordinación conjunta para adoptar posiciones comunes ante terceros países o en - foros internacionales, en materia de convenios inter

nacionales o ante problemas derivados del acceso a mercados de productos básicos de interés para la región.

- 6.2 Apoyo a las Asociaciones de Países productores y exportadores, promoción de nuevas Asociaciones y coordinaciones entre ellas.
- 6.3 Intensificar y promover proyectos destinados a instrumentar el gardo de elaboración local de los productos básicos que América Latina exporta, como un medio para aumentar sus ingresos y divisas, adquirir tecnología, crear nuevas fuentes de empleo o insidir en el sector realmente dinámico del comercio internacional que es el de las manufacturas y semimanufacturas.
- 6.4 Cooperación para reducir los costos de comercialización, transporte, almacenaje y distribución del petróleo y sus derivados dentro del área latinoamericana.

CAPITULO VII. Cooperación técnica internacional.

- 7.1 Promoción de un conjunto de acuerdos multilaterales de cooperación latinoamericana de carácter sectorial entre los países interesados.
- 7.2 Estudios para el diseño de un mecanismo de contacto y coordinación entre los respectivos sistemas nacionales de cooperación técnica de los países latinoamericanos.

CAPITULO VIII Cooperación financiera y de pagos.

- 8.1 Políticas de coordinación entre organismos especializados, adecuados para el financiamiento de proyectos y/o grupos de proyectos específicos que resultan de

Comités de Acción, así como identificación de posibles fuentes adicionales de recursos y buscar fórmulas destinadas a financiar preinversiones, coinversiones y ejecución de proyectos.

- 8.2 Elaboración de propuestas en consulta con los Bancos Centrales de los Estados Miembros para el perfeccionamiento o establecimiento de mecanismos o arreglos especiales de pagos para facilitar el comercio de productos regionales.

CAPITULO IX. Integración económica.

- 9.1 Reunión de representantes de los órganos institucionales a la realización del Programa de Trabajo del SELA, (Este capítulo contiene iniciativas de apoyo al conjunto del Programa de Trabajo del SELA).

C. Modalidades de acción para los proyectos seleccionados.

Se acordaron las siguientes modalidades de acción para los proyectos seleccionados:

1. Establecimiento de Comités de Acción.
2. Encargar a la Secretaría la elaboración de propuestas en consulta y/o colaboración con los Estados Miembros, organismos subregionales, regionales e internacionales o contratación de consultores.
3. Reuniones de expertos o representantes gubernamentales para tratar acerca de temas seleccionados o considerar alguno de los documentos derivados de la aplicación de modalidad 2.
4. Reuniones de coordinación y consulta ante foros internacionales.

CAPITULO I. Cooperación agropecuaria y alimenticia.

Con referencia al proyecto 1.1, el Consejo Latinoamericano acordó constituir un Comité de Acción para la creación de un mecanismo regional de información para excedentes, faltantes y precios, que permita determinar los potenciales de producción y consumo de los Estados Miembros. En una primera etapa este Comité de Acción se concentrará en la creación de un mecanismo para los productos seleccionados, es decir: trigo, maíz, lácteos, frijol, arroz, oelaginosas, frutas, soya y sorgo. En una etapa posterior se podrán incluir otros productos de interés. La Secretaría Permanente prestará su colaboración para la pronta constitución de este Comité.

Respecto al resto del proyecto de este Capítulo, se acordó lo siguiente:

<u>PROYECTOS</u>	<u>MODALIDAD</u>
1.2	2
1.3-1.6	2
1.5	2
1.4-1.7-1.8	2
1.9	2

CAPITULO II. Cooperación industrial.

Con relación a los proyectos a que se refiere el capítulo segundo de la sección B. de este documento, las delegaciones consideraron necesario que la Secretaría Permanente del SELA teniendo en cuenta la situación de los países menos desarrollo económico relativo, en consulta y colaboración con los Estados Miembros, organizaciones subregionales, regionales, internacionales o consultorías, realice en profundidad sobre tales temas, estudios de los cuales podrán surgir nuevas ini-

ciativas para el establecimiento de Comités de Acción.

El Consejo Latinoamericano acordó constituir Comités de Acción para los siguientes temas específicos:

- 2.3. Fabricación de complementos alimenticios de alto valor nutritivo. Un Comité de Acción para elaborar, identificar e instrumentar un programa de fabricación, comercialización y distribución de complementos alimenticios de alto contenido proteínico. Este Comité, simultáneamente considerará y promoverá acciones específicas sobre proyectos concretos tales como: Biomasa, harinas de maíz enriquecidas con soya, harinas de pescado, galletas infantiles con alto contenido proteínico. Adicionalmente el Comité examinará otras iniciativas específicas que los Estados Miembros presenten a su consideración.
- 2.2 Un Comité de Acción para elaborar e instrumentar proyectos destinados a la construcción de viviendas y edificaciones de interés social.

La Secretaría Permanente prestará su colaboración para la pronta constitución de estos Comités. El Consejo Latinoamericano acordó, asimismo, que las sedes de estos Comités, fueran las ciudades de Caracas y Quito respectivamente.

Un grupo de países, considerando que ya se han presentado iniciativas y estudios como los señalados, manifestó su propósito de constituir de inmediato Comités de Acción sobre lo siguiente, a los cuales los demás Estados Miembros, serán invitados a participar.

- 2.1 Fabricación de fertilizantes, incluyendo ciertas materias primas básicas.
- 2.6 Proyecto LATINEQUIP para la comercialización y producción de bienes de capital.
- 2.8 Establecimiento de plantas y coordinación de proyectos de desarrollo del sector aluminio.

La Secretaría Permanente del SELA distribuirá a los Estados Miembros, proyectos específicos presentados en cada reunión, tendiente a la constitución de Comités de Acción.

CAPITULO III. Consulta y coordinación latinoamericana ante terceros países y reuniones internacionales. Coordinación de posiciones y planteamientos conjuntos.

En los temas de este capítulo la acción del SELA es permanente por lo que los gobiernos y/o la Secretaría, en consulta con los Estados Miembros, pueden convocar reuniones cuando lo consideren oportuno.

Los Estados Miembros podrán solicitar, cuando fuere el caso, la colaboración de la Secretaría, para la elaboración de documentos sobre asuntos específicos, para lo cual hará las consultas y contactos necesarios.

CAPITULO VI. Sistema de información a nivel regional.

Las delegaciones consideraron necesario que la Secretaría elabore propuestas en consulta y/o colaboración con los Estados Miembros, organismos subregionales, regionales e internacionales, contratación de consultores o reunión de expertos y realice en profundidad estudios sobre los temas de este capítulo. Sin embargo, un grupo de países manifestó su propósito

de constituir de inmediato un Comité de Acción sobre el proyecto 4.2 Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA), al cual los demás Estados Miembros estan invitados a participar.

CAPITULO V. Ayuda a los países que confronten situaciones de emergencia, caso particular de Guatemala.

Nota: Este tema fue objeto de una decisión especial.

CAPITULO VI. Cooperación en productos básicos.

En relación a los proyectos 6.1, 6.2 y 6.3, la Secretaría Permanente efectuará las consultas y contactos con los Estados Miembros y organismos pertinentes para la elaboración de documentos.

Respecto al 6.4 la Secretaría en consulta con los Estados Miembros y en colaboración con OLADE y ARPEL, organizará una reunión de expertos gubernamentales con miras a alcanzar los objetivos de este proyecto.

CAPITULO VII. Cooperación técnica intraregional.

7.1 Promoción de un conjunto de acuerdos multilaterales de cooperación latinoamericana de carácter sectorial entre los países interesados.

7.2 A la luz de las conclusiones del grupo de expertos intergubernamentales que se reunió en Lima en mayo del presente año, la Secretaría Permanente en consulta y colaboración con los Estados Miembros, el PNUD y la CEPAL realizarán los estudios que se consideren necesarios para el diseño de un mecanismo de contacto y coordinación entre los respectivos sistemas nacionales de cooperación técnica de los

no comprometidos en alguno de ellos.

A tales efectos y con el fin de garantizar resultados positivos, sería necesario definir con anterioridad una agenda apropiada y asegurar una buena preparación de dichos encuentros, así como que los gobiernos de los Estados Miembros impartan las instrucciones pertinentes a sus representantes en los respectivos foros de integración económicas, de manera tal que en estos se considere prioritariamente este tipo de vinculación.

CAPITULO X. Cooperación de países y organismos internacionales a la realización del Programa de Trabajo del SELA.

Este capítulo contiene iniciativas de apoyo al conjunto del programa de trabajo del SELA.